

**SÍNTESIS PARA LA RADICACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE CALIDAD, CON FINES DE
RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO,
SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y RESOLUCIÓN
021795 DE 2020**

Nuev | SACES
Plataforma

Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
Marzo de 2022.**

SÍNTESIS PARA LA RADICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y RESOLUCIÓN 021795 DE 2020

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

1.1. Información básica y específica del programa.

Tabla 1. Características Generales del Programa

Estado del programa	Renovación del Registro Calificado
Institución	Universidad de la Amazonia
Nombre del programa	Licenciatura en Educación Artística
Título que otorga	Licenciado en Educación en Artística
Lugar de desarrollo del programa	Florencia Caquetá
Ampliación de cobertura del programa	N/A
Facultad adscrito	Ciencias de la Educación
Nivel del programa	Profesional
Norma interna de creación	Resolución No: 01377 del 28 de enero de 2016.
Número de la norma	Acuerdo No. 33
Fecha de la norma	04 de diciembre de 2014
Instancia que expide la norma	Consejo Superior Universitario
Modalidad	Presencial
Número de estudiantes primer semestre	20
Periodicidad de admisión	Semestral
Duración del programa	Diez Semestres
Valor de la matrícula	Según declaración de renta
Dirección	Sede Porvenir
Teléfono	4358786 ext. 149
Email	partistica@uniamazonia.edu.co

Fuente: Elaboración Propia. Nota: Se debe adjuntar el PDF de la norma interna de creación del programa.

1.2. Créditos del programa.

Tabla 2. Créditos del Programa

Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico-prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
I	Pedagogía General	(3)	1.85%	Obligatorio	64			80
I	URMA	3	1.85%	Obligatorio	64			80
I	Desarrollo Humano	3	1.85%	Obligatorio	64			80
I	Taller de Música	4	2.45%	Obligatorio	80			112
I	Taller de Artes Plásticas	4	2.45%	Obligatorio	80			112
Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico-prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
II	Introducción a la Educación Artística	2	1.23%	Obligatorio	48			48
II	Práctica Pedagógica: Observación	3	1.85%	Obligatorio	64			80
II	Filosofía de la Educación	2	1.23%	Obligatorio	48			48
II	Taller de Danza	4	2.45%	Obligatorio	80			112
II	Modelos Pedagógicos Contemporáneos	3	1.85%	Obligatorio	64			80
II	Comunicación I	2	1.23%	Obligatorio	48			48



Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico-prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
III	Didáctica General	3	1.85%	Obligatorio	64			80
III	Práctica Pedagógica II Observación	3	1.85%	Obligatorio	64			80
III	Constitución Política Y Democracia	2	1.23%	Obligatorio	48			48
III	Taller de Teatro	4	2.45%	Obligatorio	80			112
III	TIC: Herramientas virtuales para la Educación artística	3	1.85%	Obligatorio	64			80
III	Comunicación II	2	1.23%	Obligatorio	48			48
IV	Práctica Pedagógica III Observación	3	1.85%	Obligatorio	64			80



IV	Seminario de problemas actuales de la Educación y la Pedagogía	3	1.85%	Obligatorio	64			80
IV	Taller de Artes Visuales	4	2.45%	Obligatorio	80			112
IV	Teoría de la Evaluación	3	1.85%	Obligatorio	64			80
IV	Deporte y Cultura	2	1.23%	Obligatorio	48			48
Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico-prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
V	Inglés I	3	1.85%	Obligatorio	64			80
V	Práctica Pedagógica IV Problematización	4	2.45%	Obligatorio	80			112
V	Metodología de la Investigación	2	1.23%	Obligatorio	48			48
V	Didáctica de la Música	3	1.85%	Obligatorio	64			80
V	Ética Profesional	2	1.23%	Obligatorio	48			48
V	Teoría y Diseño Curricular	3	1.85%	Obligatorio	64			80
Semestre	Espacio académico	Número de	Porcentaje en el total	Tipo de crédito	Número de	Número de horas	Número de horas	Número de horas de



		créditos	de créditos	(Obligatorio o Electivo)	horas teóricas	teórico- prácticas	prácticas	trabajo independiente
VI	Inglés II	3	1.85%	Obligatoria	64			80
VI	Práctica Pedagógica a V problematización	5	3.08%	Obligatoria	96			144
VI	Investigación Pedagógica	3	1.85%	Obligatoria	64			80
VI	Didáctica de la Danza	3	1.85%	Obligatoria	64			80
VI	Historia del Arte	2	1.23%	Obligatoria	48			48
Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico- prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
VII	Inglés III	3	1.85%	Obligatorio	64			80
VII	Práctica Pedagógica a VI Problematización	5	3.08%	Obligatorio	96			144
VII	Investigación Creación	2	1.23%	Obligatorio	48			48
VII	Didáctica del Teatro	3	1.85%	Obligatorio	64			80
VII	Psicología del Arte	3	1.85%	Obligatorio	64			80
Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico- prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
VIII	Inglés IV	3	1.85%					
VIII	Práctica Pedagógica a VII Innovación	6	3.70%	Obligatorio	64			80
VIII	Investigación en Educación Artística	3	1.85%	Obligatorio	64			80



VIII	Primera Infancia Estimulación Artística	3	1.85%	Obligatorio	64			80
VIII	Didáctica de las Artes Visuales	3	1.85%	Obligatorio	64			80
Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico-prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
IX	Práctica Pedagógica a VIII Innovación	6	3.70%	Obligatorio	112			176
IX	Evaluación en Educación Artística	2	1.23%	Obligatorio	48			48
IX	Primera Infancia II, Estimulación Artística	3	1.85%	Obligatorio	64			80
IX	Didáctica de las Artes Plásticas	3	1.85%	Obligatorio	64			80
Semestre	Espacio académico	Número de créditos	Porcentaje en el total de créditos	Tipo de crédito (Obligatorio o Electivo)	Número de horas teóricas	Número de horas teórico-prácticas	Número de horas prácticas	Número de horas de trabajo independiente
X	PRÁCTICA PEDAGÓGICA IX INNOVACIÓN	5	3.08%	Obligatorio	96			144
X	Opción de Grado	10	6.17%	Obligatorio	192			288

Fuente: Elaboración Propia



1.3. ¿El programa tiene escenarios de práctica?

Tabla 3. Relación de escenarios de práctica específicos del programa

Nombre de la entidad	Tipo de práctica	Periodicidad	Tipo de periodicidad	Tiempo por sesión (horas)	Total estudiantes beneficiados por sesión	Total estudiantes beneficiados	Departamento	Municipio	Dirección	Convenio	
										Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICA AMAZÓNICO BUINAIMA	FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE	semestral	presencial	2	35	743	Caquetá	Florencia	Etapa 1 Mz 124 Ciudadela	18-10-2019	Vigente
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO ARANGO	FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE	semestral	presencial	2	20	205	Caquetá	Florencia	Km 15 vía Montañita	10-09-2018	Vigente
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE	semestral	presencial	2	35	550	Caquetá	Florencia	Cl 16B 25C-17	20-03-2015	Vigente

Fuente: Elaboración Propia. Nota: Se debe adjuntar obligatoriamente el convenio de cada uno de los escenarios de práctica si no son desarrollados en instalaciones propias de la Universidad de la Amazonia.

1.4. ¿El programa tiene como requisito de idioma para el ingreso de estudiantes?

Tabla 4. Relación de idiomas como requisito de ingreso de estudiantes

Idioma	Nivel
N/A	

Fuente: Elaboración Propia.

1.5. ¿El programa tiene como requisito de idioma para el egreso de estudiantes?

Tabla 4. Relación de idiomas como requisito de egreso de estudiantes

Idioma	Nivel
Inglés	A2

Fuente: Elaboración Propia.



1.6. Declaración de investigación del programa. Según el Artículo 29 literal a) de la Resolución 021795 de 2020.

La investigación en la Licenciatura en Educación Artística desarrolla procesos formativos en investigación en los diversos espacios académicos, con miras a una formación integral que ayude a consolidar un pensamiento crítico y propositivo amparados por el plan de estudios y sus respectivas competencias que les den herramientas a los estudiantes para su posterior ejercicio laboral como profesionales.

En la Licenciatura en Educación Artística, las estrategias y alternativas se basan en las necesidades y oportunidades contextuales que buscan generar preguntas problémicas y soluciones creativas que aporten al ejercicio académico, pero también con miras a la proyección social en los sectores, público y privado donde la educación artística con trabajo interdisciplinario genere una mayor comprensión y

solución desde la investigación y la participación, analítica y reflexiva. **(Ver anexo # 018: Acuerdo 19 del 2018 Opciones de Grado de Pregrado)**

En la presente condición presentaremos como está asumiendo la Licenciatura en Educación Artística el Decreto 1330 - Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación recogido también en la Resolución 021795 19 nov 2020.

5.1 AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN



En el año de 1994 se crea la Vicerrectoría de Investigaciones mediante el Acuerdo 16 del 22 de marzo del Consejo Superior (**Ver Anexo # 019: Acuerdo No.16 del 22 de marzo de 1994 del Consejo Superior**), con el objetivo de incentivar y generar un ambiente propicio para la investigación desde premisas curriculares para la fundamentación, creación, institucionalización y divulgación del conocimiento científico en los programas académicos de la Universidad. En miras a consolidar y unificar el sistema de investigaciones en la Universidad de la Amazonia, el Consejo Superior, expide el Acuerdo 64 de 1997 (**Ver Anexo #008: Acuerdo No.64 del 30 de diciembre de 1997**), dando a conocer las políticas de investigación como un compendio vivo y articulado para la generación de conocimientos coordinados y

direccionados al reconocimiento de las problemáticas del territorio en lo regional, nacional e internacional de ciencia y tecnología. En febrero de 2002, se expidió el Acuerdo 2 del Consejo, donde se enuncian los criterios para la formulación, presentación de avances y evaluación de proyecto de investigación en la Universidad como una “Guía para la presentación de propuestas de investigación” adoptando los criterios establecidos por Colciencias para la formulación de proyectos de investigación

5.1.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

El Acuerdo del Consejo Superior 64 de 1997 (**Ver Anexo # 008: Acuerdo No.64 del 30 de diciembre de 1997**). Las Políticas de Investigación son el conjunto de disposiciones normativas que parten desde la misión y visión institucional para generar una coordinación general y estructurar la



actividad investigativa en articulación con el Sistema Regional de Ciencia y Tecnología y las temáticas de los

Programas nacionales. Estas Políticas de Investigación tienen como derrotero el apellido amazónico para el fortalecimiento, constitución y reconocimiento de una identidad propia de una Universidad Amazónica que le responde a su contexto y a sus propias y singulares necesidades, es así que los programas y proyectos de investigación pura y aplicada en los que participa directa o indirectamente la Institución prioriza la ejecución de aquellos proyectos que tengan que ver con el cuidado y conservación de los ecosistemas

1.7. Conceptualización teórica y epistemológica del programa. Según el Artículo 19 de la Resolución 021795 de 2020.

La Universidad de la Amazonia es una institución de carácter público, del orden nacional; de conformidad con sus normas de creación, su misión, visión, objetivos, funciones y políticas están orientadas a contribuir al desarrollo de la región amazónica; dado que cumple su función social en la Amazonia Colombiana. Es una universidad pública que está construyendo posibilidades reales de acceso a la educación superior para la comunidad regional. Desde esta perspectiva la Universidad es una institución de producción, apropiación y difusión de conocimiento que aporta al desarrollo y a la innovación de la economía local y regional, las transformaciones sociales y culturales, así como a promover innovaciones en el campo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la búsqueda de solución pacífica a problemáticas y conflictos sociales en pro de la construcción de una cultura de paz en el contexto regional y nacional. El conocimiento constituye uno de los activos más importantes de la institución.

Respecto al programa de Licenciatura en Educación Artística es de nivel de pregrado o profesional. Modalidad presencial diurna, que tiene como su lugar de desarrollo en Florencia Caquetá. Sus fundamentos teóricos y conceptuales los debemos precisar desde los procesos que conducen a la obtención de los conocimientos que no tienen carácter de linealidad y permanencia, son de seguimiento crítico y permanente para determinar su pertinencia y vigencia dada las raudas movilidades sociales, tecnológicas, de los sistemas de información, educativos, entre otros, que cobijan y que están en el mundo de lo postmoderno. Lo anterior, permite tener un currículo que posibilita la articulación de todos los componentes que estén organizados y desarrollados en tendencias perdurables desde la condición humana en y para los beneficiarios del programa a través de una propuesta integrada por referentes filosóficos, pedagógicos y didácticos. Según Tapiero 2007, “no es el discurso sobre la formación de un ser humano en abstracto y para un contexto socio – cultural cualquiera. Se trata de dotar de elementos teóricos y metodológicos y contemporáneos el proceso de formación humana en esta coyuntura histórica compleja, y en ciertos aspectos definitiva, por lo que atraviesa la sociedad colombiana”. (Tapiero, et al. Pág. 45. 2007). Por consiguiente, se requiere de una reflexión teórica sobre la educación en el sentido restringido, es decir, desde lo institucional que plantee y atienda básicamente tres problemas fundamentales para la concepción y conceptualización del proceso curricular sintetizado en el plan de estudios. Estos referentes según Tapiero (2007) son: El problema de la concepción del ser humano en tanto ser educable; La epistemológica que aborda las formas de aproximación al conocimiento, Lo axiológico y teleológico, encargada de los valores y fines en la formación humana.

Por lo anterior, hay cuatro aspectos importantes para la formación humana en el ámbito de la filosofía de la educación, que también están explícitos en el Acuerdo 25 de 2018, (PEI). Lo



Ontológico, que reflexiona acerca del ser humano y su relación con el mundo que lo rodea, y se impone tareas como la de orientar la concepción de ser humano a formar y la de plantear la formación como fuente de emancipación del sujeto y la sociedad. **Lo Epistemológico** se interesa por los procesos metodológicos para responder entre otros interrogantes: ¿cómo conoce el ser humano?, ¿Cuál es la naturaleza del conocimiento?, y propone como tareas liderar y replantear el aprendizaje y la enseñanza escolarizada entre otras. **Lo Axiológico** que se asume como la atención a los valores humanos y responde acerca de los criterios éticos y morales que orientan el proceso de formación humana en la escuela, a través de tareas como determinar el fin supremo, la escala de valores y el sentido de la formación humana, y la de consolidar una escuela contextualizada con las nuevas formas de vida cultural, social, creativa, entre otros. Finalmente, **lo Teleológico**, que entre otros interrogantes responde al fin esencial del proceso de formación humana a través de tareas como la de contribuir a formar un ciudadano individual y comunitario; educable, auto educable y educador, pluralista y coherente en pensamiento y acción. En consecuencia, con lo anteriormente esbozado, se establecen los lugares comunes que se sucederán como interdependencias y transdisciplinariedad en el conglomerado de campos, áreas, asignaturas y cursos seleccionados, organizados y distribuidos en el proceso curricular y su plan de estudios. Respecto a la práctica artística y la investigación creación, sus propósitos son las de aumentar conocimiento y comprensión, llevando a cabo una investigación original en y a través de objetos artísticos y procesos creativos. La investigación de arte comienza haciendo preguntas que son pertinentes en el contexto investigador y en el mundo del arte. Los investigadores emplean métodos experimentales y hermenéuticos que muestran y articulan el conocimiento tácito que está ubicado y encarnado en trabajos y procesos artísticos específicos. Los procesos y resultados de la investigación están documentados y difundidos de manera apropiada

dentro de la comunidad investigadora y entre un público más amplio” (p. 27). Así mismo, Asprilla (2013), agrega que la “creación es la categoría mayor de la producción de lo novedoso; la investigación es sólo una de las formas que dicha producción puede asumir. La historia de la innovación es la historia de la creación en el ser humano”. Esta división de los términos investigación y creación, se torna como enlace con lo planteado por Barriga (2011), el expresar que la Investigación Artística en el ámbito universitario es la experimentación del sujeto creativo con diversos elementos de los lenguajes artísticos por él seleccionados, que resultan en una obra individual única, por parte del sujeto creador, quien a través del discurso o reflexión intentará una aproximación personal al conocimiento de un hecho, idea, o experiencia, sobre el objeto creado” (pág. 319., 2011).

En cuanto a las Prácticas Pedagógicas están regidas por el Acuerdo 032 del 2018 emanado por el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonía para todos los programas que hacen parte de la Facultad de Educación. (Ver anexo 015) aquí, se establecen los referentes conceptuales, metodológicos e investigativos. De esta manera tenemos en las Prácticas Pedagógicas los referentes teóricos tales como los Saberes de la práctica, que se hallan en la experiencia misma en la que interviene el sujeto en formación, apoyados desde la teoría de Paulo Freire, que implica la práctica como generadora de un saber que le es propio. Es decir, el saber se construye desde la misma experiencia del sujeto, a partir de acciones y reflexiones dialógicas sobre esa realidad social que emerge de variadas situaciones concretas en las que se actúa. El segundo referente son las Prácticas reflexivas que se relacionan con los diversos componentes de las prácticas educativas, las prácticas de enseñanza y las prácticas docentes, como la construcción del currículo, la práctica en el aula, el contexto, las situaciones socio-culturales, la ética profesional y los compromisos con los otros docentes (Brubacher, Case y Reagan, 2000), en las que el profesor asume un rol reflexivo, crítico e



investigativo en y sobre sus propias prácticas en la interacción con las prácticas de otros (prácticas educativas y pedagógicas del mundo de la vida, la escuela y el aula). En otro referente se trata del Aprendizaje experiencial que se asume desde los niveles de reflexión sobre la práctica propuestos por Schön, muestran un interés por el aprender haciendo; este aprender haciendo otorga relevancia al aprendizaje experiencial como tipo de aprendizaje que promueve el diálogo con la comunidad de expertos, un aprendizaje que parte de la práctica más la conversación crítica. Entre otros referentes.

En cuanto a los procesos de Internacionalización se toma como referencia el PEI, la cual expresa la estrategia de internacionalización tiene como propósito fortalecer su vocación internacional y aumentar su visibilidad en el escenario académico mundial. Se centra en la internacionalización del currículo para formar ciudadanos globales, la producción del conocimiento y la extensión que mueven fronteras y la consolidación a través de la movilidad y el intercambio, de una comunidad de estudiantes, profesores, egresados, colaboradores y aliados, pertenecientes a una pluralidad de países y culturas amazónicas, que conforman una verdadera comunidad amazónica multicultural.

Otro factor importante es la innovación con la integración de las TIC que en la universidad de la Amazonia va con la innovación y la integración de las TIC que otorga a la educación responsabilidades en función de la formación integral, la investigación y la proyección social. la modalidad presencial que incorpora las TIC como recurso para el desarrollo de algunas actividades académicas; la modalidad a distancia que las utiliza como estrategia de mediación pedagógica e instrumental en la virtualización de espacios académicos y en los procesos de interacción necesarios en el acompañamiento de los procesos de aprendizaje autónomo y colaborativo; la modalidad virtual donde el uso pedagógico de las TIC media los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo tanto,



requiere de actores y procesos para ambientes de aprendizaje virtualizados. Las TIC hacen parte del uso pedagógico que permitirá establecer relaciones educativas que superen la unidireccionalidad que se da tradicionalmente entre profesor y estudiante. Las relaciones ahora son entre el conocimiento y el carácter social de su construcción (aprendizaje) sea de manera sincrónica o asincrónica con base en mediaciones pedagógicas e instrumentales inscritas en el enfoque mediacional. Las TIC son las herramientas que apoyan o soportan estas mediaciones.

1.8. Perfil del egresado del programa según el artículo 13 literal e) de la Resolución 021795 de 2020.

Perfil del Graduado (Egresado – Profesional)

El Graduado de la Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia, se destacará por su calidad disciplinar, investigativa, académica, compromiso pedagógico y didáctico, liderazgo, ética, creatividad, competitividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística, capacidad de trabajo en equipo y alto sentido de pertenencia con la región y el país. De esta manera, se caracterizará por los siguientes aspectos:

- o Un docente que pueda fomentar el desarrollo de la sensibilidad, la creación y la capacidad expresiva como forma de potenciar desde la educación artística, la condición humana.
- o Un licenciado que contribuya al desarrollo cultural desde lo artístico con capacidad investigativa, pedagógica, didáctica, creativa, e innovadora.
- o Un docente que genere ambientes de aprendizaje creativos mediante la articulación coherente del saber disciplinar y el saber pedagógico de la Educación Artística.



- o Asumir el reto de una educación centrada en la formación de sujetos transformadores de su entorno a partir del trabajo investigativo, creativo, pedagógico y didáctico.
- o Crear ambientes en los que se pueda poner en juego la imaginación, la curiosidad, la creatividad, y en los que su acción pedagógica destaque la singularidad del sujeto cognoscente.
- o Asumir la pedagogía como la vía desde donde se van entrelazando los saberes para ser construidos con los estudiantes, buscando caminos a través de los cuales se dé sentido a las acciones e interacciones, vinculándose con la cultura, el arte y la Educación Artística.

Perfil del Graduado (Egresado – Ocupacional).

- o Lidera el área de Educación Artística en el nivel de Preescolar, Educación Básica y Media.
- o Como gestor y dinamizador de procesos pedagógicos, artísticos, culturales en diferentes niveles comunitarios y escolares.
- o Dinamiza el desarrollo artístico del contexto educativo y comunitario en donde se encuentra.
- o Investiga los fenómenos pedagógicos y artísticos del medio educativo y comunitario.
- o Valora la dimensión artística como un eje fundamental de formación integral.
- o Reconoce e implementa la importancia del fenómeno artístico como posibilidad de intervención y transformación de la sociedad.



- o Posee elementos didácticos y metodológicos para potenciar el desarrollo de la educación artística desde una dimensión humanista, pedagógica, lúdica, creativa y crítica.
- o Maneja conceptualmente las categorías, modelos y propuestas del campo de la Educación Artística, pertinentes con los niveles de escolaridad.

1.9. Resultados de aprendizaje del programa (incluir la rejilla completa).

- Conoce los aspectos teóricos, metodológicos, investigativos y pedagógicos de la Educación Artística.
- Identifica las situaciones problémicas de la realidad educativa institucional.
- Reconoce los fundamentos teóricos artísticos como soporte de práctica y creación.
- Construye propuestas para atender las problemáticas del fenómeno educativo desde los lenguajes artísticos.
- Desarrolla procesos investigativos con las comunidades educativas y sociales.
- Organiza sus prácticas pedagógicas a partir de los desarrollos meta cognitivos de sus estudiantes.

CAPÍTULO 2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

2.1.

El programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural de la Universidad de la Amazonia, se creó mediante Acuerdo 033 de 2014 emanado del Consejo Superior de la misma institución, y aprobado por el Ministerio Nacional de Educación mediante Resolución 01377 del 28 de enero de 2016 y modificada mediante Resolución 07773 del 21 de abril de 2016 dejando de manera explícita su denominación, la cual corresponde coherentemente; en primer lugar con la denominación de programas de la misma naturaleza en Colombia y en América Latina, y en segundo lugar con las áreas y componentes de formación en concordancia con la normatividad vigente en ese momento y



con los propósitos, perfiles y competencias definidos en su estructura curricular, que daban cuenta de la normatividad internacional y local en materia disciplinar y académica para el programa.

Para ese momento, la denominación académica del programa tiene su fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Cultura, o ley 397 de 1997 en el Artículos 65, que plantea la formación obligatoria al modificar el numeral 3 del Artículo 23 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría como Educación artística y cultural. Esta ley de Cultura establece el derrotero institucional para la atención del tema cultural y artístico en el país y, por ende, para los programas académicos desde la especificidad disciplinar. Así mismo, la Resolución No. 5443 de 2010 que define las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación, en su Artículo 3°, Numeral 3.3 establece que “el programa dirigido a la formación de docentes para el ciclo de secundaria de la educación básica y para la educación media, deberá orientarse por el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de este ciclo y nivel y los objetivos definidos en los artículos 22 y 30 de la Ley 115 de 1994. El título a que conduce el programa es licenciado en... con especificación del área de conformidad con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994”. Lo anterior señala los alcances de la denominación y perfil profesional del graduado para atender procesos de formación en el nivel de básica y media de manera específica. En este mismo sentido, la Resolución No. 6966 del 06 de agosto de 2010, en su artículo primero, numeral 3.3 menciona que en este nivel de formación de básica y media, “deberá orientarse al desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de este ciclo y nivel y los objetivos definidos en los artículos 20, 22 y 30 de la Ley 115 de 1994, con especificación del área correspondiente, entre otras las referidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”. De esta manera, ratifica la denominación y los alcances que tendrá la labor del docente licenciado en Educación Artística y Cultural. De esta manera, la denominación de Licenciatura en Educación Artística y Cultural acogía de manera razonable el campo de conocimiento en un nivel de formación específico. No obstante lo anterior, mediante la Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017 " por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, la denominación actual del programa debe ser modificada dada la resolución en mención, en su artículo 2 que plantea las "características específicas de calidad para los programas de licenciatura" en su numeral 1 denominación, al indicar que en el caso del programa autoevaluado (Licenciatura en Educación Artística y Cultural) la denominación debe corresponder a las áreas obligatorias y funcionales del conocimiento anteriormente descritas. De esta manera, el programa adopta la denominación Licenciatura en Educación Artística que corresponde al área obligatoria y fundamental de la que tratan los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994.

Consecuente con lo anterior, el grupo de evaluación continua del Programa Licenciatura en Educación Artística y Cultural de la Universidad de la Amazonía, creado mediante acuerdo No 319 de 21 de octubre de 2021 por el Consejo de facultad, de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Plan de mejoramiento como producto del proceso de autoevaluación, recomienda como oportunidad de mejora el cambio de denominación actual del programa, Licenciatura en Educación Artística y Cultural a Licenciatura en Educación Artística, y así dar cumplimiento con lo establecido normativamente por el Ministerio de Educación Nacional. Sumado a lo anterior, la otra razón es la ausencia total en el plan de estudios de lo cultural incluido en la denominación vigente. Este aspecto



no ha sido contextualizado con la realidad fáctica y operativa del programa. Lo que la hace una adición inoperante.

Relación entre el perfil del Graduado y la denominación

De acuerdo con la nueva denominación el perfil del Graduado presenta las siguientes características que también guarda relación con el componente formativo.

El graduado, se desempeñará como docente del área de Educación Artística en el nivel de Primera infancia y Educación Básica y Media; tendrá la competencia de ser gestor y dinamizador de los procesos pedagógicos, artísticos, culturales en diferentes niveles comunitarios y escolares. Al igual, tendrá la capacidad de dinamizar los desarrollos artísticos del contexto educativo y comunitario donde desarrolle su labor. Con su carácter de Graduado, investiga los fenómenos pedagógicos y artísticos, dando valor a la dimensión artística como un eje fundamental de formación integral, que se debe reconocer e implementar desde la importancia del fenómeno artístico como posibilidad de intervención y transformación de la sociedad. De ahí que posee elementos didácticos y metodológicos para potenciar el desarrollo de la educación artística desde una dimensión humanista, pedagógica, lúdica, creativa y crítica. Finalmente maneja conceptualmente las categorías, modelos y propuestas del campo de la Educación Artística, pertinentes con los niveles de escolaridad.

Las características que se tienen como eje transversal desde las competencias específicas del programa son la sensibilidad, apreciación estética y comunicación que están planteadas por el MEN para los programas de Educación Artística del país. Es así como el Graduado en su realidad laboral, visibiliza las competencias que adquirió en su proceso formativo y las ejecuta en el contexto pertinente.

Mediante los procesos de formación profesional se propende afianzar habilidades en el estudiante que permitan la integración de conocimientos y la organización de saberes en dirección a resolver situaciones problémicas del entorno, sobre el cual el conocimiento técnico, artístico y científico le permite prever transformaciones. Este tipo de formación es integral y se sustenta en la relación teoría-práctica, a partir de la cual elabora su conocimiento sobre el mundo, el área de estudio y las situaciones sobre las que espera propiciar cambios.

Es importante decir que se sustenta desde los aspectos significativos del componente formativo, y se asume desde los campos de las Ciencias de la Educación, de las Artes y las Humanidades, que se han determinado para proponer un nuevo plan de estudios. En ese sentido, la formación académica universitaria, específicamente en la licenciatura en Educación Artística, contiene unos referentes diversos, además de destacar el rasgo distintivo del programa y su nueva denominación, en referencia de otras licenciaturas en lo que tiene que ver con las disciplinas que comprenden las áreas de: Danza, Artes visuales, Teatro, Música y Artes Plásticas. Sumado a las áreas del campo de conocimiento, aportan fundamentos esenciales para desarrollar y reforzar las capacidades para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir en sociedad. De esta forma se garantiza la formación de un individuo con perspectivas, principios, conceptos, categorías, teorías, metodologías, técnicas, herramientas, problemáticas, creatividad, innovación, y sensibilidad necesaria en la transversalización con los campos de conocimiento que permita visibilizar los contextos filosóficos de la educación, desde sus funciones antropológica, epistemológica, axiológica y teleológica. Todo esto desde una postura de pragmatismo socio -



cultural, acorde con los problemas contemporáneos y contextuales de la región y el país, para convertirse en realidad escolar transformadora.

Relación entre el componente formativo actual y la nueva propuesta.

El programa vigente en su plan de estudios, cuenta con un total de 150 créditos académicos distribuidos en 57 espacios académicos que se estructuran en tres ciclos que hacen parte del macrocurrículo: Básico, Profesional y de Profundización. En la nueva malla curricular tenemos los mismos tres ciclos, pero con un total de 162 créditos académicos distribuidos en 48 espacios académicos. Es decir, se aumentan el número de créditos y se reducen los espacios académicos.

Vale mencionar que, en la correlación funcional con los espacios académicos, el proceso que corresponde a la tercera fase ha tenido dificultades para desarrollar su intención que es la de PROFUNDIZAR en un área disciplinar específica y de vocación. Por consiguiente, se propone ajustar lo anteriormente mencionado desde una nueva propuesta de plan de estudios que surge entre otras razones, por el cambio de denominación.

Por consiguiente, en comparación con el Documento Maestro vigente se plantea una diferencia total de 12 créditos, que se agregan de acuerdo con la nueva denominación y las exigencias establecidas desde el MEN para los procesos de renovación de registro calificado. Reestructurando la selección, organización y distribución interna de los espacios académicos, al igual que en el total de créditos que integran las áreas el componente formativo. Asimismo, esta nueva estructura incluye dentro del plan de estudios 12 créditos en inglés; se aumenta el número de créditos a 40 de prácticas pedagógicas; amplía el sentido investigativo desde la Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural; se incluyen dentro de la malla curricular la opción de grado y se dejan como requisito pero por fuera del plan de estudios 12 créditos de áreas complementarias; entre otros.

De esta manera, la actualización y ajustes pertinentes que se requieren para llevar a cabo una nueva estructura curricular, están en consonancia con las Normativas propuestas desde el Ministerio de Educación Nacional y que se asumen desde la denominación Licenciatura en Educación Artística.

Para concretar lo anterior expuesto, fue necesario proceder con los trámites necesarios ante las instancias pertinentes, Consejo de facultad, para que se estudiara la solicitud de aval para el cambio de Denominación del programa y se pudiera remitir a la siguiente instancia Consejo Académico, donde fue necesario sustentar para obtener el respectivo aval y proceder con la solicitud y respectiva socialización ante el Consejo superior de la UDLA, donde finalmente se da la aprobación y en consecuencia se expide Acuerdo 04 del 20 de enero de 2022, "Por el cual se cambia la denominación del programa académico Licenciatura en Educación Artística y Cultural por Licenciatura en Educación Artística.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

3.1.

Dando cumplimiento a un proceso normativo de la resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, título 3, capítulo 2, se establecen los parámetros de verificación hacia la condición justificación del programa de la siguiente forma:

ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LA OFERTA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL

ESTADO ACTUAL DE LA FORMACIÓN.

Dentro del contexto local las ofertas académicas de licenciatura en educación artística actualmente en el territorio la ofrece la universidad de la Amazonia desde el 2016 como programa propio, esto motivado a que antes tenía una oferta bajo un convenio con la Universidad Surcolombiana, donde el programa se llamaba Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, Registro Calificado Resolución No: 4398 del 01 de agosto de 2007, Código SNIES: 53015, con una duración de 8 semestres, que bajo proceso de autoevaluación, hoy en día está bajo la denominación de Licenciatura en Educación Artística y Cultural, Registro Calificado Resolución No: 01377 del 28 de Enero de 2016. Vigencia: 7 años - 07773 del 21 de abril de 2016. Vigencia: 7 Años, Código SNIES: 35807, con una duración de 10 semestres, el cual está en proceso



de renovación de registro calificado, en la modalidad presencial diurna. Este cambio fue necesario hacerlo porque la Universidad de la Amazonia cuenta con todas las garantías pedagógicas, didácticas y físicas para el desarrollo de un programa propio y así mismo crear un sentido de pertenencia por medio de la Educación Artística como una herramienta poderosa para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con los otros.

El programa a partir de 2016-1 tiene un incremento bastante sustancial en cuanto a personas inscritas y admitidas, esto nos muestra que la Licenciatura en educación artística se hace cada vez más, una opción de profesionalización dentro de la población de Florencia, Caquetá y a nivel nacional.

ÁMBITO NACIONAL

En la oferta nacional, según información obtenida en el SNIES, actualmente hay 6 Universidades del sector público y 5 del sector privado que ofertan la licenciatura en educación artística o programas similares, tales como: la Universidad del Cauca, Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Pamplona, Fundación Universitaria de Popayán, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – Unicatólica Cali, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Corporación Universitaria Cenda, en este sentido se puede decir que se hace imperioso articular la necesidad de los programas de licenciaturas basados en las artes y sus propósitos para crear los espacios académicos suficientes de reflexión y análisis del mundo de lo artístico en la sociedad, más cuando se sabe que las artes y la

cultura es un eje transversal para darle un sentido o significado a los procesos de creación dentro de la educación y así permitir el desarrollo social e intelectual del ser humano, haciendo posible la articulación de la relación entre la educación y las artes.

Los programas y propósitos de las Licenciaturas en Educación Artística, en 3 de las 10 Universidades anteriormente mencionadas, buscan dentro de su formación académica hacer de los estudiantes un pedagogo del arte, capaz de integrar en su labor académica diferentes expresiones artísticas como facetas de un mismo acto expresivo-creativo, que impulse el desarrollo integral del educando a través de actividades artísticas, los programas ofertados apuestan por un profesional capacitado para promover el desarrollo Cultural, rescatar los valores humanos, artísticos y el patrimonio histórico para fortalecer la identidad regional.

Si se habla de la Universidad del Tolima, con la Licenciatura en Educación Artística, se puede evidenciar que dentro de su propósito nos habla de *“Formar docentes en el campo de la educación artística, hacia el desarrollo del conocimiento, el quehacer pedagógico, con una sensibilidad humanística y social y creativa, capaces de orientar procesos de formación, sensibilización y creación en las artes, que contribuyen a la formación de sujetos integrales en las Instituciones educativas”*, siguiendo con las Universidades con programa igual, tenemos la Universidad de Pamplona, el propósito de la Licenciatura en Educación Artística es *“Formar un profesional de la Educación Artística capacitado para promover el desarrollo cultural, rescatar los valores humanos, artísticos y el patrimonio histórico fortaleciendo la identidad local, regional y nacional”* y para concluir, la Universidad del Atlántico y el propósito de la Licenciatura en Educación Artística nos dice que es *“Formación profesional de docentes con capacidades y actitudes investigativas, en el campo de los lenguajes:*

Danza, Música, Teatro, Artes plásticas, y la Cultura como mediadores de la formación integral en los estudiantes de la básica.”

De esta forma, la Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonia, con la propuesta de la Licenciatura en Educación Artística, aporta al desarrollo institucional y regional con la ampliación de la oferta educativa para dar respuesta a la necesidad de formar docentes en cada una de las áreas fundamentales y obligatorias del currículo colombiano cualificando los perfiles profesional y ocupacional que le dan identidad y oportunidad a los estudiantes y graduados, en este caso específico como lo es la Licenciatura en Educación Artística, el cual le da un sentido de soporte desde el programa como un apoyo hacia la resolución de las distintas problemáticas que existen en la sociedad caqueteña, potenciando el desarrollo de la creatividad desde una perspectiva más artística, y a raíz de esto el programa será escenario de nuevos matriculados con la convicción de querer aportar desde las artes, al desarrollo cultural y artístico del contexto.

Al observar la tendencia a nivel nacional de deserción y retención se puede decir que la Universidad de la Amazonia se ha mantenido por encima de la tendencia o estándar nacional, esto motiva a que desde el programa de Licenciatura en Educación Artística se hagan las estrategias de visualización y convocatorias, para que más personas que deseen profesionalizarse, lo hagan en la Licenciatura en Educación Artística, para así mismo seguir con el buen porcentaje de retención a nivel regional.

TENDENCIAS QUE ACTUALMENTE SE PERFILAN EN EL HORIZONTE DEL EJERCICIO PROFESIONAL.



OPORTUNIDADES POTENCIALES O EXISTENTES DE DESEMPEÑO

La educación artística permite que nuestros graduados tengan sitios de empleabilidad inicialmente en distintos campos que le posibiliten ejercer su profesión a partir de los lenguajes artísticos en los diferentes contextos educativos y socioculturales. Su campo de acción como gestor cultural desde la docencia, además le abre espacios de creación e innovación, para construir ambientes de aprendizaje.

en este sentido el programa actual no cuenta con egresados, pero teniendo en cuenta el perfil de egresado, se espera que los graduados tengan una empleabilidad en los siguientes campos de ocupación:

- Docente del área de Educación Artística.
- Como director de áreas de Bienestar Universitario en instituciones de educación superior.
- Como gestor y dinamizador de procesos y proyectos artísticos y culturales en el ámbito pedagógico y/o comunitario.
- Como gerente de proyectos de emprendimiento educativo y cultural.
- Como director de agrupaciones artísticas.
- Como asesor en el diseño de propuestas artísticas y pedagógicas en diferentes espacios y escenarios.
- Como investigador de prácticas culturales y artísticas propias.
- Como director de centros culturales y artísticos.

- Como gestor en espacios gubernamentales, tales como: secretarías de educación y de cultura.
- Como gestor en Organizaciones no Gubernamentales (ONG).
- Como director de escuelas propias de formación en educación artística.

NECESIDADES DE LA REGIÓN

El programa de Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia, tiene una modalidad presencial basada en la pertinencia de los conceptos educativos sobre los cuales los estudiantes deben ser orientados de forma permanente a través de las áreas del conocimiento que hay en el programa, donde puede facilitar una evaluación, coevaluación y autoevaluación, la interacción humana nos lleva a descubrir y potenciar los lazos interpersonales el cual ayuda a crear valores, y fortalecer el compañerismo y la solidaridad entre los estudiantes, docentes y estudiantes, también el personal que involucre la comunidad universitaria, así mismo es necesario dar una respuesta por medio de la oferta a la necesidad de la región la cual tiene una demanda baja de profesionales formados en Educación Artística, con el fin de dar cumplimiento a las nuevas tendencias de investigación creación, y así, llevar todos estos procesos de formación desde las aulas hacia la sociedad.

Dentro de la modalidad presencial se han previsto formas de organización mediante cronogramas de actividades semanales, donde la estructura e intensidad de los espacios académicos y la asunción de diversos roles por los docentes de la Licenciatura, permiten la flexibilidad en el abordaje de los componentes del campo de formación y propicia una dinámica de interacción en

grupos interdisciplinarios, tanto para la planificación y administración del currículo por parte de los titulares de los espacios académicos, para el desarrollo del trabajo independiente de los estudiantes, como para la relación de estos con sus asesores o directores de proyectos.

Esta modalidad está constituida por el tiempo dedicado a la actividad académica en el cual el estudiante interactúa con el docente a través de: clases, seminarios, talleres, laboratorios y a través

de otros medios de comunicación e información telemáticos, que pueden complementar la retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje, es decir que está en contacto directo con el docente, más la actividad no presencial del estudiante fuera del aula de clase (trabajo independiente) aprovechando las plataformas tecnológicas que ofrece la Universidad, como lo son el aula extendida o la biblioteca entre otros con apoyo de los medios educativos. El semestre académico tiene una duración de 16 semanas y nuestros horarios están distribuidos en el lapso de 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

La modalidad tuvo un reto bastante significativo por consecuencias de la pandemia causada por el COVID-19, en donde hubo un confinamiento obligatorio a nivel mundial, y por este motivo se orientaron los cursos apoyados por las herramientas tecnológicas.

LUGAR DE DESARROLLO

El lugar de desarrollo es Florencia Caquetá, donde cada vez se hace más pertinente tener profesionales en educación artística, y así mismo fortalecer la oferta ante la importancia de la necesidad de tener licenciados que contribuyan a la construcción de identificación cultural en un



territorio que durante muchos años fue epicentro de la violencia y la guerra, en el cual se hace necesario un aporte más académico que contribuya al desarrollo integral de una sociedad, ayudando a la formación de habilidades y destrezas como la creatividad, la innovación o la curiosidad; despierta el poder imaginativo, estimula la fantasía, contribuye a la formación de la personalidad, la confianza en sí mismo, el respeto y la tolerancia. La educación artística se torna importante para ayudar a resolver los problemas que no se pueden solucionar en una mesa de negociación y que requieren de mucho tiempo para que por medio de las artes se pueda fortalecer el diálogo y la concertación entre la sociedad, esto motiva en primera medida a la formación de educadores hacia un contexto profesional, pedagógico e investigativo dentro del contexto artístico, de igual manera hacer un reconocimiento a la diversidad cultural y promoviendo el desarrollo de la producción artística por medio de la didáctica y la pedagogía.

En el ámbito local y nacional es pertinente decir que la Educación Artística hace parte de las áreas obligatorias y fundamentales dentro de la educación básica, basados según el artículo 23 de la ley 115 de 1994, que dice:

“ARTÍCULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:



1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. **Educación artística.**
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.”

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA, QUE LO HACEN UN PROGRAMA PARTICULAR Y DIFERENTE DE OTROS PROGRAMAS DE LA MISMA DENOMINACIÓN.

Dentro de los rasgos distintivos, el programa promueve y sensibiliza a la conservación de las tradiciones Amazónicas, De igual forma se pretende que a partir de la propuesta curricular, el estudiante reconozca su cultura y pueda contribuir al fortalecimiento de la misma, de tal manera que se transforme en dinamizador de procesos culturales, pedagógicos y artísticos en donde ejerce su profesión.



El ámbito artístico que brinda el programa, fomenta un ejercicio crítico relacionado con la responsabilidad social; según el Sistema Nacional de información de Cultura, (SINIC), *“En Colombia existen un sinnúmero de manifestaciones culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.”* En el Caquetá existen comunidades: indígenas, campesinas y mestizas, las cuales no pueden ser pasadas por alto en una construcción curricular.

<https://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=18&COLTEM=216>

En la misma línea de la educación integral y la importancia de la formación artística, es evidente que, debido a las características socioculturales del Caquetá, la educación es particular, estas características permiten un intercambio constante de saberes ancestrales y actuales.

La Universidad de la Amazonia por medio su programa de Licenciatura en Educación Artística en la ciudad de Florencia ofrece condiciones de calidad para seguir formando recurso humano, que contribuye a necesidades puntuales de esta área y que puede ir más allá de la concepción de una educación en el aula, hacia la contribución de aspectos de territorio garantizando la conservación de la memoria histórica y desarrollo de distintos tipos de competencias ciudadanas que promueven los procesos de conservación, mejoramiento y evolución social. De igual forma el contexto donde se desarrolla este programa académico, ofrece los espacios de interacción y desarrollo formativo de cada uno de sus estudiantes y a su vez incluye campos de acción para su ejercicio profesional.

Por otro lado, desde el Programa se tienen en cuenta las estrategias que existen a nivel institucional como un compromiso de responsabilidad social y el bienestar de la comunidad Universitaria, esto con el fin de que los estudiantes tengan acceso, permanencia y graduación, por lo tanto, desde Bienestar Universitario se presta la atención necesaria en salud, deporte y Cultura, como complemento de la formación integral que debe tener tanto los estudiantes como sus mismos docentes y así mismo garantizar la articulación del aprovechamiento de estos beneficios con la academia.

Dentro de las estrategias que tiene el programa para que las personas matriculadas se mantengan en la Licenciatura en Educación Artística, aparte de ofrecer una calidad educativa, también está la de socializar y ofrecer las áreas estratégicas que ofrecen desde Bienestar Universitario, para el aprovechamiento del tiempo libre y en este sentido coadyuvar al desarrollo integral de la comunidad universitaria, también es desde el Consejo Superior se proyectó un plan de acción para atender a la comunidad universitaria, y desde el programa se envió un reporte de estudiantes de caracterización en distintas condiciones que impedían el normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje durante los periodos 2020 y 2021, lapso que se vio afectado por la pandemia a causa del COVID 19 (ver anexo 53)

Desde la estructura curricular del programa, se generan procesos en torno a la educación y al arte, se salvaguarden estos saberes y se conozcan como las raíces de lo que son las comunidades Caqueteñas, y a valorarlas en el campo específico del arte, para generar propuestas de transformación educativa, que apunten al desarrollo integral y responsable del ser humano, teniendo en cuenta además que la formación de un licenciado en educación artística es un ejercicio



interdisciplinario en el que la investigación cruza todos los núcleos y las áreas del saber, con una actitud abierta, flexible, crítica y reflexiva.

El programa Académico de Licenciatura en Educación Artística que la Universidad de la Amazonia propone a la comunidad, tiene en cuenta las necesidades del entorno artístico, cultural y social para la formación de profesionales universitarios (Licenciados) competentes en el estudio del arte para la Amazonia, desde la perspectiva intercultural. De esta forma, en el marco de las finalidades propias de la educación artística y cultural, la misma garantizará a los estudiantes una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas del arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos, atendiendo a los desarrollos socio – culturales y a los intereses y potencialidades creativas de quienes opten por ella. Dicha formación posibilitará además la continuidad de estudios y la profundización de conocimientos, el ingreso a cualquier tipo de oferta de estudios superiores procurando la articulación con carreras de la misma modalidad, así como también la inserción en el mundo del trabajo en general y del trabajo artístico - cultural en particular.

En este sentido, un rasgo distintivo del programa es el gran número de estudios y trabajos de investigación que han realizado los estudiantes, enmarcados en las líneas y proyectos de investigación de los docentes del programa, para reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora de las clases de arte en la educación obligatoria, como también respecto de la formación específica desarrollada en las instituciones especializadas.

La flexibilidad curricular del Programa, le permite al estudiante elegir a través de las electivas de carrera y de profundización, acorde a sus intereses y preferencias, el campo de la educación

artística sobre la cual desea profundizar. Para ello, el Plan de estudios del programa, se ha diseñado de tal forma que el estudiante en el semestre V completa su formación básica; del VI semestre en adelante, elige el campo que desea abordar y con el que finalmente, a través de una línea de investigación, materializa su trabajo de grado.

Un enfoque holístico, que considera en su fundamentación teórica, la complejidad de los desarrollos artísticos y culturales, que constituyen el objeto de estudio del programa. La fundamentación básica, caracterizada por un componente inherente a las ciencias humanas, que busca desarrollar competencias en los profesionales de la licenciatura, para realizar el análisis de la dinámica que presentan los sistemas artísticos y sus componentes.

La formación socio humanístico y complementaria, que incluye cursos relacionados con el conocimiento del entorno histórico, social y ambiental en el que el estudiante se forma. Además, se fundamenta con el emprendimiento como estrategia para la formación social y laboral de artistas capaces de desempeñarse en el ámbito de su especificidad, de acuerdo al grado de formación.

Como estrategia de formación investigativa, el programa establece la participación del estudiante en semilleros y grupos de investigación, estrategia que se contempla dentro del sistema de investigaciones de la Universidad. Es decir, los egresados de esta Licenciatura tendrán el sello de una formación abierta con la concepción de un mundo de complejos problemas y de estructuras cada vez más flexibles y eficientes.

Igualmente, proporciona una formación con espacios académicos que complementan expectativas en el campo de la pedagogía, lo disciplinar (Artística) e investigación, con una proporción significativa con relación de otras licenciaturas que presentan una similitud con esta.

Es así como el programa de Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia responderá a los nuevos retos que se le plantea a la educación para el siglo XXI, acorde a la formación integral de los Seres Humanos, entre otros, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones formuladas en el marco de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística (Lisboa 6-9 de Marzo de 2006), para la promoción y apoyo de educadores, padres, artistas y establecimientos de enseñanza a nivel superior:

- Aumentar la concientización pública y fomentar el valor y el impacto social de la Educación Artística creando una demanda del programa, así como de educadores artísticos cualificados.
- Proporcionar liderazgo, apoyo y asistencia para la enseñanza y el aprendizaje de las artes y a través de ellas.
- Fomentar la participación activa y la accesibilidad a las artes por parte de todos los niños como elemento básico de la educación.
- Estimular el uso de recursos humanos y materiales locales y contextualizados a la vez como proveedores y contenidos de una educación de calidad.
- Impartir a los artistas y profesores formación profesional para potenciar la calidad de la educación artística y, en caso de que no existan, crear departamentos de formación artística en las universidades.

- Establecer la formación de los profesores de espacios académicos artísticos como una nueva prioridad del sistema educativo para que puedan contribuir de manera más eficaz al proceso de aprendizaje y desarrollo cultural y convertir la sensibilización respecto a las artes en parte de la formación de todos los profesores y de los actores de la docencia.
- Poner a disposición de las instituciones educativas y los entornos no formales docentes y artistas formados para facilitar y fomentar el crecimiento y la promoción de la educación artística.
- Estudiar medios para elaborar programas de educación artística basados en los valores y las tradiciones locales.
- Fomentar el desarrollo y la aplicación de la educación artística a distintos niveles y en las distintas modalidades de los programas de educación desde una perspectiva interdisciplinaria y transdisciplinaria para abrir nuevos canales estéticos.
- Reflejar las importantes contribuciones que puede aportar la educación artística en todos los ámbitos de la sociedad y reconocer la educación artística como estrategia intersectorial importante.

VALOR SOCIAL AGREGADO QUE HACE EL PROGRAMA SIGNIFICATIVO EN EL PAÍS Y EN LA REGIÓN.

Dentro de los procesos sociales, culturales, ambientales, tecnológicos, económicos y científicos hubo una gran incidencia dado por el proceso de confinamiento obligatorio a causa de la pandemia por el COVID-19, lo cual dentro del aspecto formativo se tuvo que emplear e intensificar las plataformas tecnológicas a nivel institucional, compuestas por Microsoft Teams, Zoom, Google Meet

entre otras, descritas en forma precisa en la condición “medios educativos” que obligan al docente a tener una preparación con apoyo institucional, y por el cual se disponen a tener y superar estos retos y desafíos que en últimas se vuelven indispensables para el desarrollo de las clases.

En virtud a las directrices dadas por el Consejo Académico con la circular No. 001 de 2020, para el desarrollo de las clases del periodo Académico, donde nos dice que: *“El Consejo Académico en el parágrafo 3, Artículo Primero del Acuerdo 19 de 2020 definió las plataformas: Aula Extendida como repositorio de las clases y Microsoft Teams como medio de comunicación entre estudiantes y docentes, sin que ello excluya el uso de otras herramientas TIC para el desarrollo de la clase.”* así mismo se dieron la orientaciones pedagógicas en el cual se habla de una flexibilización curricular donde se entiende en dicha circular como la posibilidad que tienen los docentes para considerar las situaciones particulares de los estudiantes, asumir las características de la educación asistida por las TIC y realizar ajustes a los planes de curso de los espacios académicos. Estos ajustes implican determinar los conocimientos que el estudiante debe aprender, sin dejar de lado el abordaje de todos contenidos y a su vez, revisar las estrategias y los procesos de evaluación acordes para los aprendizajes, todo esto sirve para hacer un comparativo donde nos muestra que la educación remota o asistida por las TIC, disminuye de forma significativa la particularidad de relación directa que hay en el contexto educativo y la igualdad de condiciones para el proceso de enseñanza y aprendizaje, como también para el crecimiento personal, que es fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes.



CAPÍTULO 4. ASPECTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA

4.1.

El programa de licenciatura en Educación Artística se concibe y estructura como un programa curricular de pregrado, con modalidad presencial, que se desarrolla y orienta en Florencia Caquetá.

Este documento hace parte del proceso para la renovación del Registro Calificado del Programa que surge desde el cambio de denominación. Es decir, pasamos de Licenciatura en Educación Artística y Cultural a la nueva denominación de Licenciatura en Educación Artística. Esta obedece entre otras razones, a la nueva normatividad para este tipo de procesos y además que después de reconocer que desde la primera denominación el aspecto cultural no fue priorizado ni teorizado y mucho menos ejecutado, es imperativo migrar hacia una nueva denominación que posibilite desarrollar todo lo establecido en el documento maestro nuevo, con los ajustes que esto implique. Sumado a lo anterior, entre los cambios el nuevo plan de estudios hay un incremento en el número de créditos, pasando de 150 a 162 créditos para todo el programa de Licenciatura en Educación Artística.

Por consiguiente, el nuevo documento maestro establece diversos cambios interesantes desde el plan de estudios en cuanto a la selección, organización y distribución de las asignaturas que deben estar en cada uno de los componentes que hacen parte de la malla curricular, articulados con los procesos pedagógicos, metodológicos y conceptuales del proceso formativo.

Para establecer la propuesta curricular del programa de Educación Artística de la Universidad de la Amazonia, se requirió de un marco conceptual para la selección, organización y distribución de los elementos que van a integrar el currículo de formación del programa.



Esta estructura curricular de carácter flexible se caracteriza por su inter y transdisciplinariedad, tornando una relación diferente, que aborde maneras alternativas de formación, tales como la interacción, la participación, el debate, la socialización, y nuevas relaciones con la comunidad académica.

Por consiguiente, lo que corresponde a la selección, según Díaz (2003), “se considera la regla fundamental para la constitución del currículo y de sus diferentes discursos y prácticas, al ser la que permite apropiarse de otros discursos (por ejemplo, los discursos de las disciplinas), controlarlos y potenciarlos como conocimientos legítimos susceptibles de ser transmitidos en la práctica pedagógica”. Es decir, seleccionar los contenidos curriculares, implica contextualizar y asumir los discursos disciplinares y áreas de conocimiento, para vincularlos con los campos pedagógicos, didácticos, científicos, artísticos, prácticos, investigativos, entre otros.

Ahora bien, para responder a los problemas tales como el ¿qué se va a seleccionar? y/o ¿qué se va a ofertar?, Díaz (2007), propone los siguientes criterios para la selección de los contenidos: participación, relevancia, pertinencia, utilidad social e individual, contextualización, aplicabilidad, impacto, diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes, oportunidades de formación y desarrollo individual. En este caso, al realizar la selección se tuvo que tener en cuenta los aspectos normativos nacionales e institucionales que respondan a la nueva denominación en conjunción con los perfiles de egreso como promesa de valor del programa para la región. Para ello se determina el plan de estudios, los objetivos de aprendizaje y los resultados de aprendizaje. A su vez, establece el plan de transición que permita la flexibilidad curricular, homologaciones y equivalencias para transitar por cada plan de estudios.

Respecto de la organización, es menester comprender que la organización de la malla curricular “es la regla constituyente de estructuras y depende de la fuerza de los límites establecidos entre los diferentes contenidos seleccionados” (Díaz 2007). Desde esta perspectiva, el currículo forma profesionales en la actividad docente de la Educación Artística con funciones que son básicas como la docencia, la investigación, la creación, interpretación y proyección social. En consecuencia, la malla curricular presenta el ordenamiento u organización de los contenidos, las dinámicas y experiencias formativas seleccionadas, a partir de las cuales se desarrollan los planes de estudio de los programas académicos (Díaz, 2002). El currículo entonces se constituye en la columna vertebral de los procesos formativos, pues de él depende la organización y distribución de los conocimientos y las prácticas seleccionadas para su enseñanza y aprendizaje. A partir de esta concepción, la malla curricular se organiza en competencias, ciclos y cursos de formación.

La organización de la estructura y contenidos curriculares del programa de Educación Artística de la Universidad de la Amazonia pretende entonces, definir los límites, al igual que el orden y jerarquías de los discursos que conforman el currículo. En este sentido, en esta organización se establecen los siguientes elementos que la integran: Campos de formación; Componentes; Ciclos (Básico – Profesionalización - Profundización); y Cursos de formación. En consonancia con lo establecido en la Resolución 18583 de 2017, la resolución 021795 de 2020, y la normativa institucional según el Acuerdo 17 de 2018, (Ver anexo 016), el currículo se organiza en componentes de saberes específicos y disciplinares; didáctica de las disciplinas; pedagógico y de fundamentos generales y ciclos formativos (básico, profesionalización, profundización).

Los campos de formación entendida como la categoría organizativa del conocimiento y una fuente de teoría e investigación. Un campo instituye una división y especialización del trabajo y articula las disciplinas y regiones que abarcan unas u otras ciencias. Cada campo tiene sus propios límites, su propio discurso, sus formas de lenguaje, sus técnicas que elabora o utiliza. Para este proceso se asume los campos de la Ciencias de la Educación y el campo del arte y las humanidades.

Respecto de los componentes de formación como aquellos conocimientos integrados a un campo son inter-dependientes y complementarios en su recontextualización y flexibilidad curricular, haciendo parte del proceso de formación. Para el campo de las Ciencias de la Educación, por ejemplo, se soportan con: la antropología, la filosofía, la psicología, la sociología, la historia, las artes, las matemáticas, entre otras. La recontextualización de componentes para la formación, según el caso específico de la Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia, se plantea desde el decreto 1330 de 2019, los siguientes componentes: Formativos, pedagógicos, de interacción, conceptualización teórica y epistemológica del programa y mecanismos de evaluación.

En cuanto a los componentes de formación, estos se orientan a partir de la pertinencia reconocida a un conjunto específico de conceptos, metodologías, valores, ambientes y prácticas que se seleccionan para integrar la estructura curricular, tanto por su aporte particular al proceso formativo como por su relación e interdependencia con los demás componentes. En resumen el componente formativo quedó estructurado con 50 créditos académicos para los disciplinar; 40 créditos académicos para las prácticas pedagógicas; 10 créditos para la investigación, innovación y/o creación artística y cultural; 12 créditos para inglés; 18 para las pedagógicas institucionales; 22 créditos para las asignaturas comunes institucionales; y 10 créditos para la opción de grado. La organización suma un total de 162 créditos académicos.



En lo correspondiente con la distribución de los contenidos de formación en la estructura del plan de estudios, se asume desde las continuidades, secuencias, pertinencias en relación con la nueva denominación. Esta es consecuente con lo planteado en la selección y organización de la malla curricular general. De esta manera la licenciatura en Educación Artística determina la distribución de los tiempos de formación en ciclos con periodos que no posean el carácter de rígidos, e inamovibles como son para el caso de los años y semestres. Por lo anterior, esta distribución está vinculada con el sistema de créditos académicos como lo establece la norma. Por lo tanto, esta distribución se da en tres ciclos: el ciclo Básico, con 66 créditos académicos distribuidos en 22 espacios académicos; el ciclo de profundización con 49 créditos académicos distribuidos en 16 espacios académicos; y finalmente el ciclo de profundización con 47 créditos académicos distribuidos en 10 espacios académicos. Esta distribución total se desarrolla en 10 semestres presenciales, que deben responder al perfil de egreso planteado para esta malla curricular.

Adicional con lo anterior, y con el propósito de dar una trayectoria lógica y organizada a los procesos formativos desde cada uno de los espacios académicos, se establece un tránsito posible de acuerdo con lo propuesto en los contenidos de los programas de curso que se deben presentar teniendo en cuenta su continuidad, transversalidad, secuencialidad y el orden progresivo que permita la comprensión necesaria para la enseñanza y aprendizaje de una manera holística. Transversal, inter y transdisciplinario.

Por consiguiente, desde el componente formativo se asume de manera obligatoria conservar el orden secuencial. Es decir, para el caso de las Prácticas Pedagógicas, por ejemplo, no se puede cursar un espacio académico mayor sin haber cursado y aprobado los anteriores. (Ej.: no se puede cursar Práctica Pedagógica III sin haber cursado y aprobado las Prácticas Pedagógicas I y II).

Respecto de los ciclos se debe tener en cuenta lo siguiente: el estudiante para poder cursar el ciclo de profesionalización debe haber cursado y aprobado mínimo el 50% de las obligatorias institucionales y de ley, es decir, lo pedagógico y asignaturas comunes. Para los otros espacios, estos se deben cursar y aprobar en su totalidad.

Por otro lado, en lo que corresponde con las competencias, la Universidad de la Amazonia define su currículo de acuerdo con los aspectos más generales y trascendentes que deben ser incorporados en el proceso de formación de sus estudiantes, con la intención de coadyuvar en el proceso formativo de personas competentes y comprometidas socialmente como resultado de una coherente propuesta curricular. Esto implica definir las competencias en términos del aprender a aprender, aprender a ser y del aprender a hacer. Por ende, se parte del supuesto que si el proceso de formación se diseña a partir de las competencias, teniendo en consideración el aprender a aprender, aprender a ser y del aprender a hacer, se puede contribuir a formar un graduado comprometido social y profesionalmente, lo que se expresará en el desarrollo de valores y de actitudes que le permitan ser participativos, reflexivos, críticos, responsables y creativos en la solución de los problemas del entorno social, laboral y profesional en que se desenvuelva.

Es así, como en la presente propuesta del Programa de Licenciatura en Educación Artística, se torna imperativo la comprensión y la aplicación pedagógica del saber artístico basado en competencias específicas que complementan e intensifican el desarrollo de las competencias básicas en la búsqueda de una educación integral de los estudiantes. En tal sentido, este programa asume el concepto de competencias señalado por el MEN, 2006 como: “Un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente



relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores”.

De esta manera, las competencias se pueden estudiar como una compleja y sensible estructura que incluye el manejo de un saber, la aplicación de unas habilidades y destrezas que mejoran con la experimentación y adquieren sentido cuando se interactúa con unos valores fundamentales en contextos específicos para apreciar, sentir, comunicar, hacer e innovar.

Los anteriores planteamientos obligan a aproximarnos a un ideal de desarrollo integral que responda a los intereses personales de los educandos y sus educadores, y simultáneamente a las exigencias de las nuevas sociedades del conocimiento.

En tal sentido, en el diseño curricular se privilegia el desarrollo de las competencias básicas, específicas e investigativas, como ejes curriculares que atraviesan el proceso de formación, expresando el perfil del egresado como totalidad. Para dar cumplimiento a lo anterior se definen las siguientes competencias:

Competencias Básicas o Genéricas

Se refieren a la estructuración de una fundamentación cognitiva propia según la naturaleza de cada proyecto de formación. Están asociadas al desarrollo de destrezas, conocimientos y actitudes apropiadas a los diferentes contextos de tal forma que los estudiantes se formen como ciudadanos activos e integrados a la sociedad. Por lo tanto, se espera que los estudiantes desarrollen capacidades de adaptación a nuevas situaciones, asociación y generalización de los aprendizajes y la adecuación de estos a diferentes contextos es un objetivo fundamental del proceso educativo. En cuanto a las competencias generales, estas se enfocan al ser, a la forma de ver y actuar en su ejercicio profesional



como un líder de la comunidad; son las que identifican al profesional como egresado de la Universidad de la Amazonia y se manifiestan en la capacidad de:

a) Transformar realidades, a través del acercamiento y reconocimiento de los ambientes sociales, la identificación de conflictos y problemas para la búsqueda de soluciones.

b) Asumir compromisos y responsabilidades en su ejercicio profesional, desde su actuación personal y su articulación con su comunidad.

c) Desarrollar un espíritu reflexivo e investigativo, lo cual implica un proceso permanente de autoevaluación que lo lleve a replantear y modernizar permanentemente su ejercicio profesional.

d) Pensar adecuadamente y promover valores para la convivencia pacífica e interacción ciudadana.

Competencias Profesionales

Se orienta al actuar como profesional y generador de procesos científicos en el ámbito de su profesión. Se refieren al dominio de habilidades y saberes propios de la acción profesional y de su capacidad investigativa y propositiva. Están relacionadas con:

a) La promoción de la construcción y apropiación del saber disciplinar y el desarrollo de la creatividad.

b) La articulación del saber disciplinar con las diferentes áreas del conocimiento. Se manifiesta en la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, para la búsqueda de la integralidad del conocimiento.

c) La recursividad en el uso de estrategias y herramientas tecnológicas y científicas para garantizar el buen ejercicio profesional.

Competencias investigativas

Están relacionadas con la capacidad para apropiarse de las problemáticas del entorno y diseñar las rutas metodológicas que posibiliten su solución a través de la aplicación de métodos científicos y los que se insinúan con el nuevo enfoque de la investigación creación. Una alternativa que se soporta desde el diálogo de los otros saberes y otras epistemologías. Lo anterior, se hace posible con el Acuerdo 019 de 2019 de las opciones de grado, (Ver anexo No. 018) que reconoce esta nueva tendencia, la creación artística, subcapítulo VII, artículo 64-66.

Competencias Específicas

El MEN 2010 propone como competencia aquella que involucra el uso de conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Asimismo, articula capacidades innatas (como la de adquirir un lenguaje) y adquiridas (como los conocimientos)” (Bolívar y Pereyra, 2006, p. 7). Estas se relacionan con los campos del saber, el hacer y el ser, de un área de conocimiento y permiten que la persona tenga desempeños apropiados específicos en un campo ocupacional o profesional determinado.

Competencias de la Educación Artística

En concordancia con lo que plantea el MEN en el documento 016 *Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media (2010, pág. 25)*, asume tres competencias consideradas claves para el área de Educación Artística que se preocupan por el sentir, por la percepción y la creación y/o representación. En consecuencia, las competencias asociadas a la Educación Artística son habilidades, conocimientos y actitudes que se relacionan en contextos particulares, y que deben tener unos dominios específicos.

Desde esta perspectiva podemos asumir que una competencia en la Educación Artística es entonces: “una compleja y sensible estructura que incluye el manejo de un saber, la aplicación de unas



habilidades y destrezas que mejoran con la experimentación y adquieren sentido cuando se interactúa con unos valores fundamentales en contextos específicos para apreciar, hacer, innovar y sentir”.

ROMERO P. (2006).

En este sentido, el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones que son responsabilidad de las artes en la escuela permite identificar tres competencias de cuyo desarrollo se ocupa la Educación Artística:

Sensibilidad.

Según el MEN (pág. 34. 2010), “contribuye a las competencias ciudadanas en cuanto empodera al estudiante de su cuerpo como ámbito de relación con los otros y cultiva en él herramientas que fortalecen la inteligencia emocional para aprender a conocerse, conocer a otros y equilibrarse autónomamente”. Lo anterior permite la exploración de vivencias que están en el espectro de lo emocional, que se pueden relacionar con transformaciones simbólicas, que se tornan como catarsis para una interacción más sinérgica con los demás que preparan para el saber afrontar conflictos emocionales y también sociales. Además, la Educación Artística a través del desarrollo de la *sensibilidad*, aporta “en los procesos de recepción (percepción), profundizando la conciencia empírica de las funciones de los sentidos; al fomento de actitudes y habilidades científicas, como la observación, la exploración y la indagación de los fenómenos naturales o culturales”. Así mismo, fortalece la creatividad y la capacidad de expresión permitiendo al estudiante conocerse y valorarse como agente de innovación y cambio tanto de su entorno natural como de la sociedad. Entre otras contribuciones, la *sensibilidad* establece un reforzamiento de las relaciones “arte-ciencia-tecnología-sociedad”. Finalmente, no es el desarrollo de la *sensibilidad* en su particularidad cuantitativa, sino cualitativa, es



decir, no es sentir más, se busca sentir mejor. Y para lograr esta complejidad, debe tener presente su observación, análisis, asimilación, selección y transformación de los estímulos. Dicho de otra manera: se requiere “afinar la sensibilidad”. MEN Doc 016 pág. 27.

Apreciación Estética.

Hace referencia a la adquisición del *corpus* de conceptos y reglas que pertenecen al campo del arte y dirigen la producción artística. Esta competencia se refiere *al conjunto de conocimientos, procesos mentales, actitudes y valoraciones, que, integrados y aplicados a las informaciones sensibles de una producción artística o un hecho estético, nos permiten construir una comprensión de éstos en el campo de la idea, la reflexión y la conceptualización.* De esta forma, la *apreciación estética* permite al estudiante efectuar operaciones de abstracción, distinción, categorización y generalización, referidas al mundo artístico y a la obra de arte. Lo anterior, permite desarrollar ciertas habilidades tales como la indagación en torno al mundo, la naturaleza y la cultura.

Por lo tanto, encontrar lenguajes, enseñanzas, aprendizajes, percepciones y estéticas situadas, obedece entonces, hallar la comprensión de los escenarios formales y extra textuales que acompañan estas apreciaciones estéticas, dando significado y sentido a la información, que demanda desarrollar procesos de sensibilidad e inferencia.

Comunicación.

Esta competencia fusiona la sensibilidad y la percepción que se logra hacer tangible a través del acto creativo para comunicar y exponerlas. Por lo tanto, no se reduce ni hace alusión a una expresión o a una comprensión verbal. De esta manera, permite aprender a hacer, a representar, transformar, idear o crear nuevas realidades, nuevos mundos posibles. Finalmente, con esta *competencia comunicativa*, se pretende que “los sujetos que la ejercen accedan y se vinculen con los



contextos artísticos y culturales, de manera que puedan relacionarse en y mediante éstos a través de *la producción artística y la transformación simbólica*. La obra como hecho estético, establece el dominio de un estudiante acerca de un lenguaje artístico, y facilita el encuentro y diálogo de los espectadores alrededor de ella”.

Por otra parte, el Programa de Licenciatura en Educación Artística forma a sus estudiantes en un marco definido por las siguientes competencias de aprendizaje; es decir, aquellas que en la interacción directa docente – estudiante vivencian en cada espacio académico:

1. Cognitivas

- a) Comprende textos a partir de la lectura de libros y artículos científicos de temas relacionados con la educación artística y áreas afines en lengua materna y extranjera (inglés).
- b) Formula hipótesis a partir de lecturas, experiencias y prácticas que involucren las dimensiones éticas, estética, filosófica, científica, económica, política y social.
- c) Propone nuevos conceptos, métodos y establece relaciones profundas a partir de sus experiencias académicas y prácticas pedagógicas en escenarios y campos.
- d) Formula y/o desarrolla proyectos científicos, académicos y artísticos, desde las situaciones problemáticas del contexto.

2. Comunicativas

- a) Redacta artículos científicos producto de las actividades teóricas, prácticas e investigativas.
- b) Participa en eventos científicos con ponencias producto de las actividades teóricas, prácticas e investigativas.



- c) Expresa sus conocimientos en forma verbal o escrita en el lenguaje propio de su disciplina de formación ante diverso tipo de públicos.
- d) Comparte con comunidades urbanas y rurales actividades, proyectos y metas con suficiencia.

3. Socio- afectivas

- a) Realiza actividades de trabajo grupal de carácter académico y social.
- b) Es consciente de la situación social, económica, política y ambiental de la región, del país y del mundo y por ello formula y desarrolla propuestas que contribuyan al mejoramiento de su competitividad y productividad.
- c) Promueve la realización de campañas y programas en beneficio de los ecosistemas locales, nacionales y mundiales.
- d) Muestra capacidad de solidaridad y apoyo a sus congéneres en aspectos laborales y personales.
- e) Relaciona la educación artística con la resolución creativa de problemas.

Perfil del Graduado (Egresado – Profesional)

El Graduado de la Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia, se destacará por su calidad disciplinar, investigativa, académica, compromiso pedagógico y didáctico, liderazgo, ética, creatividad, competitividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística, capacidad de trabajo en equipo y alto sentido de pertenencia con la región y el país. De esta manera, se caracterizará por los siguientes aspectos:

- o Un docente que pueda fomentar el desarrollo de la sensibilidad, la creación y la capacidad expresiva como forma de potenciar desde la educación artística, la condición humana.



- o Un licenciado que contribuya al desarrollo cultural desde lo artístico con capacidad investigativa, pedagógica, didáctica, creativa, e innovadora.
- o Un docente que genere ambientes de aprendizaje creativos mediante la articulación coherente del saber disciplinar y el saber pedagógico de la Educación Artística.
- o Asumir el reto de una educación centrada en la formación de sujetos transformadores de su entorno a partir del trabajo investigativo, creativo, pedagógico y didáctico.
- o Crear ambientes en los que se pueda poner en juego la imaginación, la curiosidad, la creatividad, y en los que su acción pedagógica destaque la singularidad del sujeto cognoscente.
- o Asumir la pedagogía como la vía desde donde se van entrelazando los saberes para ser contruidos con los estudiantes, buscando caminos a través de los cuales se dé sentido a las acciones e interacciones, vinculándose con la cultura, el arte y la Educación Artística.

Perfil del Graduado (Egresado – Ocupacional).

- o Lidera el área de Educación Artística en el nivel de Preescolar, Educación Básica y Media.
- o Como gestor y dinamizador de procesos pedagógicos, artísticos, culturales en diferentes niveles comunitarios y escolares.
- o Dinamiza el desarrollo artístico del contexto educativo y comunitario en donde se encuentra.
- o Investiga los fenómenos pedagógicos y artísticos del medio educativo y comunitario.
- o Valora la dimensión artística como un eje fundamental de formación integral.



- o Reconoce e implementa la importancia del fenómeno artístico como posibilidad de intervención y transformación de la sociedad.
- o Posee elementos didácticos y metodológicos para potenciar el desarrollo de la educación artística desde una dimensión humanista, pedagógica, lúdica, creativa y crítica.
- o Maneja conceptualmente las categorías, modelos y propuestas del campo de la Educación Artística, pertinentes con los niveles de escolaridad.

Resultados De Aprendizaje

La Universidad de la Amazonia en sus procesos de formación establece las competencias como su modelo a seguir. Sin embargo, se hace necesario enfocar el énfasis hacia el estudiante. Por consiguiente, centrarse en el estudiante, implica que el proceso se focalice en la integración entre “la enseñanza-aprendizaje-evaluación y los vínculos fundamentales entre el diseño, ejecución y medición del aprendizaje”. (Adam, 2007). Es por esto por lo que se hace imperativo, visibilizar los aprendizajes de los estudiantes que deben ser capaces de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir en sociedad como parte del proceso formativo integral. Desde esta perspectiva, los estudiantes deben dar cuenta de sus logros y desempeños a través de lo establecido como Resultados de Aprendizaje (RA), que van en conjunción con los procesos de evaluación determinados institucionalmente. Según Adam, (2004), el establecimiento de los Resultados de Aprendizaje (RA) no sólo proporciona un modelo facilitador para la constatación y medición de los desempeños de los estudiantes, sino que también se concibe que éstos constituyen uno de los componentes principales para los sistemas de Educación Superior y calificaciones transparentes. Así pues, al estar definidos los resultados de aprendizaje, se da validez a todos los procesos evaluativos determinados para verificar que los estudiantes han cumplido o no con lo acordado en su formación pregradual.



En consonancia con el Decreto 1330 los resultados de aprendizaje son *“las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”*, y además, *“se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico”*. Indica lo anterior, que, en los aspectos curriculares, el plan de estudios deberá estar *“representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender”*. Y para ello, señala en el artículo 2.5.3.2.4.3 sobre créditos académicos que *“la institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes”*. Por esta y otras razones, desde la nueva norma se inició un viraje en la evaluación de la calidad, que estaba orientada más hacia las capacidades y procesos de las IES, para empezar a verlo en los resultados de los estudiantes.

Recientemente, el MEN ha expedido la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, la cual establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. En el capítulo 3, Aspectos Curriculares, Artículo 12°. Descripción y explicación de los componentes formativos, se especifican los mencionados componentes y la manera en que estos se integran, para que el estudiante sea el protagonista en el proceso formativo considerando: plan general de estudios, resultados de aprendizaje y perfil de egreso.



En relación con los resultados de aprendizaje señala que harán referencia con lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer, como resultado integral de su proceso formativo y para ello se deberá:

- Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.
- Ser definidos con claridad para ser comprendidos por estudiantes, profesores y la comunidad académica en general.
- Definir de forma clara, concreta y verificable los dominios o tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, la dinámica del conocimiento, la actividad laboral, creativa o de emprendimiento.
- Establecer los niveles de aprendizaje que reflejen la articulación con el proceso formativo del estudiante, desde que ingresa hasta que termina el programa académico.
- Establecer los posibles reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo.
- Describir los conocimientos, las habilidades y/o competencias que faciliten al estudiante pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa, de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.
- Reflejar las acciones a implementar por la institución para que los estudiantes aprendan a aprender, adquieran y desarrollen habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje; aprendan a hacer, enfatizando las capacidades para desarrollar las actividades propias de las disciplinas o profesiones; y desarrollen condiciones para que puedan actuar con



autonomía, juicio y responsabilidad, y comprendan las oportunidades y demandas de vivir en sociedad.

- Incluir su clasificación o taxonomía, para lo cual la institución deberá especificar los referentes conceptuales considerados o la forma en que fueron definidos.
- Estar alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso.
- Ser comunicados a los estudiantes, conforme a los parámetros de gestión de información definidos.

De igual manera, la Resolución 021795 de 2020, en su Artículo 20°, señala los Mecanismos de evaluación, la cual indica que la institución deberá implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa.

Por consiguiente, los procesos y mecanismos de evaluación deben estar encaminados a lograr los resultados de aprendizaje proyectados en cada asignatura del programa académico; de manera tal, que se evidencie la importancia de iniciar el proceso necesario, al interior de cada programa, para la implementación de los resultados de aprendizaje, atendiendo al marco legal y conceptual de los mismos.

Entendidos así los RA, su implementación implica entonces:

- o El ajuste de los aspectos curriculares que garanticen los logros definidos en el plan de estudios del programa académico. Los resultados de aprendizaje especifican o materializan un conjunto de competencias previamente establecidas.
- o La evaluación permanente de los procesos académicos que asegure el perfil profesional del estudiante durante su tiempo de formación en el programa.



- o La construcción secuencial y progresiva mediante resultados parciales (módulo, asignatura, semestre, etc.) que contribuyan a la consolidación del perfil de egreso del profesional universitario.
- o La articulación y coherencia con los valores y la identidad institucional, el área de influencia y los desarrollos sociales, políticos y culturales de desempeño del egresado, entre otros.
- o La congruencia entre las estructuras macro-curriculares (Filosofía institucional, misión, visión, PEI), meso-curriculares (Plan de estudios, perfil profesional), y micro-curriculares (Créditos académicos, áreas básicas o disciplinares).

En resumen, los resultados de aprendizaje son enunciados generales que definen los procesos de adquisición de competencias, habilidades, desempeños y contenidos de los campos de saber artístico, científico, tecnológico, humanístico en los cuales están inmersos los programas de pregrado y posgrado de la universidad. Dan cuenta a su vez de la idoneidad de los aprendizajes representados en dos dimensiones: la planeación curricular y la puesta en escena del acto educativo universitario. De igual forma reconocen la horizontalidad de la relación maestro - estudiante y privilegian la constitución de los sujetos inmersos en el proceso.

En sincronía con lo anterior, hay que plantear que la nueva normatividad impone a las IES, la obligatoria coherencia entre los perfiles de ingreso con los perfiles de egreso, que son además la promesa de valor, junto al énfasis profesional de los programas y las acciones de seguimiento a los graduados. Es decir, hay que precisar el proceso evaluativo de los desarrollos evidenciados que guarden relación con los propósitos de formación. Por lo tanto, las competencias comprendidas como



la capacidad de ser, saber y saber hacer en el contexto, se decantan en los RA que son la evidencia de lo que es, sabe y sabe hacer como profesional, como el logro adquirido del proceso formativo. Por ejemplo, el perfil del graduado del programa debe estar en correlación con los RA. Y estos además se deben vincular con aspectos disciplinares, aplicando los conocimientos en campos específicos de las diferentes áreas artísticas. Así mismo, evidencia los aspectos Genéricos Transversales como el trabajo en equipo, interculturalidad, bilingüismo, postura crítica, responsabilidad profesional y ética entre otros. De igual manera, debe estar apropiado el sello institucional en cuanto a su liderazgo, responsabilidad social, pertenencia al contexto regional y al país, entre otros.

Por lo tanto, es lógico e imperativo entonces, determinar una clasificación o taxonomía que permita el apoyo y organización en cuanto la redacción y rutas hacia el aprendizaje. En este caso, se plantea desde la taxonomía de Bloom que su uso es recurrente para describir los RA dado el aporte de una estructura que posee niveles de complejidad en los resultados de aprendizaje, al igual que una lista de verbos a la hora de identificar los RA. (Kennedy, 2007)

En el contexto curricular que planteamos, se establecen tres (3) ciclos: Básico, profesionalización y profundización. En correlación con los niveles que plantea la taxonomía de Bloom, estos se articulan de la siguiente manera: en el Ciclo Básico está el nivel I de conocer; en el Ciclo de Profesionalización está el nivel II de comprender; en el Ciclo de Profundización están los niveles 3 y 4 que corresponden a aplicar y analizar respectivamente.

Cada uno de los anteriores niveles mencionados posee una fundamentación; para el caso del **primer nivel** denominado conocer, se asume como la operación mental que permite al estudiante recordar sucesos, definiciones, símbolos, eventos, fechas, métodos, teorías, etc.; Para el **nivel dos** acerca de comprender, el estudiante hace suyo aquello que ha aprendido y lo demuestra cuando es

capaz de presentar la información de otra manera, cuando la transforma, cuando la relaciona con otra información, cuando la asocia a otro hecho, cuando sabe determinar las posibles causas y consecuencias; para el **nivel tres** de aplicar, el estudiante tiene la capacidad de hacer uso de lo aprendido. Cuando aplica los aprendizajes en nuevas situaciones que se le presenten. Cuando utiliza la información recibida en situaciones nuevas y concretas para atender problemas. Le permite el uso de abstracciones (teorías, leyes, método, etc.).

Finalmente, el **nivel cuatro** que se trata de analizar, este hace alusión a la operación mental que permite descomponer elementos, jerarquizar información y establecer relaciones entre ideas o conceptos.

Por consiguiente, en este proceso los resultados de aprendizaje deben estar articulados con el perfil profesional y ocupacional del graduado o de egreso en el contexto de las competencias generales y específicas del programa. Esto nos indica a su vez, la trayectoria que deben transitar los estudiantes en sus diversos escenarios académicos de su proceso formativo.

Lineamientos Pedagógicos Y Didácticos Según La Metodología Y Modalidad Del Programa

El modelo pedagógico de la Universidad de la Amazonia se fundamenta en una mirada comprensiva del contexto actual, de la llamada sociedad del conocimiento, y de esta manera, a través del acto educativo en la educación superior, afronta el reto de formar permanentemente. Lo anterior implica gestionar el conocimiento y generar ambientes de aprendizaje dinámicos y flexibles, los cuales deben reflejarse en los proyectos curriculares, en lo referente al enfoque, estructura y lineamientos pedagógicos y didácticos que lo determinan.

Este modelo pedagógico se caracteriza por la fundamentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través del desarrollo de competencias científicas, investigativas, artísticas, académicas y profesionales, con énfasis en el desarrollo humano, en el fomento de la autoformación y la autonomía del estudiante, y propone un rol docente como facilitador del proceso de formación, buscando el logro de la excelencia académica y humana.

Específicamente, el Programa de Licenciatura en Educación Artística se fundamenta en el modelo pedagógico social-cognitivo, el cual se orienta al desarrollo máximo de las capacidades e intereses de los estudiantes, quienes, de manera conjunta con el docente, a partir de los ejes temáticos de los micro currículos, definen los retos o problemas que se han de abordar en diferentes espacios de aprendizaje, sin olvidar que éstos se derivan de la realidad social que prevalece en el entorno.

En los diversos espacios pedagógicos se realiza, bajo el enfoque del aprendizaje basado en problemas (ABP), la identificación de situaciones que permitan el abordaje teórico y práctico que favorezca la construcción de saber aplicado a la gestión y aplicación de este modelo comprende el compromiso permanente de cada uno de los docentes en el monitoreo y seguimiento del proceso, para reorientar las acciones cuando fuere necesario. Igualmente, docentes y estudiantes pueden interactuar de manera constante para abordar el conocimiento de la educación artística, cultural, los procesos investigativos y las necesidades locales y regionales.

En este sentido, para los agentes educativos involucrados, es primordial el análisis de las dimensiones cognitivas de la educación en el marco de nuestra sociedad del conocimiento y, de otro lado, el estudio pedagógico de los procesos de pensamiento dentro del marco de las nuevas teorías de la mente, cuyos modelos y paradigmas parecen estar cambiando, al haberse operado un



desplazamiento de interés desde el modelo del procesamiento de información a modelos psicosociales de construcción de significado.

Desde esta perspectiva, para la enseñanza de los contenidos del micro-currículo es preciso asumir los siguientes retos:

- o Los problemas para estudiar deben partir de la realidad, de modo que se pueda motivar a los estudiantes hacia la búsqueda de atención concreta.
- o El tratamiento de las situaciones que se problematizan se debe trabajar de manera integral, a través de la articulación que los docentes realizan en los diversos cursos, en la cual las pasantías y actividades de observación se convierten en un acceso de los estudiantes al contexto específico.
- o Observar a los estudiantes en acción para valorar sus actitudes en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- o Evaluar el potencial de aprendizaje logrado por cada estudiante, a fin de reforzar áreas deficitarias que requieran atención por parte de los docentes.

Para el Programa de Licenciatura en Educación Artística, la relación del estudiante con el conocimiento es el eje del aprendizaje, y la relación del educador con el conocimiento es relativa a la pedagogía y la didáctica. Por ello, se utilizan diversas estrategias de enseñanza y aprendizaje, como el autoaprendizaje, el aprendizaje interactivo y el aprendizaje colaborativo.

- o Las estrategias que fomentan el autoaprendizaje implican el trabajo individual del estudiante de acuerdo con los estilos de aprendizaje. Dentro de estas estrategias se encuentran: elaboración de ensayos, investigaciones, proyectos, tareas individuales y realización de laboratorios creativos.



- o Las que fomentan el aprendizaje interactivo propenden por la relación comunicativa entre: profesor, experto o realidad con el estudiante, por ejemplo: exposición por parte del profesor de situaciones problemáticas, análisis de casos, club de revistas, conferencia con un experto, rotaciones de observación clínica, seminarios, prácticas y laboratorios.
- o En el aprendizaje colaborativo, las estrategias deben fomentar el apoyo mutuo entre los estudiantes, o pares, para lograr un aprendizaje, por ejemplo: estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, seminarios de profundización, proyectos, análisis, discusiones grupales y talleres.

Por lo anterior, las estrategias metodológicas que se emplean en los diferentes espacios académicos buscan:

- o La interacción entre docente, estudiante y región, basada en la comunicación, en el debate y en la crítica argumentativa del grupo para lograr resultados cognitivos y éticos colectivos, así como soluciones a problemas reales.
- o Que los estudiantes aprendan a pensar, se auto enriquezcan en su interioridad con estructuras, esquemas y operaciones mentales que les permitan resolver y decidir con éxito situaciones académicas y vivenciales.
- o Fomentar el desarrollo multifacético de las capacidades e intereses del estudiante.
- o Fortalecer no sólo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento científico, académico, técnico y artístico con el fundamento de la práctica para la formación científica y la investigación creación artística.
- o Aprovechar los escenarios sociales y naturales propicios para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y atiendan problemas reales.



- o Analizar situaciones problemáticas que se desarrollen de manera integral con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.
- o Mecanismos didácticos de evaluación que valoren el potencial de aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza y a la interacción del estudiante con aquellos que son más expertos que él.
- o Observar indicadores de avance de cada estudiante, a medida que le ocurren reestructuraciones teóricas, cambios conceptuales, adquisición de destrezas argumentativas y experimentales, refutaciones, nuevas interpretaciones, reorganización y búsqueda de nuevos datos, inferencias y conclusiones.
- o Una formación integral, en un contexto político, social, económico, artístico y ambiental, acorde y consecuente con las relaciones hombre – naturaleza – sociedad.
- o La pertinencia, la integralidad y la transversalidad del currículo, en todas las actividades académicas (básicas, profundización, profesionales, obligatorias de ley e institucionales).
- o Promover la investigación básica y aplicada, al igual que la creativa en el arte y la cultura.
- o Estructurar la proyección social encaminada a un sistema de valores éticos y espirituales, costumbres y tradiciones que en un momento entrarían en conflicto o sinergia con los deseos y demandas de una comunidad y con la necesidad de resolver sus problemas más apremiantes.

Los espacios académicos, considerados como horas clase orientadas al conocimiento, la comprensión de metodologías, principios y problemas de los correspondientes campos de conocimiento; implican variadas estrategias metodológicas que incluyen actividades de clase y extracurriculares.



Los estudiantes y los docentes realizan constantes y variadas operaciones mentales al comunicarse entre ellos y abordar los contenidos de cada espacio académico. Se plantean interrogantes, se exploran posibles respuestas argumentadas y se toman decisiones que permiten el pensamiento autónomo, la apropiación de conceptos, teorías, leyes y aspectos fundamentales de los ejes temáticos desarrollados.

El componente de interdisciplinariedad del Programa.

La educación en contexto y la contribución a la solución de problemas del entorno demanda la existencia de espacios curriculares para el trabajo interdisciplinar. En este sentido, el currículo incluye una dimensión de problemática cultural-social que propicia la participación de profesores del programa y de otras disciplinas en actividades de educación artística interdisciplinaria a problemas de interés educativo, problemas sociales estructurales como el conflicto, el desplazamiento, la interculturalidad, o la exclusión, entre otros. También se propone el incremento en créditos y la concentración de la actividad práctica, de tal manera que profesores y estudiantes dispongan de un espacio de discusión de casos en las diferentes dimensiones del saber pedagógico artístico, articulado a los asuntos y problemas planteados por los estudiantes y ámbitos de desarrollo artístico.

Para el Programa, entonces, se asume la interdisciplinariedad como la necesidad de crear un currículo integrado que se caracterice por los contenidos abiertos, la investigación permanente y las prácticas pedagógicas pertinentes y horizontales. Es decir, un Programa de Licenciatura en Educación Artística como un espacio abierto para la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, dada su naturaleza misma, como convergencia de cuatro grandes saberes (artes visuales, artes plásticas, teatro, danza y música). Además, por su gran posibilidad de dialogar con otras disciplinas tales como



pedagogía, didáctica, biomédica, física, matemáticas, la política, la administración, otras artes, entre otras.

Igualmente, la interdisciplinariedad en el programa de Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia, es un componente esencial en el proceso formativo de sus estudiantes, que permite articular los cursos distribuidos en líneas de formación para analizar académicamente la solución a situaciones teóricas y reales a las que deben enfrentarse los futuros licenciados, posibilitando una articulación entre espacios académicos que promueven un aprendizaje más autónomo encaminado al desarrollo de conocimientos y competencias genéricas y específicas que deben acreditar los recién egresados para desempeñarse satisfactoriamente en su vida profesional, considerando siempre su responsabilidad social en el desarrollo del país.

De acuerdo con lo anterior, el programa de Licenciatura en Educación Artística presenta los siguientes componentes de interdisciplinariedad:

§ En los espacios académicos de disciplinas básicas (general y específica) y disciplinares, se propicia el diálogo interdisciplinar donde se analiza la aplicabilidad de las diferentes disciplinas en el desarrollo de proyectos pedagógicos y didácticos, generando condiciones y estructura de integridad académica.

§ El Plan de Estudios posee espacios académicos encaminados al desarrollo de la cultura de la investigación, como metodología y técnicas de la investigación, práctica pedagógica investigativa, los cuales son interdisciplinarias por su esencia, debido a que su aplicabilidad está en muchas disciplinas; teniendo en cuenta esta fortaleza se plantean proyectos que contribuyen al mejoramiento académico pedagógico, educativo, curricular, artístico, ambiental y social. La realización de estos proyectos permite desarrollar en los estudiantes competencias específicas en



investigación y creación que se combinan en saberes de diferentes disciplinas para estudiar problemas presentados.

- o Otros espacios académicos interdisciplinarios son herramientas virtuales de aprendizaje, práctica pedagógica y proyecto de grado, en las cuales los estudiantes tienen la posibilidad de formular y ejecutar proyectos interdisciplinarios donde integran los conocimientos de distintos espacios académicos para aplicarlos en contextos reales, convirtiéndose estas propuestas en insumo para los semilleros de investigación que apoyen el programa.
- o En los espacios académicos que tienen el componente de formación complementaria se integran los saberes académicos y profesionales de los de Licenciados en Educación Artística en la solución de problemas académicos, pedagógicos, artísticos, sociales y culturales presentes en la comunidad.
- o Con la fase de profundización los estudiantes tienen la posibilidad de adquirir conocimientos en áreas afines a la de Licenciatura en Educación Artística, en los cuales se profundizan temas relacionados con el ejercicio de su profesión.

De esta manera el Programa de Licenciatura en Educación Artística contempla el fomento y la práctica del trabajo interdisciplinario (desarrollar trabajos de grado conjuntos entre estudiantes de diferentes programas, actividades culturales y deportivas, proyectos de investigación) e interinstitucional (ofrecer pasantías, actividades humanísticas como conversatorios, proyectos de investigación) a nivel del plan curricular, para lo cual se plantean los siguientes criterios:

- o Favorecer la creación y/o participación de grupos de investigación interdisciplinarios.
- o Patrocinar la asistencia a eventos de carácter científico, académico, artístico y cultural.
- o Participar en trabajos y campañas con la comunidad.



- o Desarrollar seminarios, foros y talleres, como complemento de cada espacio académico.
- o Divulgar y aplicar a convocatorias para cursos de actualización y profundización.
- o Vincular a estudiantes en programas nacionales e internos como el de jóvenes investigadores de COLCIENCIAS, auxiliares de investigación, convenios interinstitucionales para desarrollo de proyectos de investigación.
- o Fortalecer la proyección social del programa de Licenciatura en Educación Artística.
- o Vincular los proyectos de aula e investigación con el sector educativo y empresarial local, regional, nacional e internacional.
- o Flexibilizar los procesos de formación investigativa, creativa, científica y técnica y de cumplimiento del currículo establecido en el programa.
- o Generar nuevos espacios para los procesos investigativos y de creación de los estudiantes.
- o Establecer periodos de complementación para la formación académica en actividades afines a la formación básica que el estudiante está adquiriendo.
- o Brindar a los estudiantes contactos directos con la realidad y el entorno laboral.
- o Aumentar la experiencia laboral de los estudiantes para mejorar sus condiciones competitivas.
- o Construir mecanismos más directos para llevar a la práctica los convenios que firme el programa.
- o Participar en semilleros de investigación, en nodos regionales de semilleros, en convocatorias nacionales e internacionales.
- o Gestionar convenios interinstitucionales e interdisciplinarios para el estudio de la Educación artística, del arte y la cultura con entidades públicas y privadas a través de los grupos, centros e institutos nacionales e internacionales.
- o Fomentar el desarrollo de trabajos de grado entre estudiantes de diversos campos de formación.

La Flexibilidad curricular

Esta se encuentra anclada en la universidad de la Amazonia con el Acuerdo 04 de 2012, que luego presenta modificaciones al artículo Décimo primero mediante el Acuerdo 18 de junio del 2018, “por el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos en la Universidad de la Amazonia”. (Ver anexo 52).

Desde este contexto normativo, el programa de licenciatura en Educación artística comprende y asume que lo que tiene que ver con la malla curricular en su selección, organización y distribución de los créditos y asignaturas debe posibilitar el alcance de las metas y los resultados de aprendizajes que el estudiante debe anclar y desarrollar con evidencias desde el aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir en sociedad.

Conforme con lo anterior, el Programa de Licenciatura en Educación Artística promueve la flexibilidad curricular a través de la realización de actividades permanentes de actualización de la disciplina. Así mismo, promueve la capacidad de decisión de los estudiantes en el momento de elegir los espacios académicos que va a cursar en cada ciclo académico, desarrollando su capacidad de adaptabilidad al proceso. Procura el trabajo en equipo de los docentes y los investigadores en aras de nutrir los espacios académicos con conocimientos de punta. Favorece la comunicación horizontal y vertical de los contenidos, y evita así la rigidez de espacios académicos secuenciales. Facilita la movilidad de los estudiantes y docentes al interior de la Universidad y por fuera de la misma, a través de convenios interinstitucionales locales e internacionales; y, promueve un aprendizaje integral mediante el contacto del estudiante con la realidad de su contexto y estimula la interdisciplinariedad en los diferentes espacios pedagógicos. Del mismo modo, la universidad en su compromiso de generar mayor flexibilidad académica tiene, al finalizar cada periodo académico, una oferta constante de

espacios académicos. Por lo tanto, los estudiantes pueden tomar espacios académicos en momentos distintos al periodo académico regular, con el fin de adelantar, ponerse al día o repetir espacios académicos en el ámbito de las ciencias sociales y humanas.

Adicional a esto, y junto a otras posibilidades de diversas plataformas digitales, la universidad cuenta con la plataforma virtual ("CHAIRA"), espacio pedagógico que permite utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) como herramientas de apoyo a los espacios académicos del Programa; a través de este medio se logra mantener un contacto constante y dinámico con los estudiantes. Es así como en diversos espacios académicos de diferentes áreas, se utilizará las TICs de manera constante, lo que permitirá que el estudiante tenga acceso a información y a una mayor interacción con el docente desde cualquier computador que tenga acceso a Internet.

Por último, los estudiantes del Programa contarán con la posibilidad de realizar intercambios académicos durante toda su carrera con universidades e instituciones nacionales e internacionales que tengan afinidad con los propósitos de formación del Programa y los intereses de los estudiantes.

La Flexibilidad curricular, se aplicará a dos niveles: 1. Durante el desarrollo y 2. En la fase de salida.

Las de desarrollo se expresa en estrategias, tales como: Ofrecer la oportunidad de profundizar en temas de preferencia de los estudiantes, oferta variada de complementarias disciplinares, salidas de campo a áreas determinadas (participación en eventos artísticos y culturales nacionales) y desarrollo de prácticas y de pasantías de profundización y técnicas. Las de salida como la doble titulación, hacer prácticas pedagógicas, de campo y trabajo interdisciplinario e interinstitucional que pueden facilitar el cumplimiento de las electivas profesionales e incluso el trabajo de grado. Además, estarán las homologaciones de espacios académicos que se cursen en otras instituciones o Programas.



Por tanto, la flexibilidad es una estrategia que posibilita la selección, organización y distribución de los cursos, las estrategias pedagógicas y comunicativas, y los ambientes (o escenarios) de aprendizaje adecuado para el desarrollo de las competencias y habilidades esperadas; así como el responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y, por otro lado, a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes. Para ello, el Programa de Licenciatura en Educación Artística estará trabajando en el Modelo Curricular y Pedagógico que guíe los procesos de diseño, planeación y ejecución de los cursos y de los ambientes de trabajo académico. Así mismo, en la medida en que se consoliden los procesos se harán explícitas las estrategias de inducción que permitirán asegurar que tanto profesores como estudiantes puedan desarrollar los procesos de aprendizaje, a través de las estrategias pedagógicas de la educación artística establecidas institucionalmente. Esta estrategia presenta la posibilidad que tienen los estudiantes de adelantar sus programas de estudios, ingresar a un programa específico del cual pueden posteriormente transferirse al programa relacionado que seleccionen, o a un programa diferente, e incluso adquirir doble titulación.

Para ello se revisa de forma constante el nivel de flexibilidad que maneja el Programa, la conformación de grupos de investigación con semilleros que involucre la participación del estudiante para el fortalecimiento del proceso pedagógico y de formación en investigación y creación, la revisión de la pertinencia de los requisitos para facilitar la inmersión en procesos específicos de calidad.

Las estrategias de flexibilización para el desarrollo del Programa

La flexibilidad en el programa de Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia, está concebida en su estructura curricular, a través de la implementación de estrategias pedagógicas y didácticas que estén en conjunción con el modelo pedagógico adoptado por la



Universidad, el Constructivista Social, el cual considera que el conocimiento además de formarse por las relaciones entre el ambiente académico y el estudiante, es altamente influenciado en su apropiación por el entorno social en el cual se desarrolla.

Los distintos espacios académicos del plan de estudios conciben que el desarrollo de los contenidos programáticos se enfoque en profundizar sobre diferentes aspectos de interés para docentes y estudiantes, a través de prácticas pedagógicas desarrolladas en el aula de clase y durante el trabajo independiente de los estudiantes, los cuales buscan dar soluciones a las necesidades del entorno social, posibilitando el estudio de nuevas temáticas o problemáticas que expresan los avances y las preocupaciones producidos o surgidos en el campo de conocimiento de la educación artística o los vinculados al ejercicio de la profesión.

Flexibilidad en el programa de Licenciatura en Educación Artística

En la medida que el plan de estudios le ofrece al estudiante la posibilidad de aprender según sus necesidades y desde su interés particular, el estudiante puede:

- Matricular el número de créditos que desea cursar (hasta 18 créditos) por periodo académico, siempre que cumpla con los requisitos del plan de estudios.
- Cursar las complementarias de profundización profesionales según sus intereses particulares con base en las cinco áreas disciplinares.
- Escoger el tema de su proyecto de grado, que preferiblemente debe estar en conjunción con los procesos de las prácticas pedagógicas, las disciplinares y la investigación.
- La gran mayoría de cursos de las diversas áreas de formación básica y profesional pedagógica y de formación complementaria, son equivalentes con sus similares en los demás programas de la Facultad de Ciencias de la Educación.



- La atención marcada en los llamados prerrequisitos y la adopción de sistema de créditos, lo que permite al estudiante que sea él mismo quien autorregula su asignación académica semestral.

Flexibilidad Metodológica.

Metodológicamente el programa está diseñado para crear múltiples alternativas de aprendizaje entre ellas, las diferentes prácticas y estrategias pedagógicas utilizadas en el programa como:

- o Utilizar las plataformas tales como Moodle, Microsoft Teams, Classroom, entre otras, para apoyar la virtualidad en el desarrollo de los contenidos programáticos de los espacios académicos y mantener el contacto entre docentes y estudiantes del programa en las horas de trabajo individual y grupal.
- o Desarrollar cursos de nivelación para estudiantes de primeros semestres en el área de básica general y específica.
- o Ofrecer cursos vacacionales.
- o Monitorias de estudiantes para que apoyen a sus compañeros en el desarrollo de diferentes actividades académicas.
- o Prácticas académicas a instituciones educativas y sociales de diferentes municipios con el objetivo de que los estudiantes tengan un acercamiento al ambiente laboral en donde el licenciado se desempeña en cada una de las áreas.
- o Además de las mencionadas anteriormente también se pueden incluir las siguientes estrategias de flexibilización en el Programa.
- o Matricular los cursos en otros planes de estudio de la Universidad.



- o Existen distintas metodologías de investigación para su proyecto de grado entre las cuales el estudiante escoge bajo cual va a desarrollar su trabajo.
- o Presentar homologación de espacios académicos cursados en otras instituciones de educación superior.
- o La posibilidad de validar algún espacio académico del plan de estudios en la que el estudiante considera que tiene conocimientos y habilidades previos para aprobar.

Las estrategias de flexibilidad específicas del programa.

La apuesta curricular es consecuente con la intención de asumir perspectivas críticas en la apropiación y construcción de conocimientos, lo cual implica romper la linealidad, vinculando diversas rutas de aproximación conceptual, discursos de diversa naturaleza y distintas experiencias pedagógicas y organizativas de carácter escolar y/o comunitarias, con el fin de permitir al estudiante construir posicionamientos y elegir caminos de reflexión/acciones particulares, entre los muchos posibles. Teniendo esto en cuenta la Licenciatura configura estas diversas estrategias de flexibilización curricular:

Los encuentros intersemestrales. Es una estrategia de flexibilización curricular que se propone la transversalidad de los espacios de formación del ambiente disciplinar. Se trata de un espacio académico en el que participan estudiantes de diferentes semestres de manera simultánea.

Los grupos de estudio. Esta estrategia flexibiliza de manera estructural el diseño y la gestión del currículo porque articula los ambientes formativos de forma transversal y al programa con diversos escenarios y realidades socioculturales. Gracias a esta estrategia se genera distintos niveles y procesos dando lugar a formas diversas de interacción, con el liderazgo docente, posibilitando el trabajo



pedagógico cooperativo y propiciando relaciones pedagógicas relacionadas con lo que Lev Vygotsky categorizó con la expresión Zona de Desarrollo Próxima.

COMPONENTE DE INTERACCIÓN

Desde las complejidades y particularidades que nuestro entorno inmediato y circundante presenta, es imperativo reconocer la existencia de fortalezas de distinto orden, que en algunas de ellas han sido aprovechadas para diversos fines, y otras han sido desconocidas. Es el caso de los “otros” saberes que requiere de la interlocución con lo académico y lo institucional. Es el caso, por ejemplo, de la multiculturalidad; los procesos en opciones variopintas, de lo que fue el conflicto y ahora el posconflicto; la biodiversidad; las comunidades ancestrales; entre otras.

Con lo anteriormente expuesto, nos obliga como institución académica, cultural y artística, a resignificar los *modus operandi* que se han presentado para atender estas temáticas. La constante en las últimas décadas es el extractivismo, desde lo académico, económico, ambiental, cultural, artístico etc. Delegando a otros intereses lo que nos corresponde como región, comprender nuestras lógicas que han tejido el territorio de la historicidad. Por ello es importante definir conceptualmente el rol de la educación, que debe ser teorizada “como un proceso social, históricamente situado, cuya finalidad es la formación de ciudadanos para que se apropien, preserven y enriquezcan la herencia cultural e histórica de la humanidad, mediante la exploración y desarrollo de las posibilidades de transformación de esa herencia cultural...vista desde el Estado moderno , es un proceso que se caracteriza por ser intencional, sistemático, conscientemente organizado y dirigido a la construcción, desarrollo y consolidación de un proyecto de Estado, de sociedad, de maestro y de escuela coherente con los intereses sociales establecidos. ”. (Tapiero, *et al.* 2007). Desde esta postura se amplía el compromiso



para precisar los actores y comprensiones que interaccionen con distintas esferas del contexto, no solo educativo, debe incluirse lo social, ancestral, ambiental, cultural, artístico, epistemológico, entre otros.

En este mismo orden de ideas, surge la necesidad de las interacciones con otras disciplinas, programas, instituciones y demás, estos posibles hallazgos no pueden ser atendidos desde una sola disciplina o visión, se requiere de la reafirmación epistemológica y constante de diversos saberes inclusive los “otros”. Lo anterior puede ser por la necesidad de integrar disciplinas que lleven a alcanzar una racionalidad y comprensión holística. Por ello la universidad de la Amazonia desde el programa de Educación Artística, propone resignificar conceptos que se van a evidenciar en los procesos curriculares, mediante los vínculos y conexiones interdisciplinarios y transdisciplinarios, articulando desde sus componentes, la convergencia, complementariedad y flexibilidad entre asignaturas, inmersos en el plan de estudios.

En concordancia con lo antes enunciado, se exponen algunas estrategias para el logro de resultados:

- o Establecer la interrelación entre las disciplinas mediante aspectos comunes.
- o Proponer enseñanzas para el aprendizaje que permitan al estudiante integrar los conocimientos de las diferentes asignaturas y disciplinas.
- o Fortalecer los procesos investigativos para que surjan como primera opción, desde las problemáticas que se presentan en los espacios áulicos de las prácticas pedagógicas, como insumos temáticos para los trabajos de grado, semilleros, vinculación de clase con otras disciplinas y asignaturas, entre otros.
- o Promover actividades que integren y fortalezcan la relación dialógica entre estudiantes y docentes, mediada por intereses comunes y disciplinares surgidos en clase.



- o Las prácticas pedagógicas como punto de encuentro para la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad que convoca a un interés compartido.
- o Establecer redes de investigación a través de alianzas locales, regionales, nacionales e internacionales, que también permita la movilidad de los estudiantes hacia otros cursos que están fuera de su disciplina. Es decir, una reafirmación multidisciplinaria para fortalecer el conocimiento específico o central.
- o Lograr que los estudiantes obtengan los niveles de inglés mínimos para construir y ampliar redes que den movilidad e internacionalización, interactuando desde sus propias inquietudes como experiencias situadas y proyectadas desde lo humano, educativo, investigativo, pedagógico y creativo.

Por todo lo anterior, se vislumbra un despliegue de saberes que se interrelacionan a través de diversos mecanismos y también estrategias, para que el componente de interacciones que se surte desde lo interdisciplinario y transdisciplinario constituya un fuerte vínculo con los diferentes procesos pedagógicos, epistemológicos, investigativos, disciplinares, de competencias y demás.

Finalmente, esta óptica multidisciplinaria, se soporta bajo los derroteros teóricos y programáticos que tiene la Facultad de Educación. No obstante, las particularidades *per se* a la licenciatura en Educación Artística, debe evidenciar su rasgo distintivo en cada una de estas dinámicas inter y transdisciplinares.



Mecanismos De Evaluación

La Evaluación

Se concibe como una práctica democrática de formación, que propicia el establecimiento de acuerdos sobre las estrategias y los criterios a seguir en los procesos de aprendizaje. Tanto el aprendizaje como la evaluación se realizan a través de actividades retadoras que demandan la conjugación de habilidades, disposiciones y conocimientos para su resolución (Salinas, 2018). Así, la evaluación, se concibe como una actividad permanente, que va más allá de la calificación y permite a los sujetos educativos autorregular sus aprendizajes.

Evaluación Académica y del Docente

La Universidad de la Amazonia adoptará unos modelos y estrategias de evaluación académica orientados hacia el mejoramiento de la acción pedagógica de la Institución en busca de la excelencia académica mediante la definición de criterios y parámetros de exigencia y responsabilidad sin excepción. La autoevaluación será uno de los componentes básicos que soporten el proceso de acreditación académica de la Universidad De La Amazonia.

Para facilitar y mejorar el proceso de evaluación académica y del docente la Universidad De La Amazonia realizará las siguientes acciones:

- o Conformación de una comisión permanente de evaluación institucional constituida por el Vicerrector Académico, dos representantes de los docentes y dos representantes de los estudiantes.
- o Estructuración de un sistema de evaluación académica cuyo proceso obedezca a criterios de integralidad, coherencia, cualificación, difusión y corrección.



- o Cada período académico debe ser objeto del proceso de evaluación académica y docente; en forma permanente, asumiendo el cumplimiento de la labor académica como elemento básico para la evaluación del desempeño docente.

Los mecanismos establecidos para llevar a cabo la evaluación para el aprendizaje (EPA), son de carácter variopinto. Tradicionalmente la evaluación se caracteriza porque el estudiante realiza bajo la orientación e indicación del docente las tareas de preparación en actividades dirigidas, supervisadas e independientes, prepara la respuesta o preguntas y problemas conocidos o nuevos, con los métodos y procedimientos adquiridos en las etapas recorridas en el proceso. Sin duda, su complejidad y subjetividad es evidente. Para ubicarnos, nos instalamos desde la evaluación que se planteó anteriormente y que está soportado desde el Proyecto Educativo Institucional que se caracteriza por ser un proceso permanente e integral basado en el seguimiento del estudiante, la retroalimentación del aprendizaje y la concertación de logros.

En consecuencia, es oportuno y pertinente invocar la postura de la profesora Monroy (2020), para acoger de manera integral su propuesta actualizada en el año 2020, titulada Guía Talleres Evaluación De Los Aprendizajes, que surge desde el Departamento de Pedagogía, socializado y aplicado a los diversos programas de la Facultad de Educación de la Universidad de la Amazonia. Teniendo en cuenta su importancia, expresa que la evaluación es uno de los principios axiológicos que definen el PEI institucional, en donde se le concibe como “una práctica democrática de formación, un escenario privilegiado para la formación política, en cuanto promueve la participación, la construcción de acuerdos y el respeto por la norma”, Acuerdo 025 del 2018 p. 11. y que en esa perspectiva, “promueve el establecimiento de acuerdos acerca de las estrategias y los criterios a seguir en los procesos de aprendizaje y de la misma evaluación, mediante la realización de diferentes actividades

retadoras que implican la conjugación de habilidades, disposiciones y conocimientos para su resolución (Salinas, 2018) es necesario aportar al mejoramiento de las prácticas pedagógicas de los maestros en la universidad para que la evaluación de los aprendizajes se asuma como un proceso permanente, que va más allá de la calificación y que favorece en quienes participan en los procesos formativos la comprensión y la autorregulación de sus propios aprendizajes.

Por lo anterior, en los talleres sobre evaluación de los aprendizajes en la universidad de la Amazonia que ofrece el Departamento de Pedagogía se integra la práctica con la teoría pedagógica y los enfoques pedagógicos y didácticos para así, identificar los retos de la evaluación de los aprendizajes, integrar conceptos relacionados con el discurso pedagógico, conceptualizar acerca de la importancia de la misma, y presentar alternativas de evaluación en concordancia con las exigencias actuales de formación a través de medios infovirtuales que demanda la pandemia del coronavirus, de tal manera que se reconozcan técnicas e instrumentos que se pueden tener en cuenta y contribuir a la construcción de estas opciones evaluativas que respondan a las necesidades de formación integral de los estudiantes, en el marco de la evaluación para aprender.

Evaluación a estudiantes

En esta perspectiva, aunque no existe una única forma de evaluar los objetos de aprendizaje, los procedimientos y los maneras, debido a que existen diferentes concepciones, intencionalidades y prácticas, los cuales se enmarcan en modelos pedagógicos de evaluación, que direccionan la manera como se planea, organiza, desarrolla y organiza la actividad académica en sus diferentes componente, es decir, propósitos, contenidos, secuencia didáctica, métodos, recursos didácticos y las mismas formas evaluación, se busca aportar a cada participante experiencias pedagógicas significativas que le

motiven a consolidar su fundamentación pedagógica con respecto a tan importante proceso como lo es la evaluación.

La evaluación es uno de los aspectos de estudio más significativos en el campo de la Didáctica, por su incidencia en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, tanto para su comprensión, como para su mejora (Castillo, 2002, citado por Monroy 2020.).

Entre las características más importantes de una evaluación educativa a partir de lo indicado por diversos autores (Escudero Muñoz, 1998; Mateo, 2000; Álvarez Méndez, 2003; Calatayud, 2007), encontramos:

- Es un proceso educativo.
- Es un medio para ayudar a que el estudiantado aprenda mejor.
- Es un proceso de carácter continuo.
- Implica una reflexión valorativa y sistemática.
- Comprende e interpreta los procesos de enseñar y de aprender para llegar a la formulación de juicios de valor.

En este sentido, en el diseño de curso se ha de tener en cuenta:

- o Desde el CONOCIMIENTO

El estudiante será capaz al terminar el curso de: identificar los objetivos, los métodos de enseñanza, las actividades de aprendizaje, la evaluación o feedback, recordar la terminología básica del tema, describir los principios (leyes básicas y conceptos) del tema, enumerar alguna de los usos del tema, identificar principios y aplicaciones de temas conexos, participar en clases magistrales, realizar lecturas, hacer prácticas, demostraciones, planear experimentos y proyectos apropiados,



escribir ensayos, participar en discusiones, comprender la evaluación formativa, hacer síntesis de datos procedentes de diversas fuentes.

o Con respecto a las HABILIDADES

El estudiante debería demostrar la capacidad de escribir de una manera clara, legible y lógica, expresar clara y persuasivamente su personalidad, haciendo juicios independientes, obtener, seleccionar y organizar eficientemente la información, demostrar creatividad y pensamiento divergente, participar en debates reales, en grupos de discusión; participar en tutorías, reuniones, contrastar puntos de vista; utilizar la discusión para exponer suposiciones de los estudiantes, usar bibliotecas; valorar lo imaginativo, colaborar apropiadamente con los demás en un equipo, demostrar flexibilidad, por ejemplo, reproduciendo con cambios patrones de conocimiento, usar conceptos originales en las discusiones, conocer mejor las interacciones dentro del grupo; exponer nuevas ideas (no aceptar todo lo dado como un hecho) escribir con calidad, hacer publicaciones, abordar los problemas con la originalidad, evaluar el comportamiento de otros estudiantes de los tutores y otros actores educativos.

o Con respecto a las ACTITUDES

Los estudiantes demostrarán cada vez más entusiasmo por el aprendizaje, interés por la exactitud, interés por la problemática moral, social, económica, política y científica que se relacionan con el tema, realizar lecturas no asignadas, participar en reuniones extracurriculares, por ejemplo, clubes científicos, contactar con profesores e investigadores reconocidos comprobar continuamente los resultados propios, reflexionar sobre la repercusión de la actividad extracurricular; proponer nuevos problemas para la autoexploración.

El desarrollo de competencias implica la participación del aprendiz aplicando y transfiriendo conocimiento de una forma adecuada. En el marco de una participación coherente, la participación del



alumno en la evaluación está en consonancia con esta idea. Existen una serie de elementos que favorecen, potencian o suponen dicha participación y que, por tanto, potencian el desarrollo de competencias: la mejora, la información, la autoevaluación y la reflexión.

Por otra parte, la reflexión favorece la autonomía en el aprendizaje, ya que, a través del análisis de la situación, cada uno reconoce las limitaciones propias y del entorno y toma sus propias decisiones, basadas en el conocimiento de la realidad. Entre las técnicas que fomentan la reflexión se pueden citar, diarios, actas de reuniones, pregunta, valoración razonada, portafolios....

La Autoevaluación: la autoevaluación es un objetivo de aprendizaje en sí mismo. los estudiantes deben aprender a ser profesionales competentes capaces de evaluar su propia práctica para analizarla y mejorarla a lo largo de la vida profesional. La autoevaluación se enmarca en una concepción democrática y formativa del proceso educativo en el que participan activamente todos los sujetos implicados y, consiste en la evaluación que el alumno hace de su propio aprendizaje y de los factores que interfieren en este.

En esta filosofía o enfoque de la evaluación también se incluye la coevaluación o evaluación por los compañeros. En ambos casos, las ventajas que implica su utilización las podemos resumir del modo siguiente:

- Proporciona al alumnado estrategia de desarrollo personal y profesional
- Ayuda a desarrollar la capacidad crítica
- Favorece la autonomía
- Compromete al alumno en el proceso educativo
- Motiva para el aprendizaje
- Incrementa la responsabilidad con el aprendizaje



- Promueve la honestidad con los juicios
- Proporciona información al profesor sobre su aprendizaje.

Los requisitos o condiciones para que la incorporación a nuestras prácticas evaluativas sirva para los objetivos que hemos expresado, se centran en:

1. Ofrecer situaciones que favorezcan la evaluación para aprender como: entrevistas (tutorías), debates, registro de progreso, ejemplo.
2. Evaluar para mejorar, valorar lo que tienen y lo que le falta.
3. Basarse en evidencias
4. Tener carácter global: de conocimientos, habilidades y actitudes
5. Basarse en criterios conocidos
6. Ser habitual, correcta y ética.

Para lograr emitir juicios sobre la competencia se debe seguir tres principios:

- 1º Usar métodos de evaluación adecuados que permitan evaluar la competencia de manera integrada con sus criterios de realización.
- 2º Utilizar métodos que sean directos y relevantes para aquello que está siendo evaluado.
- 3º Basarse en una amplia base de evidencias para inferir las competencias.



CAPÍTULO 5. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

5.1.

La Universidad de la Amazonia, entre otras reflexiones, entiende el currículo como un proceso y un medio por el cual la institución espera lograr la formación integral de sus estudiantes. En esta perspectiva el currículo es un nexo medidor y estratégico entre el propósito de formación definido y el aprendizaje que efectivamente se espera y se logra en los estudiantes.

El desarrollo y la organización de las actividades académicas de la Universidad de la Amazonia en cada uno de sus programas, se aplica a la concepción de créditos académicos, acorde a los lineamientos nacionales. La Universidad acoge el concepto de crédito académico como una estrategia que permite aplicar el principio de flexibilidad curricular y cómo mecanismo que facilita evaluar la calidad de un programa.

Respecto de lo anterior y según el Decreto 1330 de 2019 del MEN, el crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Es además una unidad de formación que estructura la interrelación entre los participantes del aula enmarcados en los currículos, donde se considera los desarrollos que deben ser logrados con la directriz del docente y las construcciones del estudiante. De igual manera, se torna como una medida formativa, pedagógica y didáctica centrada en el aprendizaje. Es imperativo tener en cuenta la posibilidad de articularlos para permitir la flexibilidad curricular en



donde los estudiantes tengan la movilidad adecuada en el plan de estudios, al igual que a nivel de las diversas instituciones, unificando los criterios en las estructuras conceptuales, que evidencien el desarrollo de los saberes y la homologación de las competencias generales y específicas. Busca, además, incentivar la autonomía en el estudiante, la posibilidad de realizar trabajo interdisciplinario, y enfocar su proyecto de vida mediante las estructuras conceptuales.

Por lo tanto, lo que corresponde con el ordenamiento de los créditos referido a su naturaleza de obligatorios u opcionales, estos deben responder a criterios pedagógicos y la intencionalidad del programa, para que el estudiante seleccione de acuerdo a sus intereses capacidades y perspectivas de desarrollo educativo, formativo, humano, social, artístico y cultural. En lo práctico, la unidad de medida se denomina crédito académico, y se expresa como cuarenta y ocho (48) horas correspondientes a trabajo presencial, dirigido e independiente. En este sentido, los créditos se organizan de acuerdo a tres aspectos básicos:

El Trabajo Presencial, constituido por el tiempo dedicado a la actividad académica en el cual el estudiante interactúa con el docente a través de: clases magistrales, seminarios, talleres, laboratorios y a través de otros medios de comunicación e información telemáticos.

El Trabajo Independiente, expresado en el tiempo que el estudiante dedica a su estudio personal, a realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes, profundizar y ampliar por cuenta propia los conocimientos y la capacitación en las diferentes áreas, permitiendo preparar individual o grupalmente las evaluaciones y exámenes.

El Trabajo de Asesoría, en el cual el estudiante realiza actividades precisas, orientadas por el docente y suponen asesoría, tutoría e interacción con una determinada regularidad, como cursos

dirigidos a atender dificultades específicas que se pueden realizar a través de asesoría personalizada, trabajo de campo, prácticas académicas y profesionales, mediación a través de la TIC, entre otras.

El sistema de créditos académicos busca facilitar la movilidad estudiantil pues al reconocer los aprendizajes alcanzados por el estudiante permite encontrar equivalencias, validar y homologar los logros en armonía con los criterios de innovación, flexibilidad, pertinencia e integración curricular señalados. De igual manera la reglamentación institucional adopta el crédito como un instrumento que facilita el establecimiento de equivalencia entre cursos de diferentes programas curriculares.

Para ello, el programa organiza el desarrollo de las actividades académicas de cada espacio académico que conforma el plan de estudios de acuerdo al sistema de créditos académicos utilizando las estrategias pedagógicas, para estructurar los contenidos programáticos de los espacios académicos, considerando el trabajo presencial del estudiante con orientación directa del docente, el trabajo independiente del estudiante con asesoría del docente, las unidades temáticas a desarrollar y la competencias a adquirir mediante los resultados de aprendizaje establecidos para el programa. Los contenidos programáticos de los diferentes espacios académicos del pensum son reestructurados y actualizados en mesas de trabajo con los docentes que se asignan al Programa.

La Universidad garantiza la asesoría por parte de los docentes de hora cátedra a los estudiantes, mediante la implementación del Acuerdo 008 del 2008 (Ver anexo No. 012.) disposiciones para la dedicación de los docentes en programas con créditos académicos.



Para efectos de asignación de horas presenciales (teóricas y prácticas), y del tiempo para realizar el trabajo independiente por parte de los estudiantes a cada espacio académico del programa, se tiene en cuenta lo establecido y reglamentado por la normativa de la Universidad.

Teniendo en cuenta que el docente debe permitir la construcción del conocimiento y verifica el aprendizaje, es necesario considerar que, en ese proceso de enseñanza y aprendizaje, el docente dedica en promedio un 75% de su actividad al aspecto formativo (disertación del tema y un 25% a verificar el conocimiento y el grado de comprensión de este (monitoreo de la actividad no presencial del estudiante).

Las actividades académicas organizadas en créditos se desarrollan a través de 3 naturalezas de espacios académicos:

Espacios académicos Teóricos. En las cuales su proceso formativo se basa en el desarrollo de conceptos y fundamentación de las diferentes áreas del programa.

Espacios académicos Teóricos – Prácticos. Son espacios académicos que para completar su proceso formativo y el desarrollo de competencias específicas de formación se cuentan con horas presenciales teóricas y horas presenciales prácticas.

Espacios académicos Prácticos. Son netamente prácticas, donde el proceso formativo se da con acompañamiento del docente, sin el uso de horas presenciales teóricas. En este campo se incluyen la práctica pedagógica investigativa y como caso especial está el trabajo de grado que cuenta con el acompañamiento de un docente del programa como du tutor, asesor o director.



Distribución Del Sistema De Créditos En El Programa

El trabajo académico del estudiante es la actividad académica presencial (en contacto directo con el docente) más la actividad no presencial del estudiante fuera del aula de clase (trabajo independiente). El semestre académico es de 16 semanas.

Número total de créditos de una espacio académico o actividad formativa =

(Trabajo presencial (TP)+ trabajo independiente (TI))* 16 semanas / 48 horas.

El trabajo académico del estudiante es la actividad académica presencial (en contacto directo con el docente) más la actividad no presencial del estudiante fuera del aula de clase (trabajo independiente). El semestre académico es de 16 semanas.

El trabajo independiente del estudiante es supervisado por el docente y evaluado para establecer el grado de alcance de los resultados de aprendizaje, que se apoyan desde los objetivos y metas de formación de cada curso por parte del estudiante. En cuanto a la intensidad horaria, cada crédito corresponde a tres (3) horas de dedicación del estudiante a su actividad académica semanal, distribuido este número entre las horas presenciales y las de trabajo independiente; las horas presenciales pueden ser teóricas y/o prácticas dependiendo de los objetivos y resultados de aprendizaje definidas para cada curso específico.

La educación por créditos implica una mayor participación del estudiante en su propio aprendizaje, guiado y apoyado por el docente. Por tal razón el modelo pedagógico que la institución



estableció como mecanismo de formación, se ajusta a esta modalidad. De acuerdo con lo anterior, el Programa de Licenciatura en Educación Artística tiene:

Total, créditos:	162.
Total, de espacios académicos:	48
No. Semanas por periodo académico:	16
Créditos en el Ciclo Básico:	65
Créditos en el Ciclo de Profesionalización:	49
Créditos en el Ciclo de Profundización:	47

A continuación, se presenta la nueva distribución de créditos por cada espacio académico en cada uno de los semestres teniendo en cuenta la nueva denominación:

El primer semestre tiene un total de 17 créditos académicos distribuidos en 3 créditos para Pedagogía General; 3 créditos para URMA (Universidad – Región y Medio Ambiente); Desarrollo humano (3); Taller de música (4) y Taller de Artes plásticas (4).

El segundo semestre: Introducción a la Educación Artística (2); Práctica Pedagógica I: Observación (3); Filosofía de la Educación (2); Taller de Danza (2); Modelos pedagógicos contemporáneos (3) y Comunicación I (2). Para un total de 16 créditos académicos.

El tercer semestre tiene un total de 17 créditos académicos distribuidos en: Didáctica general (3); Práctica Pedagógica II Observación (3); Constitución Política y Democracia (2); Taller de TEATRO (4); TIC: Herramientas virtuales para la Educación Artística (3); y comunicación II (2).



El cuarto semestre posee un total de 15 créditos académicos distribuidos en: Práctica Pedagógica III Observación (3); Seminario de problemas actuales de la Educación y la pedagogía (3); Taller de Artes visuales (4); Teoría de la Evaluación (3) y Deporte y Cultura (2).

El quinto semestre tiene un total de 17 créditos académicos. Inglés I (3); Práctica Pedagógica IV Problematización (4); Metodología de la Investigación. (2); Didáctica de la Música (3); Ética profesional (3) y Teoría y Diseño curricular (3).

El sexto semestre tiene un total de 16 créditos académicos. Inglés II (3); Práctica Pedagógica V Problematización (5); Investigación Pedagógica (3); Didáctica de la Danza (3) y la Historia del Arte (2).

El séptimo semestre presenta 16 créditos académicos distribuidos así: inglés III (3); Práctica Pedagógica VI Problematización (5); Investigación creación (2); Didáctica del teatro (3); y Psicología del Arte (3).

El octavo semestre tiene 18 créditos académicos: Inglés IV (3); Práctica Pedagógica VII Innovación (6); Investigación en Educación Artística (3); Primera Infancia I Estimulación artística ((3); y Didáctica de las Artes Visuales (3).

El noveno semestre tiene 14 créditos académicos: Práctica Pedagógica VIII Innovación (6); Evaluación en Educación Artística (2); Primera Infancia II. Estimulación artística (3); y Didáctica de las Artes Plásticas (3).



El décimo y último semestre tiene 15 créditos académicos: Práctica Pedagógica IX Innovación (5); y Opción de Grado (10).

El programa de Licenciatura en Educación Artística, mediante su estructura curricular y programas de desarrollo de curso correspondientes a cada uno de los espacios académicos contemplados en el plan de estudio, propenderá por fomentar la cultura académica y formación investigativa entre docentes y estudiantes, para este fin, se promoverá la necesidad de impulsar constantemente el trinomio conocimiento-docente-estudiantes, donde se implementen diversos recursos y herramientas pedagógicas que gesten formas diferentes para adelantar proyectos relacionados con las funciones sustantivas del programa.

Así mismo, la Universidad de la Amazonia cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Calidad –SIGC-, el cual garantiza la uniformidad en los procesos académicos - administrativos, dentro de este se adoptó el formato institucional FO-M-DC-05-01 Formato Propuesta de Desarrollo Programa de Curso, donde se detallan las generalidades, aspectos temáticos y metodológicos para cada uno de los espacios académicos de los programas. Lo anterior implica correlacionar las competencias genéricas y específicas del programa con los espacios académicos. En ese sentido, presentamos la relación de los espacios académicos y sus respectivas competencias:

Transformar realidades, a través del acercamiento y reconocimiento de los ambientes sociales, la identificación de conflictos y problemas para la búsqueda de soluciones. Esta se relaciona con

Metodología de la investigación - Investigación Pedagógica - Investigación Creación - Investigación En Educación Artística – URMA.

Asumir compromisos y responsabilidades en su ejercicio profesional, desde su actuación personal y su articulación con su comunidad - Ética profesional - Desarrollo Humano – URMA.

Desarrollar un espíritu reflexivo e investigativo, lo cual implica un proceso permanente de autoevaluación que lo lleve a replantear y modernizar permanentemente su ejercicio profesional - Pedagogía General - Introducción a la educación artística - Metodología de la investigación - Investigación Pedagógica - Investigación Creación - Investigación En Educación Artística.

Pensar adecuadamente y promover valores para la convivencia pacífica e interacción ciudadana - Constitución Política y Democracia - Desarrollo Humano - Seminario de problemas actuales de la Educación y la pedagogía.

Promocionar, construir y apropiar el saber disciplinar y el desarrollo de la creatividad - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas.

Articular el saber disciplinar con las diferentes áreas del conocimiento. Se manifiesta en la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, para la búsqueda de la integralidad del conocimiento - Práctica Pedagógica I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro



- Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Deporte y Cultura - Psicología del Arte

Utilizar estrategias y herramientas tecnológicas y científicas para garantizar el buen ejercicio profesional - TIC: Herramientas virtuales para la Educación Artística.

Desarrollar las competencias ciudadanas en cuanto empodera al estudiante de su cuerpo como ámbito de relación con los otros y cultiva en él herramientas que fortalecen la inteligencia emocional para aprender a conocerse, conocer a otros y equilibrarse autónomamente - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Deporte y Cultura - Psicología del Arte - Constitución Política y Democracia - Comunicación I y II.

Desarrollar la sensibilidad, como aportante en los procesos de recepción (percepción), profundizando la conciencia empírica de las funciones de los sentidos; al fomento de actitudes y habilidades científicas, como la observación, la exploración y la indagación de los fenómenos naturales o culturales y artísticos - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Historia del arte

Fortalecer la creatividad y la capacidad de expresión que permita al estudiante conocerse y valorarse como agente de innovación y cambio tanto de su entorno natural como de la sociedad - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas -



Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales
- Didáctica de las Artes Plásticas - Historia del arte.

Lograr fortalecer la complejidad, en la observación, análisis, asimilación, selección y transformación de los estímulos - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Historia del arte.

Desarrollar un conjunto de conocimientos, procesos mentales, actitudes y valoraciones, que, integrados y aplicados a las informaciones sensibles de una producción artística o un hecho estético, permitan construir una comprensión de éstos en el campo de la idea, la reflexión y la conceptualización - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Historia del arte.

Desarrollar operaciones de abstracción, distinción, categorización y generalización, referidas al mundo artístico y a la obra de arte - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Historia del arte - Primera infancia I y II.

Expresar sus conocimientos en forma verbal o escrita en el lenguaje propio de su disciplina de formación ante diversos tipos de públicos - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Historia del arte - Comunicación I y II.



Expresar sus conocimientos en forma verbal o escrita en el lenguaje propio de su disciplina de formación ante diversos tipos de públicos - Taller de Música - Taller de Danza - Taller de Teatro - Taller de Artes visuales - Taller de Artes Plásticas - Didáctica de la música - Didáctica de la Danza - Didáctica del Teatro - Didáctica de las Artes Visuales - Didáctica de las Artes Plásticas - Historia del arte - Comunicación I y II.

Compartir con comunidades urbanas y rurales, actividades, proyectos y metas con suficiencia e idoneidad - Práctica Pedagógica I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX – opción de grado - Metodología de la investigación - Investigación Pedagógica - Investigación Creación - Investigación En Educación Artística

Participar en eventos científicos con ponencias producto de las actividades teóricas, prácticas e investigativas - Comunicación I y II – Inglés I, II, III y IV.

Tipos De Actividades Académicas.

A continuación, se presenta la distribución de créditos, metodología y requisitos según tipo de actividad académica para el nuevo rediseño

Actividades Académicas Básicas

Son espacios académicos obligatorias o básicas aquellos que proporcionan al estudiante una estructura de pensamiento, para desarrollar los conceptos y categorías fundamentales de las ciencias sobre las cuales descansa el ejercicio profesional y el cultivo de las disciplinas

Subcomponente Obligatorios Institucionales.



Reúne las actividades académicas que le dan el sello característico e identidad al graduado de la Institución.

Las políticas institucionales definidas para incluir este subcomponente en el plan de estudios de los diferentes programas de pregrado de la Universidad de la Amazonia se formalizan a través del Acuerdo 11 de 2007 (Ver anexo No. 011) y el Acuerdo 17 de 2018, (Ver anexo No. 016) que plantea el componente de fundamentos generales y el componente pedagógico para todas las licenciaturas.

De esta manera, estos espacios académicos pedagógicos y de fundamentos generales pertenecen a los espacios académicos obligatorios institucionales y de ley. Estos se pueden cursar en cualquier momento de la carrera, pero al culminar el núcleo Básico, el estudiante debe haber cursado y aprobado el 50% de las asignaturas que hacen parte del componente pedagógico (Ver anexo No. 016) y el 50% del componente de fundamentos generales (Acuerdo 11 de 2007), (Ver anexo No. 011), que están dentro de la malla curricular del programa. Al finalizar el núcleo de Profundización debe haber cursado y aprobado el 100%. Se exceptúan de lo planteado anteriormente, los espacios académicos de inglés y los de Investigación que tienen prerrequisitos.

Actividades Académicas Profesionales

Son espacios académicos profesionales aquellas que se refieren a campos particulares de la profesión o de la disciplina o de campos relacionados con éstos; proporcionan elementos conceptuales, de contextualización, metodológicos, prácticos, axiológicos y actitudinales para el desempeño laboral (empresarial, académico, investigativo, artístico, técnico etc.) estos saberes pueden ser de soporte profesional o de profundización o énfasis. Tal como su norma lo indica, estos saberes complementan el saber básico y favorecen las relaciones interdisciplinarias y la integración de perspectivas teóricas y prácticas.



Requisitos indispensables para grado

En la Licenciatura de Educación Artística, las actividades son presenciales pues se desarrollan en la modalidad concentrada e intensa; se han previsto formas de organización mediante cronogramas de actividades semanales, donde la estructura e intensidad de los espacios académicos y la asunción de diversos roles por los docentes de la Licenciatura, permiten la flexibilidad en el abordaje de los componentes del campo de formación y propicia una dinámica de interacción en grupos interdisciplinarios, tanto para la planificación y administración del currículo por parte de los titulares de los espacios académicos, para el desarrollo del trabajo independiente de los estudiantes, como para la relación de estos con sus asesores o directores de proyectos.

Así mismo, como requisito de grado fuera de la malla curricular, los estudiantes deben cursar 10 créditos en las complementarias disciplinares (Danza, - Teatro – Música – Artes Plásticas – Artes Visuales).

Estrategias Para El Desarrollo Del Trabajo Autónomo

El trabajo independiente en el estudiante vinculado a la universalización de la enseñanza superior actúa en el proceso de enseñanza y aprendizaje como un medio pedagógico de organización y dirección de la actividad independiente de los estudiantes que deben incluir, el objeto y el método del conocimiento científico. De igual manera, también se debe examinar como medio de enseñanza y como forma del conocimiento docente y científico. Así en el trabajo independiente; tarea de estudio que debe cumplir el estudiante, constituye la forma de manifestación de la actividad de la memoria, del pensamiento y la imaginación creadora al implementar el estudiante la tarea docente.

Formas de trabajo independiente que desarrollarán los espacios académicos del Programa:



a. La toma de notas: Es muy importante pues permite que el estudiante adquiera la información y orientación que el profesor le da en la clase. Para ello se hace necesario orientarlo en:

Determinar lo principal.

Precisar los conceptos básicos.

Hacer cuadros.

Trabajar con Mapas mentales

b. Trabajo con el texto: El libro debe constituir una necesidad insoslayable para el estudiante. Esta actividad facilita que el estudiante adquiera hábitos y habilidades científicas, además de ampliar su información. Este debe distinguir lo que es de imprescindible cumplimiento, lo que es de consulta y lo que es necesario para su mayor aprovechamiento. Además, debemos tener en cuenta la especificidad del contenido y la estructura del espacio académico, así como el tipo de clase a desarrollar, enseñándole a extraer las ideas fundamentales del texto, confeccionar sus resúmenes, hacer las tareas, interpretar la actividad que se le oriente. Para facilitar el trabajo con el libro de texto es imprescindible orientarles:

Buscar el índice del contenido orientado.

Hacer una lectura comprensiva.

Determinar lo principal y lo secundario

Hacer fichas de contenido, reflejar los conceptos fundamentales y hacer resúmenes.

Llegar a conclusiones.

c. Consultar libros en la biblioteca: Esta forma de trabajo amplía la información y le proporciona al estudiante habilidad imprescindible para los niveles superiores. Para ello se requiere orientar a los estudiantes como consultar en las bibliotecas, públicas o virtuales.



Localizar catálogos.

Búsqueda en INTRANET e INTERNET

Consultar revistas jurídicas, códigos legales, legislaciones vigentes en la materia.

Confeccionar las fichas del contenido y las bibliográficas.

d. Realización de tareas: Pueden ser diversas de acuerdo con la actividad cognoscitiva que se desarrolle. Entre ellas se pueden mencionar las de ejercitación a un nivel aplicativo, las de fijación a un nivel reproductivo y algunas que pueden estructurarse con vista a desarrollar las capacidades creadoras de los estudiantes. El profesor debe orientar a los estudiantes para que logren:

El objetivo propuesto en clase.

Determinar los procedimientos que se deben seguir para su ejecución.

Llegar a conclusiones

e. Hacer una valoración crítica: Consiste en una forma superior de análisis y desarrollo de la actividad cognoscitiva, en ella se valoran críticamente los aspectos positivos y negativos de un fenómeno o de una teoría. Para desarrollarla con eficacia hay que:

Determinar su objetivo.

Precisar las relaciones internas del fenómeno, su utilidad, sus tendencias, lo positivo y lo negativo.

Llegar a conclusiones del tema.

f. Preparación de una ponencia: Esta tarea ayuda desarrollar en el estudiante habilidades básicas de trabajo artístico potenciando la ejercitación de muchas operaciones lógicas que se integran en un todo armónico. Es decisiva una buena orientación para lograr el éxito del trabajo. Los pasos a orientar son los siguientes:



Determinar el tema.

Objetivos.

Revisar la bibliografía.

Hacer un esquema de contenido: introducción, desarrollo y conclusiones.

El trabajo independiente está dirigido a que los estudiantes logren:

La asimilación consciente del contenido.

La consolidación de los conocimientos.

El perfeccionamiento de su desarrollo intelectual.

La formación de habilidades en la búsqueda de nuevas ideas y tendencia a la búsqueda de nuevas ideas.

Al elaborar el sistema de trabajo independiente del Programa se ha tenido en cuenta lo siguiente:

Se ha elaborado a partir de cualquiera de las formas de organización del proceso docente educativo.

Existe una correspondencia con la estructura lógica del contenido del espacio académico.

Establece una estrecha vinculación entre los conocimientos nuevos y los adquiridos con anterioridad por el estudiante.

Se ha garantizado una amplia variedad de tareas: Por los métodos y procedimientos de su aplicación, por el nivel de independencia cognoscitiva que requiere su realización.

Refleja en mayor o menor medida los fundamentos de la situación problémica como una de las posibles variantes que puede adoptar la aplicación del trabajo independiente.



El trabajo independiente se organiza de forma frontal, por pequeños grupos e individual. Las tareas que se propongan para realizar las de forma frontal y por equipos pueden orientarse teniendo en cuenta o no las diferencias individuales de los estudiantes, en dependencia de lo cual pueden ser diferenciadas o no.

En caso de la organización individual las tareas pueden presentarse diferenciadas o en forma de tareas programadas. Por lo tanto, los ejercicios dependen del contenido, y se deben integrar al momento de la clase que convenga; de acuerdo con su tipo, o constituir una tarea para la casa. Si esto se realiza sistemáticamente, se podría comprobar que, si bien al principio pueden surgir dificultades, las mismas se irán evacuando en la medida en que el estudiante resuelva por sí mismo las tareas. Si en el proceso de aprendizaje el estudiante se acostumbra a razonar por estas vías, en un momento determinado logrará por sí mismo, desarrollar el trabajo independiente sin que se le detalle, los pasos a seguir, pues el habrá aprendido a aprender.

Laboratorio de lúdica.

Según Marlés & Guzmán (2011), la lúdica se asume como una dimensión del desarrollo humano, esto es, como una parte constitutiva del hombre, tan importante como otras dimensiones históricamente más aceptadas: la cognitiva, la sexual, la comunicativa, entre otras. Varios autores describen a la lúdica como una dimensión transversal que atraviesa toda la vida, manifestando que no son prácticas, ni actividades, ni ciencia, ni disciplina, ni mucho menos una nueva moda, sino que es un proceso inherente al desarrollo humano en toda su dimensionalidad psíquica, social, cultural y biológica. Es una forma de estar en la vida y de relacionarse con ella en esos espacios cotidianos en que se produce disfrute, goce, acompañado de la distensión que producen actividades simbólicas e imaginarias como el juego.

Al parecer la mayoría de los juegos son lúdicos, pero la lúdica no sólo se reduce a la pragmática del juego. La lúdica es un concepto difícil de definir, pero se siente, se vive y se le reconoce en muchas de nuestras prácticas culturales. Entonces se encuentra la lúdica ligada al proponer, recrear, imaginar, a la exploración, a la desconstrucción, a la transgresión; siempre acompañada de la búsqueda del placer, del disfrute y del goce.

El término "lúdico" ha sido empleado en sentido predominantemente descriptivo cuando se ha usado en relación con el examen de la función que tiene el juego en la vida humana y aun en muchos seres orgánicos. La dimensión lúdica se desarrolla a partir de las propias experiencias creativas y posibilita el crecimiento en las demás dimensiones. Intervienen en ella factores cognitivos, comunicativos, éticos y estéticos en formas interrelacionadas de acuerdo con el ambiente educativo de la institución. La lúdica se relaciona con la recreación en cuanto a posibilidad expresiva, formadora de sensibilidad, comunicación e integración cultural y social, como espacio de encuentro con la naturaleza, la cultura y las propias potencialidades individuales.

De acuerdo con las posibilidades que representa la lúdica en el campo del aprendizaje, el programa de Licenciatura en Educación Artística, se vincula a esta iniciativa. El Proyecto de Laboratorio de Lúdica Universidad de la Amazonia surge de la necesidad de implementar nuevas formas de enseñanza para los estudiantes de la Facultad de educación, que complementen los conocimientos teóricos impartidos en el aula de clase que permitan al estudiante vivir el conocimiento por medio de la simulación de ambientes reales, logrando que este, involucre capacidades como el raciocinio, la percepción, la emoción, la memoria, la imaginación y la voluntad construyendo así su propio conocimiento.



A través del Laboratorio de Lúdica de la Universidad de la Amazonia se desarrollan estrategias que potencialicen las competencias específicas de los estudiantes por medio del liderazgo de los docentes del programa y la Facultad de educación. Este laboratorio tiene por objeto la realización de actividades lúdicas que faciliten la comprensión de diferentes temas de la estructura curricular. La aplicación de las lúdicas hace de estos cursos un espacio agradable, de complemento al desarrollo de la clase de una forma práctica, buscando una interacción entre los estudiantes, ya que en estas se realizan simulaciones y ejercicios que comúnmente se pueden dar en la vida real.

Seminarios.

Se propende por la realización de seminarios como estrategia para el fortalecimiento del proceso de aprendizaje mediante la socialización y retroalimentación con los actores inmersos en el proceso de formación de los futuros Licenciados con el objetivo de contribuir a la construcción de propuestas acordes a las necesidades del contexto.

Los seminarios de la Licenciatura en Educación Artística se desarrollarán acorde con las áreas de formación y líneas de investigación de manera que permitan la transversalidad académica.

Prácticas académicas.

Teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades del contexto regional, es necesario que los estudiantes de la Licenciatura en Educación Artística profundicen conocimientos teóricos y prácticos relacionados con nuevas tendencias del estado del arte y su profundización en los procesos metodológicos y pedagógicos de las nuevas tendencias educativas.

En este marco, es importante sostener un acercamiento con instituciones del orden nacional e internacional, como oportunidad de mejoramiento y fuente de formación profesional, partiendo del



hecho que, en su calidad de estudiante, adquiere conocimientos teóricos en el aula de clase, los cuales deben ser contrastados en las organizaciones que tienen vocación internacional.

La práctica académica, brindará a los estudiantes un espacio para “aprender haciendo” y tener un acercamiento a la realidad profesional en diferentes instituciones con el fin de fortalecer su competencia académica y humana, así mismo permitirá al programa realizar procesos de retroalimentación y relación con el entorno.

Componente Complementario

Hace referencia al conjunto de espacios académicos a los cuales el estudiante debe acceder para desarrollar una mayor competitividad al articular, fortalecer e incorporar a su formación disciplinar diversos discursos de lenguajes artísticos que tengan nexos con su profesión y le permitan ampliar y diversificar sus puntos de vista en una acción interdisciplinaria. Se pueden seleccionar según las prioridades e intereses formativos de los estudiantes de acuerdo con la oferta institucional y a la pertinencia del programa.

El componente Complementario disciplinar está conformado por cinco (5) espacios académicos de dos (2) créditos cada uno. Los espacios académicos correspondientes al componente Complementario que están por fuera de la malla curricular son obligatorios para grado.

Estos espacios complementarios se condicionan en el sentido de haber cursado y aprobado taller y didáctica del área disciplinar que seleccionen. Es decir, por ejemplo: para poder tomar una complementaria en Teatro, se debe haber cursado y aprobado el taller de teatro y la didáctica en el teatro. Y así mismo con todas las demás complementarias disciplinares.



PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

El documento maestro vigente desde su aprobación, ha tenido entre su denominación el aspecto cultural. Sin embargo, en el plan de estudios, prácticas pedagógicas, investigación, entre otros, este no se ha articulado de manera que sea transversal al proceso formativo como si lo es la educación artística. En ese sentido, se considera el aprovechamiento del proceso de Renovación de registro calificado, para retirarlo y determinar desde una nueva denominación acoger lo que plantea la normatividad actual.

Otra de las razones que se presenta, es desde la nueva normatividad que ya no establece la misma denominación de licenciatura en Educación Artística y Cultural. Ahora se ancla desde la licenciatura en Educación Artística que se reglamenta desde la Resolución 18583 de 2017 en su artículo 2, en el numeral 1, y hace oportuno recoger otras intenciones temáticas que corresponden con el territorio desde la categoría amazónica. Lo anterior, nos permite asumir la nueva tendencia biocéntrica como derrotero filosófico y teórico para aglutinar en un solo propósito formativo, los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia un nuevo ser humano y una nueva sociedad desde las lógicas del territorio.

Plan De Transición

El programa de Educación Artística y Cultural de la Universidad de la Amazonia, como consecuencia de la Renovación del Registro Calificado y dado el cambio de denominación, presenta su Plan de Transición para los estudiantes del mencionado programa.



Según el Estatuto Estudiantil (Acuerdo 09 de 2007) en su artículo 25, expresa que el Plan de transición “corresponde a una estructura académica formulada por el Comité de Currículo, avalada por el Consejo de Facultad y aprobada por el Consejo Académico, para ser aplicada a los estudiantes matriculados con el fin de evitar un aumento en la duración normal del plan de estudios”.

Para establecer el proceso de transición al nuevo Plan de Estudios, se aplicará la tabla de homologaciones o equivalencias. En este sentido, la universidad de la Amazonia a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y su programa de Educación Artística y Cultural, garantiza a todos los estudiantes que se encuentren matriculados en el Plan de Estudios vigente, el cumplimiento de los requisitos y compromisos académicos y de grado, en el cual también considera los casos en que un estudiante por algunas circunstancias se atrase en espacios académicos que dejen de ofrecerse, podrá tener la alternativas requeridas, por reconocimiento, validación, cursos del nuevo Plan que no hagan parte del Plan vigente.

Homologaciones

Se trata de los cursos por los cuales se reconocen como válidos los contenidos de formación que plantea el programa de licenciatura en Educación Artística. Lo anterior es con base en las evidencias de los desarrollos comprobados por el estudiante que demuestran las equivalencias que exigen para este caso la universidad de la Amazonia.

Para efectos de la homologación o equivalencia de una asignatura o curso, el estudiante debe aportar como mínimo certificaciones de: Nombre del curso, contenidos, intensidad, número de créditos, notas evaluativas. Las Homologaciones o equivalencias se estudiarán y reconocerán por reingresos, transferencias y por modificación de la estructura del plan de estudios, en el programa académico en el cual el estudiante estaba matriculado sin interrupción de su calidad de estudiante.



Los cursos que hayan sido previamente autorizados por el Consejo Académico como equivalencias podrán ser cursados en un programa académico diferente al que cursa el estudiante, siempre que hayan sido avalados por las instancias académicas de cada Facultad y se verifique la existencia de cupo disponible.

El Plan de Transición corresponde a una estructura académica formulada por el Comité de Currículo, avalada por el Consejo de Facultad y aprobada por el Consejo Académico, para ser aplicada a los estudiantes matriculados con el fin de evitar un aumento en la duración normal del plan de estudios.

El Consejo de Facultad emitirá el Acuerdo respectivo del plan de homologaciones, antes de terminar el período de adiciones y cancelaciones. Para el caso del estudiante aceptado por reingreso o transferencia, el Consejo de Facultad definirá el respectivo plan de transición de acuerdo con el plan de estudios vigente en el momento de su matrícula.

Algunas estrategias de nivelación en el marco del plan de transición.

Las estrategias de Nivelación que se desarrollarán son las siguientes:

- Realizar equivalencias a partir del análisis de competencias y contenidos desarrollados en los espacios académicos del plan de estudios vigente y del plan de estudios propuesto de manera que se maximice el número de créditos que se puede homologar.
- Los espacios académicos del plan de estudios vigente que no continúan o no tienen equivalencia en el plan de estudio propuesto se pueden homologar como espacios académicos del plan de estudio o electivas.



- Los estudiantes nuevos que ingresen al programa de Licenciatura en Educación Artística, después de la entrada en vigor del nuevo plan de estudios, acogen este de manera automática.
- los docentes del programa de Licenciatura en Educación Artística deben apoyar y asesorar a los estudiantes para que tomen una acertada decisión en términos de acoger o no el nuevo plan de estudios.
- Algunos espacios académicos podrán ser cursados en otros programas de la universidad de la Amazonia, de acuerdo con el plan de transición o cursar espacios académicos en programas de otras universidades con las que pueda existir convenio.

Condiciones para la transición.

Los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Vigente podrán acceder a los beneficios del Nuevo Plan de estudios mediante el estudio previo de cada caso en particular según las consideraciones siguientes:

- Para los estudiantes que ingresen a primer semestre una vez se implemente la propuesta.
- Para los estudiantes que quieran acogerse a la propuesta, en donde el primer requisito será que no superen el 50% de los créditos cursados del plan de estudios.
- Para los estudiantes que se encuentren atrasados que no superen el 50% de su plan de estudios actual.
- Automáticamente podrán transitar estudiantes que estén matriculados entre el 1 y 3 semestre del plan de estudios vigente al momento de su aplicación.



- Los estudiantes que al momento de aplicación de este plan de transición hayan aplazado o suspendido sus estudios y soliciten su reingreso al programa pueden pedir reingreso siendo cobijados automáticamente por el nuevo plan de estudios.

CAPÍTULO 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

6.1.

PRESENTACIÓN

La investigación en la Licenciatura en Educación Artística desarrolla procesos formativos en investigación en los diversos espacios académicos, con miras a una formación integral que ayude a consolidar un pensamiento crítico y propositivo amparados por el plan de estudios y sus respectivas competencias que les den herramientas a los estudiantes para su posterior ejercicio laboral como profesionales.

En la Licenciatura en Educación Artística, las estrategias y alternativas se basan en las necesidades y oportunidades contextuales que buscan generar preguntas problémicas y soluciones creativas que aporten al ejercicio académico, pero también con miras a la proyección social en los sectores, público y privado donde la educación artística con trabajo interdisciplinario genere una mayor comprensión y solución desde la investigación y la participación, analítica y reflexiva. **(Ver anexo # 018: Acuerdo 19 del 2018 Opciones de Grado de Pregrado)**



En la presente condición presentaremos como está asumiendo la Licenciatura en Educación Artística el Decreto 1330 - Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación recogido también en la Resolución 021795 19 nov 2020.

5.1 AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN

En el año de 1994 se crea la Vicerrectoría de Investigaciones mediante el Acuerdo 16 del 22 de marzo del Consejo Superior (**Ver Anexo # 019: Acuerdo No.16 del 22 de marzo de 1994 del Consejo Superior**), con el objetivo de incentivar y generar un ambiente propicio para la investigación desde premisas curriculares para la fundamentación, creación, institucionalización y divulgación del conocimiento científico en los programas académicos de la Universidad. En miras a consolidar y unificar el sistema de investigaciones en la Universidad de la Amazonia, el Consejo Superior, expide el Acuerdo 64 de 1997 (**Ver Anexo #008: Acuerdo No.64 del 30 de diciembre de 1997**), dando a conocer las políticas de investigación como un compendio vivo y articulado para la generación de conocimientos coordinados y direccionados al reconocimiento de las problemáticas del territorio en lo regional, nacional e internacional de ciencia y tecnología. En febrero de 2002, se expidió el Acuerdo 2 del Consejo, donde se enuncian los criterios para la formulación, presentación de avances y evaluación de proyecto de investigación en la Universidad como una “Guía para la presentación de propuestas de investigación” adoptando los criterios establecidos por Colciencias para la formulación de proyectos de investigación.

5.1.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

El Acuerdo del Consejo Superior 64 de 1997 (**Ver Anexo # 008: Acuerdo No.64 del 30 de diciembre de 1997**). Las Políticas de Investigación son el conjunto de disposiciones normativas que parten desde la misión y visión institucional para generar una coordinación general y estructurar la actividad investigativa en articulación con el Sistema Regional de Ciencia y Tecnología y las temáticas de los programas nacionales. Estas Políticas de Investigación tienen como derrotero el apellido amazónico para el fortalecimiento, constitución y reconocimiento de una identidad propia de una Universidad Amazónica que le responde a su contexto y a sus propias y singulares necesidades, es así que los programas y proyectos de investigación pura y aplicada en los que participa directa o indirectamente la Institución prioriza la ejecución de aquellos proyectos que tengan que ver con el cuidado y conservación de los ecosistemas.

5.1.2 ESTRATEGIAS PARA INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL QUEHACER FORMATIVO

Para el programa de Licenciatura en Educación Artística es esencial que en cada espacio académico se delimiten los procesos de formación investigativa y de esta forma orientar al estudiante hacia el ejercicio de investigación complementario asociado a su formación posgradual y se espera que al finalizar su pregrado, el estudiante haya elaborado un trabajo que este orientado en la solución de problemas propios del contexto de desarrollo y afines a las tendencias de educación Artística, o de las



diferentes situaciones que se pueden presentar a nivel institucional esto se concreta en la elaboración de su trabajo de grado como su producción intelectual.

5.1.3 MEDIO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad a nivel institucional tiene la oficina de gestión de información y comunicaciones con espacios radiales, audiovisuales (Magazín Universidad de la Amazonia) y prensa. La Licenciatura en Educación Artística tiene seminarios nacionales e internacionales que a su vez actúan como medios de difusión de la producción investigativa interna y externa; La Universidad tiene en proceso de construcción un banco virtual de investigaciones. La página web de la universidad (<https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/>) es un canal de permanente difusión para la comunidad científica y académica de los resultados de los proyectos de investigación en forma abierta y permanente, y publicaciones escritas en el periódico institucional, periódico virtual Amazonia Y Paz, Revista de Vicerrectoría de Investigaciones y medios impresos.

5.2 INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Los procesos investigativos establecidos en el programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural, se contemplan sobre la estructura emanada del documento maestro por el cual se aprobó la creación y la obtención de registro calificado del programa en el Acuerdo No. 33 del 04 de diciembre de

2014, del Consejo Superior (**Ver Anexo # 001: Acuerdo No 33 del 04 de diciembre de 2014, del Consejo Superior, creación del programa Licenciatura en Educación Artística y Cultural**), de igual manera se acogen a las políticas de investigación institucional contempladas en el Acuerdo N° 064 de 1997 (**ver Anexo #008**) y resaltadas en el PEI. (**ver Anexo # 014: PEI Uniamazonia de la pág. 32 a la 34.**)

El desarrollo de la investigación formativa en la Licenciatura en Educación Artística inicia en las prácticas pedagógicas investigativas y formativas, se desarrolla en los espacios académicos de investigación y se consolida a partir del desarrollo del espacio académico de trabajo de grado, articulando los espacios de estudio de los contenidos curriculares y que se concretan en un trabajo que responde a los campos de estudio del programa. En coherencia con lo anterior los estudiantes realizan diferentes ejercicios prácticos y teóricos que incentivan la elección de la línea de investigación a seguir, propiciando la generación de conocimiento.

De este modo la proyección investigativa es de carácter formativo donde el estudiante y el docente interactúan conscientemente con el contexto territorial y enlazan los contenidos curriculares del programa para que el estudiante genere una propuesta investigativa que responda una pregunta inherente a su proceso formativo, para ello el estudiante requiere de:

- Apropiación teórica y práctica de los contenidos de la carrera.
- Investigar, interrogar y apropiar el contexto educativo, pedagógico y didáctico propio del campo o las áreas de su disciplina.



- Comprender, desde distintas líneas investigativas y curriculares, el lugar que ocupa la investigación del campo o la disciplina elegida.
- Delimitar el problema y campo de acción de estudio.
- Tener capacidad para estructurar y representar contenidos académicos e investigativos desde una perspectiva pedagógica y didáctica.
- Observar, problematizar e intervenir sobre el fenómeno, generando instrumentos propios para investigar.
- Estar familiarizado con saberes previos y dificultades contextuales susceptibles de ser investigadas.
- Desarrollar estrategias investigativas pertinentes para asumir las necesidades educativas de los estudiantes en contextos culturales, locales, institucionales y de aula específicos.
- Analizar y reflexionar el problema a trabajar desde diversas miradas teóricas, líneas investigativas, prácticas para desarrollar la investigación.
- Presentar un trabajo de grado que responda a las líneas de investigación en concordancia con las políticas investigativas institucionales y propios del programa.

Los docentes directores (as) del proceso investigativo formativo requieren lo siguiente:

- a) Pertenecer a un grupo de investigación de los campos de conocimiento afines al programa.
- b) Explorar estrategias que propendan a potencializar la investigación formativa en los estudiantes.
- c) Asumir la investigación formativa como un proceso de acompañamiento permanente al



estudiante que busca resolver un problema contextual.

La Licenciatura en Educación Artística en el campo de investigación está integrado por 5 espacios relacionados con la epistemología, métodos de investigación, investigación pedagógica, investigación educativa en el área y trabajo de grado. **(Ver Anexo #020: Acuerdo 14 02 de marzo del 2026 Plan de estudios de la Licenciatura en Educación Artística y Cultural)**

La formación investigativa se concibe desde el plan de estudios del programa y está fundamentada en dos premisas:

- a) La formación investigativa debe basarse en el desarrollo de competencias y no solo en el aprendizaje de una metodología.
- b) Existen múltiples modalidades pedagógicas posibles, además de los proyectos de investigación, para el desarrollo de las competencias investigativas.

Asignaturas sobre investigación en el Programa Licenciatura en Educación Artística. Fuente: Plan de estudios contenidos curriculares producto del plan de mejoramiento: TIC Herramientas virtuales para la Educación Artística de III semestre con 3 créditos, Metodología de la investigación de V semestre con 2 créditos, Investigación Pedagógica de VI semestre con 3 créditos, Investigación III Creación de VII semestre con 2 créditos, Investigación IV (En Educación Artística) de VIII semestre con 3 créditos, Opción de grado de X semestre con 10 crédito,



Asignaturas de Prácticas investigativas en el Programa Licenciatura en Educación Artística. Fuente: Plan de estudios contenidos curriculares: Prácticas Pedagógicas I,II y III: Observación en los semestres de II-III - IV que suman 9 créditos, Prácticas pedagógicas problematización de V-VI semestre que suman 9 créditos y Prácticas Pedagógicas Innovación de los semestres VII-VIII-IX-X que suman 22 créditos.

5.3 Líneas de investigación del programa académico

Las líneas de investigación son el constructo de las necesidades propias del programa, institución, región y nación y se crean colectivamente entre los integrantes del grupo de investigación.

De igual manera, la Licenciatura en Educación Artística desde el documento maestro que dio origen al programa original, se acoge a la línea de investigación Currículo y Región, y Pedagogía y Didáctica una de las líneas de investigación interdisciplinar que soporta el departamento de pedagogía con su grupo de Investigación “Aprender Investigando homologado ante Colciencias. Para el fortalecimiento de los procesos investigativos y el programa ha creado el grupo de investigación “Arte, Educación y Región” con código ante Colciencias COL0172878 con tres líneas de investigación:

a. Configuraciones culturales y artísticas en el Departamento del Caquetá: Refiere a la comprensión de cosmovisiones, imaginarios, representaciones sociales e históricas que son propias de la región y pueden confluir en expresiones artísticas tales como danzas regionales, escultura, pintura, música, literatura, fotografía, audiovisuales entre otros; así como actividades museísticas y



pedagógicas que permitan enriquecer el conocimiento y divulgación de aspectos históricos, sociales y culturales del Departamento del Caquetá.

b. Arte y educación como alternativa para intervenir las violencias: Construcción de procesos investigativos que desde la Educación Artística y el trabajo interdisciplinario con las Ciencias Humanísticas aporten a la resolución pacífica y no-violenta de los conflictos en diferentes contextos educativos. De otra parte, se hace pertinente generar propuestas de comprensión, reflexión y construcción de alternativas respecto a las condiciones del posconflicto en el Departamento del Caquetá.

c. Investigación, creación e innovación en Educación Artística: Procesos artísticos, educativos y culturales que aportan a la construcción de nuevas didácticas y reflexión continua del quehacer profesional del Licenciado en Educación Artística. El grupo de investigación busca fortalecer las actividades de socialización y divulgación derivadas de los semilleros de investigación; asimismo, se considera pertinente la participación de estudiantes y docentes diferentes eventos nacionales e internacionales y apoyar procesos de formación en investigación en la comunidad académica de la Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia.

Relación entre los espacios académicos y las Líneas de Investigación del Programa

La Licenciatura en Educación Artística desde la investigación formativa aplica estrategias didácticas inherentes al currículo en continuo trabajo colectivo entre docentes y estudiantes teniendo presente la relación entre políticas y líneas institucionales generales y las propias del programa en profundización para que de una forma paulatina semestre a semestre desde el II semestre de prácticas hasta X semestre en opción de grado haya un proceso de enseñanza y aprendizaje que se conecten en miras al fortalecimiento y consolidación de la docencia, investigación creación y extensión.

Es así que el objeto de estudio tiene aplicabilidad en diversos campos propios de la naturaleza del programa y que se desarrollan ampliamente en las líneas de investigación propuestas y en las áreas disciplinares que contempla la licenciatura, directamente en el plan de estudios que ha sido modificado y construido con un enfoque holístico de las fortalezas y capacidades humanas, para el desarrollo de competencias y capacidades que atienden a las necesidades contextuales de los estudiantes y docentes en el piedemonte amazónico, para responder a problemas susceptibles de ser investigados para generar nuevos conocimientos actuales y pertinentes en la región.

5.4 Tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación investigativa

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ejercicio investigativo, en la Licenciatura en Educación Artística se apoya en los avances adquiridos bajo la contingencia de la pandemia dónde las plataformas virtuales abrieron posibilidades en los canales de comunicación sincrónica o asincrónica entre docentes y estudiantes para la producción académica investigativa desde las plataformas de Microsoft Teams, Meet, correos electrónicos y demás servicios virtuales; También se dispone del Sistema OPAC's de la División de Biblioteca e Información Científica y buscadores académicos, En la actualidad desde los seminarios de la licenciatura las memorias se publican en el espacio propio dentro de la página web de la Universidad y en prospectiva se contempla la posibilidad de la publicación de resultados derivados de los procesos de investigación para la divulgación con la comunidad en general, participación en Revistas Indexadas institucionales o de carácter nacional e internacional. Hacer pedagogía entre el cuerpo docente y estudiantado al acceso y uso de las Bases de Datos suscritas por la Universidad, en las bibliotecas virtuales que proporcionan diversos materiales bibliográficos virtuales.



5.5. Productos de investigación

Productos de investigación Desde la incorporación de las líneas de investigación del grupo de investigación Arte, Educación y Región se gestaron tres semilleros iniciales y uno nuevo que se acogen a dos de las líneas de investigación del programa.

Semilleros:

Semillero de investigación cultura y expresiones folclóricas del Caquetá (inactivo), **Imagen y contexto** (inactivo), **LAVA** (Laboratorio de Artes Visuales de la Amazonia) y **ArtePaz** (Educación artística para la paz y la reconciliación)

5.5.1 PUBLICACIONES PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

ORLANDO PERDOMO ESCANDÓN: a. Capítulo de libro, "REFLEXIONES PARA UNA DISCUSIÓN DESDE LAS HUELLAS DE LA CULTURA, EL ARTE Y LAS LÓGICAS SOCIALES EN EL CAQUETÁ." REFLEXIONES DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DESDE EL FESTIVAL FOLCLÓRICO SAN PEDRO EN EL CAQUETÁ. En: Colombia ISBN: 978-958877073-4 ed: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, v. , p.15 - 25 ,2016

b. Otra producción bibliográfica - Otra Primer Congreso Internacional de Experiencias en Formación de Profesores."En:2016. p. Palabras: Culturalidad, Multiculturalidad, Interculturalidad, posconflicto, Sicosocial, Áreas: Humanidades -- Arte -- Otras artes,

c. "Lineamientos Curriculares Educación Artística" En: Colombia 2000. Ed: Ministerio De Educación ISBN: 958-20-0576-9 v. 0 págs. 224,

MIGUEL MEJIA BEDOYA: a. Tipo: Capítulo de libro, "EL TEATRO DE ENRIQUE BUENAVENTURA Y SUS NEXOS CON EL CARIBE COLOMBIANO" LAS ARTES DESDE EL CARIBE. SONIDOS, MIRADAS, MOVIMIENTOS. En: ISBN: 9789588742687 Ed: Fondo Editorial Universidad Del Atlántico, v., p.270-307 ,2015 áreas: Humanidades -- Arte -- Otras artes, b. Tipo: Otro capítulo de libro publicado.

b."TEATRO, JOGO, DRAMA E INTERVENZAO SOCIAL. COAUTORES VARIOS" A INTERVENZAO TEATRAL EM PORTUGAL NO SECULO XXI. En: Colombia ISBN: 978-989-99835-1-9 ed: INTERVENZAO, v., p.137 - 160 ,2017,

PAOLA ANDREA GAMBOA ALZATE: Ponencia Memorias: SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: EN EL PIEDEMONTE AMAZÓNICO: La educación artística en los procesos de memoria, reconocimiento y convivencia en comunidades afectadas por la violencia, el caso puerto torres. ISSN 2805-8097, Página web de la Universidad de la Amazonia 2019



b. Capítulo de libro: Laboratorio de emociones, Memorias Proyecto de Liderazgo juvenil sembradores de paz, ISBN 978-958-98351-8-0, p.60-76.

RICARDO VARGAS SILVA: Ponencia Memorias: SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: EN EL PIEDEMONTE AMAZÓNICO: La educación artística en los procesos de memoria, reconocimiento y convivencia en comunidades afectadas por la violencia, el caso puerto torres. ISSN 2805-8097, Página web de la Universidad de la Amazonia 2019

b. Capítulo de libro: Narrativas digitales, Memorias Proyecto de Liderazgo juvenil sembradores de paz Libro ISBN 978-958-98351-8-0, p.88-93,

HEIDY NATALIA GARCIA CADENA: a. Tipo: Capítulo de libro, "REFLEXIONES PARA UNA DISCUSIÓN DESDE LAS HUELLAS DE LA CULTURA, EL ARTE Y LAS LÓGICAS SOCIALES EN EL CAQUETÁ" Reflexiones de investigación en educación artística y cultural desde el Festival folclórico de San Pedro en el Caquetá. En: Colombia ISBN: 9789588770734 Ed: Universidad de la Amazonia, v., p.15 - 25 ,2016

b. Tipo: Capítulo de libro: "Reinas y reinados en el festival: configuración histórica y estereotipos desde la cultura narco" Reflexiones de investigación en educación artística y cultural desde el festival folclórico de San Pedro en el Caquetá" Reflexiones de investigación en educación artística y cultural desde el Festival folclórico de San Pedro en el Caquetá. En: Colombia ISBN: 9789588770734 ed: Universidad de la Amazonia, v., p.51 - 61 ,2016

c.Tipo: Capítulo de libro "Introducción: investigar el festival: Construcción de rutas teóricas y metodológicas para la comprensión de la historia y la cultura" Reflexiones de investigación en educación artística y cultural desde el Festival folclórico de San Pedro en el Caquetá. En: Colombia ISBN: 978958877074-4 ed: Universidad de la Amazonia, v., p.4 - 14 ,2016.

5.5.2 PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN OBTENIDOS PARA EL PROGRAMA EN EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL REGISTRO CALIFICADO

Grupo de investigación Arte, Educación y Región 1, Clasificación C, línea de investigación b. Arte y educación como alternativa para intervenir las violencias:

1.Profesores: Paola Andrea Gamboa/Ildefonso Hermida Bolaños **Proyectos:** Territorios en Conflicto Fase II: acompañamiento de procesos y consolidación de narrativas sobre sostenibilidad de la vida” (PRO-TnC2) **Año de ejecución:** 2020-/01 2021/11, **Fuente de financiación:** Internacional.

2.Profesoras: Jacqueline Vega Benítez ,Magaly Ziomara Zabala Salguero

Estudiante Licenciatura Artística: Paola Andrea Villanueva Pulecio, Cristián Julián Espinosa Losada, María del Pilar Muñoz Jaramillo, Jaime Andrés López Ucros, María del Socoro Cabezas Rodríguez, Diego Mauricio Robles Chitiva, Jefferson Díaz Perdomo, Andrea Gaitán Murcia, Alexander Cruz Aponte y Vanessa Bermeo Matallana **Proyecto:** Escuela Permanente de Formación artística para la paz, la



reincorporación y la reconciliación en La Montañita, Caquetá. **Año de ejecución:** 2019/06 - 2019/10

Fuente de financiación: Propia.

Grupo de investigación Arte, Educación y Región 1, Clasificación C, línea de investigación a. Configuraciones culturales y artísticas en el Departamento de Caquetá

Profesores: Heidy Natalia García Cadena Y Orlando Perdomo Escandón, Lilia Cañón Flórez, Liliana Del Pilar Escobar.

Estudiantes: Leidy Calderón Orejuela, Yolima Gómez Quintero, Anyi Yurley Sánchez, Viviana Andrea Vásquez **Proyecto:** Investigación y desarrollo: Semillero de investigación cultura y expresiones folclóricas del Caquetá **Año de ejecución:** 2016/5 - 2016/12 **Fuente de financiación:** propia.

Profesor: Hernán Ricardo Vargas Silva

Semillero: LAVA **Proyecto:** Acercamientos a las representaciones folclóricas y culturales en el Caquetá desde una mirada de las artes visuales Caquetá **Año de ejecución:** 2016/02-2018/04 **Fuente de financiación:** propia.

Listado de publicaciones de los grupos de investigación del Proyecto Curricular. Fuente: Gruplac del grupo de investigación arte, educación y región 1



Título de la publicación: Reflexiones de investigación en Educación Artística y Cultural desde el festival folclórico de San Pedro en el Caquetá **Tipo de publicación:** Libro ISBN978-958877073-4

Año: 2017 **Link de consulta:** <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2577/>

Título de la publicación: Memorias del segundo Seminario nacional de Educación Artística “la educación artística en el posconflicto y la región” **Tipo de publicación:** Memorias ISSN: 2590-454X

Año:2018 **Link de consulta:** <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/programas/pregrado/educacion/licenciatura-en-educacion-artistica-y-cultural.html>

Título de la publicación: Memorias del Primer Seminario Internacional de la Educación Artística en el Piedemonte Amazónico **Tipo de publicación:** Memorias ISSN 2805-8097. **Año:** 2019 **Link de**

consulta:<https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/programas/pregrado/educacion/licenciatura-en-educacion-artistica-y-cultural.html>

Título de la publicación: Memorias Proyecto de Liderazgo juvenil sembradores de paz **Tipo de publicación:** Libro ISBN 978-958-98351-8-0 **Año:** 2019 **consulta:** Físico



5.5.3 Proyección para los próximos siete (7) años, para el logo del ambiente de investigación, Innovación y/o creación artística y cultural:

La licenciatura en Educación Artística en su objeto de formar profesionales idóneos en el desarrollo de nuevas tendencias, que desde su área del conocimiento promuevan acciones que generen soluciones a necesidades específicas del contexto pretende a futuro:

- Fundamentar líneas de investigación que representen las emergencias vivenciales-contextuales en las que sucede el programa, y desde sus relaciones ontológicas y epistémicas que sean comprendidas por el grupo y los semilleros de investigación.
- Coordinar la asociación de procesos de investigación, académicos y de proyección social con las líneas, los grupos y semilleros de investigación.
- Estructurar el libro o capítulo de libro a partir de comprensiones investigativas, reflexivas y académicas emanadas en los procesos desarrollados.
- Formular proyectos de investigación, aprobados por las instancias pertinentes
- Participar en las convocatorias de investigación que sean realizadas por la Universidad de la Amazonia y otras instancias e instituciones.
- Adelantar y concretar relaciones investigativas, académicas y de proyección social con instituciones externas a la Universidad de la Amazonia.
- Reactivar y/o establecer nuevas líneas de investigación
- Establecer planes de formación investigativas que permitan tanto la inclusión de docentes como de estudiantes.



- Fortalecer los grupos de investigación existentes y formular nuevos de acuerdo a las necesidades del programa en concordancia con las necesidades contextuales.
- Fortalecer la presentación de resultados de investigación.
- Fomentar la vinculación de la comunidad académica a semilleros, líneas y grupos de investigación.

5.5.4 INVERSIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad de la Amazonia, posee unos recursos propios y en su mayoría recursos de la nación y pro estampa y en el Plan de desarrollo institucional lo esboza y en el informe de Ejecución Presupuestal lo discrimina con el fin de cumplir con los estándares de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

En correspondencia a los datos suministrados en el Plan de Desarrollo Institucional y Ejecución presupuestal los recursos destinados a Investigación para la vigencia de 2021, cuenta con dos fuentes de financiación: Recursos Propios y Recursos de la Nación. Los cuales los Recursos propios tienen una apropiación definitiva de \$881.240.714,85 y valor ejecutado \$338.238.477; Respecto a los recursos de la Nación la apropiación definitiva asciende a \$988.000.000 con una ejecución de \$35.136.500; las dos fuentes de financiación suman en total \$1.869.240.714,85 en apropiación definitiva y su valor ejecutado de \$373.374.977.



CAPÍTULO 7. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

7.1.

La Universidad de la Amazonia por ser la Institución de Educación Superior Pública, con cobertura regional, tiene la responsabilidad, el reto de promover y cubrir las necesidades de formación superior en los seis departamentos de la región Amazónica, los cuales ocupan un espacio equivalente al 33% del territorio nacional colombiano, ofreciendo programas de pregrado y de postgrado con el fin de satisfacer las necesidades de sus egresados, empresarios y profesionales. La Universidad tiene como funciones básicas: la docencia, la investigación y la proyección social; esta última también conocida como extensión, entendida como un sistema planificado y sistemático de interacción permanente y directa que tiene la institución con la sociedad, y que se concreta a través de planes, programas y proyectos de educación continuada, asesorías, acompañamientos, consultorías, difusión científica y tecnológica, programas de difusión y desarrollo social, cultural, artístico y deportivo, servicios técnicos y de información; y otras iniciativas con comunidades, organizaciones, gremios e instituciones. Las políticas de la Universidad de la Amazonia contempladas en el Acuerdo 13 de 2006 del Consejo Superior (Ver Anexo No. 024: Acuerdo No.13 del 31 de mayo de 2006) referentes a la Extensión y/o Proyección social tiene como misión establecer y fomentar vínculos de interacción permanente y directa entre la Universidad y la sociedad, por medio de sistemas institucionalizados para el desarrollo de programas e iniciativas que busquen enriquecer y proyectar los procesos académicos e investigativos hacia el desarrollo de la sociedad.

Los principios en los que descansa ésta política de extensión son: la formación (entendida como capacitación y actualización a la comunidad en los diferentes planes, programas, líneas y proyectos



que desarrolle la Universidad de la Amazonia); la pertinencia (de la Universidad mediante la articulación de sus programas de formación integral, de Investigación, de Extensión Social, a los diversos escenarios de la realidad local, regional, nacional e internacional, a fin de cumplir con la responsabilidad de generar bienestar para la sociedad); el desarrollo social y comunitario, así como la cooperación interinstitucional.

Lo anterior con el objetivo de difundir y socializar los conocimientos y servicios de la Universidad; interactuar con instituciones del orden local, regional, nacional e internacional, en procura de contribuir al desarrollo sostenible de nuestra región; articular los desarrollos académicos e investigativos de la institución como elementos de apoyo al desarrollo de los planes regionales, y sectoriales en beneficio de las comunidades; contribuir a la recuperación y preservación de la identidad y el patrimonio cultural a través del desarrollo de actividades artísticas; y sensibilizar a estudiantes y egresados de la universidad sobre la responsabilidad social del profesional en la construcción de una sociedad más digna del ser humano.

De igual forma la Universidad de la Amazonia busca trascender a escenarios internacionales. Sienta sus intenciones mediante el proceso de internacionalización donde busca insertarse en la vida de una comunidad académica sin fronteras y promover una actitud colombiana frente a lo internacional y lo intercultural, para lograr un reconocimiento que le permita relacionarse con la comunidad académica global, con las organizaciones internacionales y con los diferentes gobiernos. La política de internacionalización contribuye de manera decidida a la formación de líderes que conozcan y manejen la dimensión internacional de sus profesiones, con capacidad de análisis y de opinión ilustrada sobre

sus áreas, previsión, conocimiento del mundo, universalidad, sentido histórico y crítico sobre los verdaderos valores e intereses nacionales.

La declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, de la UNESCO, establece que “amplía el horizonte y el quehacer de la Educación Superior para el presente siglo, en aspectos sobre los cuales ya se trabaja: la acreditación, la cobertura, el acceso a la universidad, la internacionalización, las nuevas tecnologías, entre otros”; con base en ello el Proyecto Educativo (Ver Anexo No. 014: Acuerdo No.25 del 29 de agosto de 2018), señala que “La estrategia de internacionalización de la Universidad de la Amazonia tiene como propósito fortalecer su vocación internacional y aumentar su visibilidad en el escenario académico mundial. Se centra en la internacionalización del currículo para formar ciudadanos globales, la producción del conocimiento y la extensión que mueven fronteras y la consolidación a través de la movilidad y el intercambio, de una comunidad de estudiantes, profesores, egresados, colaboradores y aliados, pertenecientes a una pluralidad de países y culturas, particularmente los de la cuenca amazónica, que conforman una verdadera comunidad amazónica multicultural, con perspectivas diversas, abierta a la diferencia y comprometida con superar los desafíos del entorno local, regional e internacional.”.

Por lo anterior, mediante Acuerdo 30 de 2006 emanado del Consejo Superior (Ver Anexo No. 025: Acuerdo No.30 del 07 de Septiembre de 2006), se adoptan las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia, entendida ésta como un proceso institucional de transformación continua que orienta el papel de la Universidad a lo internacional y a los retos que plantea la globalización, contribuyendo a la creación de mecanismos y estrategias que permitan su participación acertada en el contexto mundial.



De acuerdo con el Capítulo II de las Políticas Artículo 6. Las Políticas de Extensión y/o Proyección Social en la Universidad de la Amazonia pretenden cumplir los siguientes propósitos:

1. Consolidar mecanismos institucionales, formas organizativas y soportes académicos que den visibilidad y continuidad a la acción universitaria de Extensión y/o proyección Social dentro y fuera de la Universidad de la Amazonia, como expresión de un proyecto académico integral que busca la Articulación de la docencia, la investigación y la Extensión y/o Proyección Social universitaria.

2. Desarrollar programas y proyectos de Extensión y/o Proyección social relacionados

con las diferentes áreas del saber, que ofrezcan propuestas o soluciones a problemas y a situaciones del medio encaminadas al mejoramiento de la calidad de

vida de la comunidad.

3. Fortalecer la conformación de redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos de la universidad con los agentes y sectores sociales.

4. Promover la vinculación activa de los estudiantes y egresados de la Universidad de la Amazonia para enriquecer el quehacer profesional de ellos y aportar al desarrollo de las actividades de Docencia, Investigación, Extensión y/o Proyección Social de la Institución; fortalecer en ellos el sentido de pertenencia, la solidaridad y la participación ciudadana, busca proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad para participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política del país.



5. Buscar la constante promoción y divulgación de los diferentes programas que hacen parte de su Sistema de Extensión y/o Proyección Social, a la comunidad en general. (Acuerdo No.30 del 07 de septiembre de 2006, Ver Anexo 025)

La internacionalización de la Universidad de la Amazonia implica la incorporación de la dimensión internacional en los tres pilares de la Alma Mater: docencia, investigación, la extensión y/o proyección, social, teniendo en cuenta los principios de calidad, pertinencias y competitividad.

El objetivo de la internacionalización es fomentar en la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia, una visión acorde con la dimensión internacional e intercultural por la cual atraviesa el mundo, frente a los retos que conlleva la globalización, para su desarrollo académico, profesional y personal. Luego se debe hablar de una internacionalización de la docencia, de la investigación (mediante la movilidad, producción, divulgación, y la gestión internacional de la investigación; y de la proyección social. Entre las estrategias para lograrlo se plantea núcleos de egresados en otros países; proyectos internacionales, movilidad estudiantil, impulsar el manejo de lengua extranjera, fortalecimiento del sistema de bibliotecas, promoviendo los intercambios académicos, culturales y de saberes

Con lo anterior las políticas de extensión establecidas se orientan a: consolidar mecanismos institucionales, formas organizativas y soportes académicos que den visibilidad y continuidad a la acción universitaria de Extensión; fortalecer la conformación de redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos de la universidad con los agentes y sectores sociales; promover la vinculación activa de los estudiantes y egresados; buscar la constante promoción y divulgación de los

diferentes programas; establecer criterios e indicadores de calidad de la función de la extensión a través de la evaluación de su impacto social.

Dentro de las estrategias para materializar la extensión se tienen el desarrollo de pasantías y prácticas académicas, investigativas y de servicio social; la formulación de proyectos y programas que vinculen a la comunidad universitaria, uso de la infraestructura de la Universidad de la Amazonia para el desarrollo de programas y proyectos de extensión, vinculación y acercamiento a egresados; y la implementación y fortalecimiento de alianzas estratégicas, con entidades del nivel local, regional, nacional e internacional, para la financiación y cofinanciación de los proyectos.

En coherencia con lo anterior las Políticas de Investigación, Extensión y Proyección Social, se orientan a la formación de un individuo reflexivo, crítico, creativo, innovador y autónomo con capacidad para plantear y solucionar problemas propios de la región Amazónica, así como de desarrollar plenamente sus potencialidades humanas que le permitan generar un conocimiento científico y una oferta tecnológica adecuada para el uso y manejo de los recursos. Igualmente, la política académica dirigida al fomento de la extensión establece en sus elementos propositivos cuatro campos de proyección: producción, administración, democracia, y cultura.

Por lo anterior, a nivel interinstitucional la Universidad establece alianzas estratégicas mediante convenios nacionales e internacionales como procesos de extensión. En la actualidad tiene programas y proyectos adelantados mediante convenios con empresas del sector productivo, instituciones de educación superior (nacionales e internacionales), instituciones educativas de básica y media, instituciones del gobierno, empresas del sector público (Ver Anexo Convenios con Instituciones

Educativas). Se anexa los convenios con las instituciones, en las cuales se realizan Prácticas Pedagógicas en sus 3 fases y pasantías

Para los convenios de Internacionalización se encuentran los acuerdos con los que el programa Licenciatura en educación artística ha desarrollado actividades y se relacionan a continuación:

Convenio marco de cooperación entre la Universidad de la Amazonia - Uniamazonia- y el Centro de Investigación por la paz Gernika Gogoratuz (Acuerdo 02 de febrero 11 de 2002)

La Licenciatura en educación artística tiene un proyecto en este convenio titulado: "Territorios en conflicto: acompañamiento de procesos y consolidación de narrativas sobre sostenibilidad de la vida" es una iniciativa presentada en consorcio por Gernika Gogoratuz (GGG) y Gernikatik Mundura (GM), ACTA OO2 del 11 de febrero de 2021, CODIGO INTERNO NO.600.6.644. Con este convenio se realizaron 2 Seminarios generados en los años 2019 y 2021, con docentes de alto reconocimiento a nivel pedagógico, académico e investigativo; participado con ponencias y experiencias propias de su praxis del país representado y su respectivo proyecto

Los seminarios, prácticas pedagógicas se basa en los Lineamientos generales para el desarrollo del Programa de Prácticas pedagógicas para los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonía, de las Licenciaturas, (Ver Anexo 015 Acuerdo 32 de 2018) allí no especifica la cantidad de horas que debe hacer el maestro en formación (practicante) y cómo distribuir su tiempo dependiendo la fase en la que se encuentre.

En el tiempo comprendido entre el 2016 y el 2018, no aparece información escrita sobre prácticas, siendo que a partir del tercer semestre se deben realizar, lo ideal es que a partir del 2017 ya se

encontraran informes de prácticas pero solo se posee datos a partir del 2019 sin embargo no es consistente la información y con la llegada de los inconvenientes causados por la pandemia en el año 2020, se evidencia la falta de instrumentos para tal suceso que obligó a mejorar las herramientas virtuales y evaluaciones, se recomienda al programa estandarizar las metodologías y evaluaciones de las prácticas para tener datos suficientes a la hora de evaluar al Programa estableciendo en un Plan de Mejoramiento la ruta para recolectar la información de cada semestre, evaluar, sistematizar y difundir.

Desde el programa se debería evaluar el rendimiento de los docentes en formación (practicantes) usando diferentes estrategias, podría ser a través de una encuesta por parte del docente de la institución del convenio y por la población objetivo, un formato de cumplimiento de horas con firma del representante de la institución del convenio, listados de estudiantes con los que trabajan los practicantes; de esta manera se tiene más herramientas para tener un control desde el programa con respecto a las diferentes fases de prácticas.

Al interior del programa el coordinador de práctica pedagógica es quien realiza el acercamiento de los estudiantes a la Institución Educativa, presenta los estudiantes de acuerdo a la fase se evalúa teniendo en cuenta que los convenios se encuentren activos y que efectivamente arrojen resultados de ser funcionales tanto para el proceso de cualificación de los estudiantes y docentes como para los aportes académicos que reciben de los mismos.

En el marco de la política institucional que establece la creación de programas académicos que atiendan particularidades de la región; por ello se crea la Licenciatura en Educación Artística adscrita

a la Facultad de Educación, donde a nivel de programa, y siguiendo las políticas académicas, de extensión y e investigación, busca desarrollar proyectos relacionados con las diferentes disciplinas, que ofrezcan propuestas o soluciones a problemas y a situaciones del medio, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad buscando que en la proyección del plan de acción de los próximos siete años se aumente el número de convenios tanto con Instituciones privadas como con instituciones del gobierno así como con ONG's que afiancen el quehacer docente y productivo de los estudiantes del programa desde las prácticas pedagógicas, académicas y por qué no empresariales, aumentando la cobertura con instituciones del sector privado.

Las acciones de proyección social del programa, tienen por objetivo impactar positivamente en la comunidad, lo cual se concreta en aportes de tipo cognitivo, práctico y construcción de ciudadanos éticos y con valores cívicos, bajo los principios de pertinencia, formación, cooperación interinstitucional, y el desarrollo social y comunitario, que se evidencie y traduzca en aumentos en la calidad de vida.

Lo anterior se materializa a través de la elaboración del trabajo de grado de los estudiantes como espacio académico a aprobar para optar el título de Licenciados en Educación Artística.

De otro lado, un espacio para contribuir a ello, como fomento a la investigación formativa, los estudiantes tienen la opción de articular y desarrollar sus proyectos en general, en el marco de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados.

Por otra parte, como mecanismo de difusión de estos productos, la Universidad cuenta con la "Emisora Universidad de la Amazonia", y el periódico con el mismo nombre, donde se brinda espacios radiales y de prensa respectivamente para la difusión de los productos investigativos y de proyección social a

nivel de las Facultades. Otros de los mecanismos que emplea la Universidad son a través de su página institucional que cuenta con vínculos de consulta de productos de investigaciones. Particularmente, el programa Licenciatura en educación artística brinda un espacio radial para promocionar talentos artísticos desde las diferentes disciplinas, así como promover artistas, eventos de arte y cultura, boletines informativos, reuniones docentes y eventos académicos como talleres, exposiciones, conferencias y seminarios.

La proyección social por parte de los profesionales egresados como valor agregado en términos potenciales que se espera concretar en el mediano plazo son el aumento en la región de: capital humano idóneo en el área del conocimiento del programa; propuestas realizadas con criterios y metodologías validadas; captación; aumento en la dinámica social, evidenciada en transferencias tecnológicas y artísticas, emprendimiento, generación de empleos, movilidad social; y la generación de profesionales con actitudes y valores éticos, culturales y ambientales.

Vinculación del programa con el sector externo

El programa de Licenciatura en Educación Artística impacta positivamente en el sector productivo, trabajo con la comunidad y desarrollo de actividades de servicio social, mediante el desarrollo de trabajos de grados que han coadyuvado a la terminación y atenuación de problemas propios de la región, y al aprovechamiento de oportunidades en la región en el marco de las políticas de proyección social de la Universidad de la Amazonia.

De este modo, desde la perspectiva de relación con el sector productivo y la comunidad en general, el programa ejecutó durante la vigencia del actual registro calificado un plan de proyección social y

extensión el cual esta articulado a las líneas de investigación y áreas de formación del programa, en donde se plantearon estrategias como: Prácticas pedagógicas, prácticas académicas, conferencias de expertos y desarrollo de trabajos académicos relacionados con el campo de formación de las cuatro disciplinas del programa, que permitieron a la comunidad en general y el sector productivo afianzar una cultura para la generación de nuevos conocimientos, creando con ello condiciones adecuadas para el desarrollo del talento humano como eje dinamizador de las organizaciones.

En el Plan de Vinculación con el Sector Externo: se encuentran tres aspectos fundamentales que representa el sector educativo, el sector productivo y trabajo con comunidad, generación de conocimiento derivado de la investigación, en cada uno de estos aspectos se genera el plan, la meta, el indicador y el cumplimiento de indicador. De esta manera los resultados brindan la posibilidad de evaluar de manera cualitativa y cuantitativa cada uno de los aspectos

Las políticas de extensión establecidas se orientan a: consolidar mecanismos institucionales, formas organizativas y soportes académicos que den visibilidad y continuidad a la acción universitaria de extensión; fortalecer la conformación de redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos de la universidad con los agentes y sectores sociales; promover la vinculación activa de los estudiantes y egresados; buscar la constante promoción y divulgación del programa; establecer criterios e indicadores de calidad de la función de la extensión a la comunidad a través de la evaluación de su impacto social.

Dentro de las estrategias para materializar la extensión, se tienen el desarrollo de pasantías y prácticas pedagógicas, académicas, investigativas, de servicio social; la formulación de proyectos y programas



que vinculen a la comunidad universitaria en eventos de gran impacto a nivel departamental en las diferentes disciplinas del arte como son “El colono de oro” evento que fortalece la creación y difusión musical, “encuentros departamentales de danza que estimulan la formación, creación y difusión de la danza en sus diferentes expresiones como lo es la danza tradicional con “El Curillo de Oro”, Al realizar convenios interinstitucionales no solo se puede apoyar desde la academia sino que también se puede visibilizar y difundir la carrera, estableciendo vínculos para el ingresos de nuevos estudiantes.

Así mismo promover el uso de la infraestructura de la Universidad de la Amazonía para el desarrollo de programas y proyectos de extensión, vinculación y acercamiento a egresados y de acuerdo a sus disciplinas promover sus fortalezas y talentos; la implementación y fortalecimiento de alianzas estratégicas, con entidades de nivel local como la secretaria de cultura, recreación y deporte, a nivel regional con el Instituto departamental de cultura y turismo, a nivel nacional como el Ministerio de Cultura y organismos internacionales para la financiación y co-financiación de los proyectos.

Otra instancia en la que se fortalece este ítem son los seminarios de orden nacional e internacional que se organizan al interior del programa arrojando resultados de gran impacto ya que se articulan objetivos y metas que propenden por el desarrollo de estrategias didácticas y pedagógicas de varios procesos a nivel institucional.

Desde el grupo de investigación del programa “Aprender investigando”, el cual se constituye como el escenario de confluencia para los docentes, investigadores, estudiantes y egresados alrededor de problemas comunes, definidos a partir de cada una de las líneas de investigación. De esta manera se pueden evidenciar resultados con comunidades de varios municipios del departamento dejando en alto



las fortalezas y habilidades no solo de los estudiantes sino evidenciando los semilleros de investigación que han participado en varios espacios para cofinanciar los proyectos como por ejemplo Arte Paz que fortaleció un proyecto desde el programa de licenciatura en educación artística con la oficina de paz de la Universidad de la Amazonia, articulando el proceso de coyuntura de los acuerdos de paz con el grupo de arte y cultura Fariano ubicado en la vereda de Agua Bonita del municipio de La Montañita en el departamento del Caquetá., así mismo el semillero LAVA de artes visuales que articula sus procesos de formación académica con proyectos productivos donde los estudiantes pueden ser parte desde sus disciplinas y experiencia.

El programa Radial “Así suena mi País” evidencia, promueve, divulga y visibiliza la actividad cultural del programa desde la universidad integrando los procesos de formación desde sus diferentes componentes: artes escénicas: teatro-danza, artes musicales, artes plásticas y artes visuales impactando a la región y al orden nacional.

Plan para afianzar vínculos entre el programa y la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado y la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

Desde las prácticas pedagógicas se plantea un Plan para afianzar el Desarrollo de investigación en el programa de Licenciatura en Educación Artística, formulando unas metas alcanzables en cada una de sus fases y donde se pueda formular proyectos acordes con la líneas de investigación del Programa y con participación en convocatorias con sus respectivas estrategias de formación e interacción que

apunten al desarrollo o generación de cualificación del sector cultural local, zonal, departamental y regional impactando proyectos y convenios que fortalezcan el sector educativo y productivo.

Para el diseño del plan de mejoramiento se proyecta dentro de sus planes estimular la investigación, en los campos artísticos y culturales incentivando modelos productivos de financiación y administración en docentes, estudiantes y comunidad académica que apunten al desarrollo de competencias desde el planteamiento de resultados de aprendizaje que fortalezcan comunidades académicas sensibilizando la participación en diseño, producción y ejecución de proyectos que impacten en las disciplinas de la educación artística, en semilleros de investigación en la formulación de trabajos de grado que generen nuevos proyectos productivos desde la industria cultural, artística y académica sensibilizando grupos sociales, organizaciones gubernamentales, privadas o públicas que apoyen unidades productivas en arte y cultura de la región. Es importante resaltar la divulgación que se ejerce desde los programas radiales propios del programa así como la incorporación de la Tic's en el uso y manejo de nuevas herramientas virtuales y tecnológicas que se puedan integrar a Ferias artísticas en intercambios culturales y de saberes que generen impacto en trabajos integrados al finalizar el semestre donde se pueda evidenciar los procesos de formación de los estudiantes en exposiciones de galerías de arte, muestras artísticas lúdico pedagógicas y didácticas que apunten a fortalecer habilidades y destrezas apuntando a afianzar nuevos proyectos productivos sostenibles y posibles proyectando talentos y producción académica, artística y cultural.

Desde el programa Licenciatura en educación artística, se ha contribuido durante la vigencia del actual registro, al desarrollo del sector productivo, trabajo con la comunidad y desarrollo de actividades de servicio social, mediante la implementación de acciones desde dos estrategias, una general, orientada



a contribuir a la adopción de buenas prácticas académicas, y otra de carácter específico, que aborda problemas particulares de los diferentes contextos a través del desarrollo de trabajos de grado, que han coadyuvado a la satisfacción de necesidades de la región en el marco de las políticas de proyección social de la Universidad de la Amazonia.

En la proyección que se plantea para los próximos años se concibe desde las tres fases de las prácticas pedagógicas con un trabajo articulado desde la misma comunicad académica apoyando en la problematización de los contextos construyendo propuestas de los propios territorios e implementando propuestas transformadoras en el aula que impacten realmente a la región, sistematizando experiencias con evidencias visuales que impacten en otros estudiantes cualificando experiencias que generen procesos de investigación impactando en proyectos productivos que promuevan las disciplinas de la educación artística generando sentido de pertenencia por el territorio y por la región.

TÍTULO 8. PROFESORES

8.1.

Ejercicio Docente en la Universidad de la Amazonia.

Para atender a una nueva forma de organización de trabajo, pedagógico, curricular, administrativo, organizacional y tecnológico, se exige pensar en un tipo de docente mediador dotado de especiales características, que le permitan actuar en sintonía con los nuevos cambios que se han venido dando y se darán. Al respecto, el ministerio de educación en su artículo Altablero número 34, señala “Cuando



se piensa que un maestro es un formador de seres humanos y que muchas veces es el profesional que pasa más tiempo con los niños y jóvenes, se hace evidente la importancia social de su trabajo y las diversas responsabilidades de su profesión.

El maestro contemporáneo se enfrenta a retos que le impone su disciplina, y a otros que le demanda la sociedad. Hoy en día, requiere de competencias diferentes para solucionar con creatividad los primeros, y participar así en la solución de los segundos.” (Min educación, 2005). Este mediador deberá conocer todas las necesidades y demandas del estudiante, formarse en nuevas estrategias, desarrollar actitudes orientadoras y de respeto por la personalidad de los estudiantes y darse cuenta de que su función es formar estudiantes para una realidad cultural, social y técnica en constante transformación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Licenciatura en Educación Artística, adopta los criterios de selección de los docentes según Acuerdo 017 de 1993 emanado por el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia (Ver Anexo No. 026: Acuerdo No.017 del 27 de abril de 1993), que crea el Estatuto del Profesor Universitario para docentes: de carrera, ocasionales, catedráticos, especiales o visitantes.

El Estatuto docente presenta los siguientes objetivos:

- a) Regular y estimular la carrera docente del profesorado de la Universidad de la Amazonia.
- b) Regular los mecanismos y procedimientos de evaluación del desempeño del profesor de la Universidad de la Amazonia.
- c) Definir los criterios del escalafón docente y establecer su estructura con base en categorías diferenciadas por niveles de experiencia académica y profesional.



- d) Clasificar a los profesores en el escalafón de acuerdo con títulos, estudios de capacitación, experiencia docente, investigación, extensión, ejercicio profesional y su producción intelectual.
- e) Contribuir a elevar el nivel académico y cultural de los docentes, a través de la capacitación científica y pedagógica.
- f) Establecer los deberes y derechos del personal docente.
- g) Determinar las disposiciones precisas para incluir o excluir del escalafón docente a los profesores.
- h) Establecer y precisar las situaciones administrativas para el personal docente.
- i) Determinar el conjunto de estímulos y distinciones académicas.
- j) Establecer el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Clasificación General de los Docentes. Según el artículo 4º del citado acuerdo establece la clasificación general docente, estos pueden ser:

- a) Profesores de Carrera
- b) Profesores Ocasionales
- c) Profesores Catedráticos y
- d) Profesores Especiales o Visitantes.



Así mismo el artículo 10º, define la clasificación de acuerdo con el tiempo de dedicación, que es la siguiente:

- a) Docentes de Dedicación Exclusiva
- b) Docentes de Tiempo Completo
- c) Docentes de Medio Tiempo y
- d) Docentes de Cátedra.

Forma de Contratación Docente. Está sujeta a concursos públicos abiertos de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- 1) El Decano de la Facultad, previa autorización del Rector, convocará a inscripción de candidatos utilizando diferentes medios de comunicación de amplia cobertura nacional.
- 2) En el aviso de convocatoria se describirá el cargo y los requisitos para el mismo, lugar y fecha de inscripción, documentos que el candidato debe presentar, fechas de las pruebas de conocimientos correspondientes y de la publicación de los resultados del concurso.
- 3) La inscripción se recibirá en la Decanatura de la respectiva Facultad, donde se registrará en el libro de actas que se abrirá para tal fin. El Decano de la Facultad levantará un acta con copia para el departamento respectivo, el Comité de Personal Docente y el concursante.
- 4) El término de la inscripción no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.



- 5) Cuando la provisión del cargo sea para una vacante transitoria o de cátedra, la convocatoria será de carácter regional y el término de la inscripción será de cinco (5) días hábiles.

Para la selección del personal docente que se vincula laboralmente con la Institución y en particular con este programa, se consideran los aspectos normativos ya establecidos en el Estatuto del Profesor Universitario, cuando sea necesario.

Al momento de proveer el cargo, el Rector vinculará como docente a uno de los tres primeros candidatos que hayan aprobado el concurso y que sean presentados por el Comité de Personal Docente. Cuando uno de los concursantes supere como mínimo, el 30 % del puntaje obtenido por los demás, éste deberá ser nombrado por el Rector.

El concurso será declarado desierto cuando no se presenten aspirantes o quienes se presentan no reúnan los requisitos exigidos. En tal caso, se procederá a realizar una nueva convocatoria.

Universidad de la
Amazonia

Plan de Vinculación de Docentes:

La carrera docente en la Universidad de la Amazonia está reglamentada por el acuerdo 017 de 1993 del Consejo Superior Universitario, mediante el Estatuto Docente. En él se establecen los principios generales, los derechos y deberes del profesor, las situaciones administrativas, el régimen disciplinario, disposiciones generales y transitorias.



La vinculación de docentes de carrera se realiza mediante concurso público, siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 017 de 1993 capítulo 4, y su remuneración está acorde con las normativas nacionales vigentes. Para los docentes ocasionales y de cátedra se realiza siguiendo la normatividad vigente.

Del mismo modo, la Universidad de la Amazonia, según acuerdo 08 de 2008, del Consejo Académico, reglamenta la labor académica de los docentes de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos. En él se establece la labor académica como un conjunto organizado de las actividades académicas de los docentes, aprobada por las autoridades universitarias competentes.

Las actividades que conforman la labor académica son:

1. Docencia.
2. Proyección Social.
3. Investigación.
4. Administración universitaria.
5. Representaciones institucionales.
6. Productividad académica.
7. Formación y actualización permanente.
8. Otras actividades inherentes a la vida universitaria.

De igual manera, la Universidad de la Amazonia está comprometida con la cultura de la evaluación como mecanismo para el fortalecimiento de la calidad académica, el desarrollo y actualización curricular y el perfeccionamiento profesional y humano. Se entiende por evaluación del personal

docente el proceso objetivo, sistemático, integral y permanente que valora el desempeño de las funciones académico-profesionales del docente y su propósito fundamental es el mejoramiento del nivel académico de la institución, como lo establece el acuerdo 017 de 1993 en el capítulo VI.

Por tal razón, semestralmente se realiza el proceso de la evaluación docente, a cargo del decano respectivo de la facultad Ciencias de la Educación y coordinada por el consejo de facultad donde se encuentre adscrito el docente y asesorado por el comité de currículo del programa respectivo.

Entre los componentes estructurales del currículo del programa Licenciatura en educación artística, se destaca la concepción del docente, por ser éste el elemento dinamizador de la relación entre los ideales de formación de la propuesta curricular y los alcances del proceso académico que se pretende lograr. Se concibe entonces, el ejercicio docente como la experiencia que propicia la interacción entre lo conceptual, los espacios, las estrategias, los eventos y recursos didácticos necesarios para que se vivencie la formación explícita e implícita contenida en el plan de estudios.

El docente requiere considerarse, al igual que el estudiante, una persona en permanente formación y desarrollo de sus dimensiones, con una visión autocrítica que le permita avanzar en su cualificación.

En el primer periodo académico del año 2016 se inicia la primera cohorte de la Licenciatura en educación artística por lo tanto se organizó un formato que contiene los tres ciclos, básico, profesional y de profundización e incluye los 10 semestres académicos del 2016 al 2021. A su vez se colocaron



los cuatros componentes de la Licenciatura en educación artística que corresponden al socio humanístico, investigación, disciplinar y pedagógico, en ellos encontramos los nombres de las asignaturas con los créditos, su respectivo docente y la vinculación con la cual se encuentra contratado el profesor. En cada ciclo ubicamos el número del semestre y el año correspondiente, mostrando así la organización de los profesores con sus respectivas asignaturas según ratifica el Acuerdo 14 de 2016.

Con base en lo anterior el programa de la Licenciatura en educación artística presenta un recurso humano asignado a sus funciones docentes académicas, evidenciando la asignación actual por años, periodos académicos, asignaturas con sus respectivos créditos académicos y la vinculación de tiempo del docente con la Universidad de la Amazonia, así mismo se encuentra desglosado las horas que cada profesor le dedica a la docencia, a la intervención y/o apoyo en el trabajo que se gesta en los temas de Currículo, Investigación y Proyección Social.

Así mismo el documento matriz muestra la planta de personal docente adscrito al programa, pero en necesario y preciso mencionar que el programa licenciatura en educación artística recurre a docentes en servicios de otros programas de acuerdo con las necesidades disciplinares específicas, en cada uno de los semestres y para cada periodo académico.

8. Docentes del Programa.

La Licenciatura en educación Artística, dispone de un equipo de docentes cuyo perfil profesional es afín con los espacios académicos que conforman la estructura curricular del programa, este grupo de

docentes han laborado en otros programas de la Institución eventualmente, así como en otras Instituciones de Educación Superior del país.

En ese sentido, el Acuerdo 17 de 1993 del Consejo Superior Universitario (Ver Anexo No. 026: Acuerdo No.017 del 27 de abril de 1993), o Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de la Amazonía, establece que, para la provisión de cargos de profesores de carrera, ocasionales o de cátedra, vacantes en forma definitiva o transitoria, se harán por concursos públicos y abiertos.

La docencia es el conjunto organizado de actividades y relaciones educativas, en pregrado y/o postgrado en función de la apropiación, difusión y aplicación de saberes que implican desarrollos institucionales de orden administrativo, académico, financiero y de infraestructura.

La labor docente comprende entre otras las siguientes actividades básicas, y tiene como objetivo, estructurar y/o definir estrategias de orientación, desarrollo y evaluación de una asignatura y/o proyección docente, que podrá contener: preparación de clases, clase directa y/u hora cátedra, evaluación a estudiantes, asesoría y consulta de estudiantes y dirección de trabajos finales.

Para el programa Licenciatura en educación artística es indispensable que los nuevos profesionales reciban formación de calidad y parte de ello lo hace el estudio de quien los está orientando, por ese motivo se busca contratar personal con la mejor formación, que en su perfil certifiquen estudios de nivel de especialización, maestría y doctorado.



Para el programa se hace necesario que el porcentaje de Profesores con título de doctorado aumente, así mismo para los profesores que cuentan con el nivel de especialización, se les estimula a seguir su cualificación académica y en caso promover el crecimiento de la planta docente, buscar que los nuevos ingresos del profesorado tengan un perfil de nivel maestría o superior.

En el documento “Condición de Profesores” se presenta la relación de docentes adscritos al programa Licenciatura en educación artística, desde el primer periodo académico 2016 a 2021 con su respectiva titulación académica, categoría según escalafón, vinculación a la Institución, tipo de contrato, años de experiencia, de manera profesional como docentes y en la Institución, evidenciando el nivel de actividad académica en otros procesos que cualifican el quehacer docente y por ende su experiencia.

El programa Licenciatura en educación artística cuenta con la planta de personal docente idónea requerida, para el desarrollo de los procesos del programa. La idoneidad de los docentes para el programa de la licenciatura se acredita desde formación específica del docente a nivel de pregrado y posgrado, con experiencia en orientación y metodología universitaria de acuerdo con su disciplina de estudio en las diferentes disciplinas de la educación artística. Experiencia en pedagogía y manejo de herramientas didácticas requerida por cada una de las metodologías de acuerdo con la disciplina de desempeño.

9. Evaluación de Docentes

Los mecanismos de Evaluación. El artículo 40, del Estatuto Docente, define el proceso de evaluación docente como: "...el proceso objetivo, sistemático, integral y permanente que valora el desempeño de las funciones académico-profesionales del docente y su propósito fundamental es el mejoramiento del nivel académico de la Institución". Es así como este instrumento se consolida como un aspecto fundamental en el proceso de mejora continua, no solo del programa, sino de la institución, en búsqueda de la renovación del Registro Calificado de sus programas, y al largo plazo la acreditación de alta calidad.

Esta herramienta, evidencia la calidad del personal docente del programa Licenciatura en educación artística de acuerdo al concepto de los estudiantes, de la Facultad Ciencias de la Educación y el que resulte del proceso de autoevaluación. La evaluación, toma en cuenta una serie de variables del desempeño docente: componentes metodológicos y pedagógicos, conocimiento, idoneidad, responsabilidad, cumplimiento, y producción intelectual.

El Estatuto del Profesor Universitario, en su capítulo VI, define el marco de aplicación de la evaluación docente (qué se valora, criterios, periodicidad, quién evalúa, para qué se evalúa, procedimiento a seguir ante imposibilidad de evaluar uno o más factores, recursos, evaluación y políticas de capacitación, y mecanismos e instrumentos de evaluación).

Respecto a la utilidad de los resultados de la Evaluación Docente, el Estatuto

Docente en su Artículo 45, indica que *"los resultados de la evaluación del docente se tendrán en cuenta para efectos de inscripción, permanencia y promoción en el escalafón docente y retiro de la Institución, según los procedimientos establecidos en el presente Estatuto"* y en su Artículo 48, que *"la información recogida en la primera evaluación de los docentes de la Universidad de la Amazonia deberá*

ser tomada en cuenta en la formulación de políticas de mejoramiento cualitativo del sistema académico y en la formulación de planes de capacitación docente adoptados por la Institución”.

La evaluación de docentes en el programa Licenciatura en educación Artística se basa en el Acuerdo 017 de 1993 del Consejo Superior y se anexa el formato de Evaluación docente por parte de los decanos según el artículo 8 del Acuerdo No. 028 de 2011 del consejo académico por el cual se adopta el mecanismo e instrumento de evaluación docente de los profesores de la Universidad de la Amazonia.

En el documento Condición de Docente se demuestran graficas que miden las evaluaciones de los docentes y en los resultados se considera necesario aplicar planes de mejoramiento dinamizados desde el programa, donde se evidencien los acuerdos y se les pueda hacer seguimiento a esos planes con sus respectivas metas e indicadores. Se propone que las evaluaciones puedan ser socializadas con los docentes adscritos al programa Licenciatura en educación artística y sobre las fallas presentadas buscar mecanismos para corregirlas, es prudente en el caso de realizar dicho proceso y aplicar los planes de mejoramiento que el comité de currículo del programa realice el debido proceso y tome acciones con quienes no presenten evidencias de su mejora.

Es importante mencionar que durante el periodo de pandemia, momento en que fue obligación el uso de herramientas y estrategias virtuales, cinco de los siete docentes evaluados mejoran notablemente sus calificaciones lo que lleva a explicar que las metodologías y herramientas usadas en ese momento, son de vital importancia para un mejor desempeño por parte de la planta docente, con estos insumos se recomienda que para el retorno a la presencialidad no se abandonen dichas prácticas, lo mejor es combinar lo usado en ese periodo junto con las herramientas pedagógicas de la presencialidad. Los instrumentos usados en las diferentes capacitaciones así como la plataforma

Microsoft Teams fueron elementos de crecimiento profesional no solo para los estudiantes sino también para los docentes haciendo de las clases virtuales espacios colaborativos mutuos, de aprendizaje y trabajo colectivo que facilitó y enriqueció los encuentros de educación remota y a distancia.

10. Plan de formación docente

La Universidad de la Amazonia, concibe el Plan de Formación Docente como un conjunto de procesos y acciones educativas, que la Institución ofrece a sus docentes, de manera directa o indirecta, con el fin de promover y fortalecer la actualización y profundización de sus conocimientos, ampliar sus competencias investigativas y perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico.

Para la Universidad el desarrollo progresivo de procesos de formación y cualificación docente se entiende, ejecuta y utiliza como un estándar de calidad en el marco de la Acreditación Académica e Institucional, que contribuye a la continua modernización académica de la Institución.

Es la formación y cualificación docente un componente importante que contribuye al fortalecimiento de los programas de pregrado y postgrado, al desarrollo de la investigación y consolidación de las comunidades académicas y a la cualificación de la carrera docente, impactando de esta manera al mejoramiento de la calidad de la educación superior; en la Universidad el apoyo a la formación y capacitación de su personal docente es también una oportunidad para fomentar la resignificación del proyecto de vida personal de cada uno de los miembros de la comunidad académica.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad interna de la Universidad, las actividades de capacitación del personal docente administrativo deberán estar acordes con las líneas de desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2029, los planes operativos de la facultad,



programas e instancias académicos en atención a las necesidades y expectativas de formación del personal docente de la Institución.

En consideración a ello, el “Plan de Formación Docente de la Facultad de Educación 2019-2029 tiene como propósito, identificar las necesidades de formación del personal docente de la Facultad Ciencias de la Educación, definiendo las áreas básicas de formación, actualización y complementación, estableciendo prioridades, para que sean estimadas las necesidades de inversión para su cumplimiento.

Por último, el plan define de manera concertada el horizonte de mediano plazo para los procesos y acciones educativas para cada uno de los programas académicos a nivel de pregrado y posgrado que ofrece la Facultad, encaminadas a:

- a) Brindar capacitación a los docentes de la Facultad Ciencias de la Educación en forma sistemática y permanente, en relación con su saber particular, el desarrollo pedagógico y la investigación.
- b) Fortalecer la formación pedagógica de los docentes de la Facultad, para el desarrollo de las actividades del proceso de formación, de los saberes particulares y profesionales.
- c) Fomentar el desarrollo académico y científico de los docentes de la Facultad, mediante la participación en programas de postgrado (Especialización, maestría y doctorado), y actualización mediante intercambios académicos, congresos, seminarios, pasantías, programas con profesores visitantes u otro tipo de evento.

d) Consolidar la formación en el manejo de una segunda lengua, para viabilizar el intercambio de docentes a nivel internacional a propósito de los procesos de globalización y convergencia de las normas nacionales con las internacionales.

10.1 El Plan de formación de los docentes vinculados al programa Licenciatura en educación, fomenta la promoción del mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y proyección social, como resultado se evidencia que en el caso del Coordinador Grupo de Evaluación Continua es el docente encargado de recopilar toda la información que surge en torno a la evaluación permanente del programa de la licenciatura facilitando espacios de retroalimentación permanente y trabajo colaborativo realizado en equipo.

En el caso del coordinador de Prácticas Pedagógicas es el docente que se encarga de establecer comunicación con las Instituciones Educativas que cuentan con un convenio vigente para que los estudiantes puedan realizar las prácticas pedagógicas de acuerdo a su proceso de formación en cualquiera de las 3 fases.

10.3. Asimismo, en el documento Condición de Profesores se presenta un resumen de los docentes de tiempo completo adscritos al programa con experiencia en investigación y formación de Maestría y/o Doctorado; igualmente, la relación de algunos de los proyectos de investigación desarrollados. Lo que ha permitido el reconocimiento del Grupo de investigación Arte, Educación y Región del programa Licenciatura en Educación Artística de la Universidad de la Amazonia.

Finalmente es importante mencionar que para fortalecer los procesos visuales del programa Licenciatura en educación artística se describen los estudios de docentes que han dedicado tiempo de investigación generando productos como publicaciones, proyectos con obras

de arte que en algunos casos han servido como trabajos de grado, resultados de muchos años de trabajo, participación y cualificación en semilleros de investigación donde a su vez forman estudiantes y de ello se generan nuevas investigaciones como propuestas de trabajo de grado donde vinculan a la comunidad desde la proyección social e intervención en espacios no convencionales.



CAPÍTULO 9. MEDIOS EDUCATIVOS

La Licenciatura en Educación Artística cuenta con todas las garantías para el desarrollo del calendario académico en los distintos semestres a través de la articulación de los medios educativos, que en últimas, constituyen los elementos que la Universidad ofrece a los estudiantes para lograr el desarrollo deseable del proceso de aprendizaje dirigido a la autonomía de los estudiantes razón por la cual se utilizan medios dinámicos que garanticen participación, iniciativas a la investigación y esfuerzo individual y grupal tales como seminarios, talleres, foros.

En relación a la dotación de medios educativos con los que cuenta el programa académico, se identifica en la dotación por ambiente de aprendizaje para todas las actividades que soportan el proceso formativo en el programa de Licenciatura en Educación Artística, y están constituidos básicamente por recursos bibliográficos, equipos, mobiliario, programas de ayuda pedagógica, informáticos, telemáticos, de conexión a internet, entre otros, como se describe a continuación.

BIBLIOTECA.

La Biblioteca Universitaria es una moderna edificación que contempla la normatividad nacional e internacional para edificios de biblioteca, con temperatura, ventilación y aireación controlada, amplios espacios de circulación y ocho salas distribuidas para consulta, lectura y especiales, en las cuales se distribuye el conocimiento clasificado según el Sistema de Clasificación Dewey, y diferenciadas en su totalidad por el color de sus sillas. La hemeroteca alberga las publicaciones seriadas más representativas y los diarios nacionales e internacionales accedidos electrónicamente vía web. Una plazoleta de eventos donde permanentemente se encuentran exposiciones de diferente índole, préstamos y devolución, oficina, zona de descanso de empleados, casilleros, sala de estudio, (02) salas auxiliares (postgrados), servicio de fotocopiado, sala virtual, sala de capacitación y proyecciones, mediática, depósito y encuadernación, baños en todos los pisos, catálogos de acceso públicos u Opac's, Balcones y áreas libres de lectura, ascensor para tercera edad y limitados físicos. En un espacio físico de 45.12 mts². Tiene una capacidad para atender en promedio a 6.000 usuarios diarios. Espacio por usuario de 2 metros cuadrados y una capacidad de 120 equipos de cómputo. Para promover el desarrollo y adquisición de referentes bibliográficos tanto físicos como virtuales, la Universidad de la Amazonia, formuló el Acuerdo No. 047 de 2004 emanado del Consejo Superior (Ver Anexo No. 2: Acuerdo No. 047 de 2004 emanado del Consejo Superior), por el cual se autorizan traslados presupuestales con recursos del presupuesto de la nación y con recursos administrados del presupuesto de la Universidad de la Amazonía. Con este acuerdo, la Universidad de la Amazonia tiene la posibilidad de dirigir recursos para la compra y/o adquisición de base de datos, equipos de laboratorio y demás herramientas tecnológicas que permitan el mejor desarrollo de las actividades de investigación y academia para los estudiantes del programa.

Acervo Bibliográfico. A nivel monográfico cuenta en la actualidad con 24.000 volúmenes, con una proyección a 10 años de albergar 60.000 volúmenes; el acervo bibliográfico se ve enriquecido por las colecciones electrónicas existentes en la Sala Virtual.

La sala virtual cuenta con el acceso en la actualidad con 10 bases de datos disponibles, logrando ofrecer de esta manera más de 1'000.000 títulos de publicaciones electrónicas en todas las áreas del conocimiento (libros electrónicos, revistas, diarios, documentos), con la proyección de ofrecer acceso a publicaciones específicas de interés particular de cada uno de los programas académicos de forma gratuita. Es así como la hemeroteca comienza la búsqueda de publicaciones seriadas especializadas en la Web, accesibles a los usuarios a través de los equipos dispuestos para tal fin.

Así mismo, a través de la Red de Bibliotecas del Banco de la República, tiene acceso a material bibliográfico de la Biblioteca Luis Ángel Arango y en todas las sedes del Banco de la Republica distribuidas por toda la nación, con acceso directo al préstamo interbibliotecario con otras Bibliotecas Universitarias del país, logrando ofrecer a nuestros usuarios más de 100.000 volúmenes para consulta.

Afiliaciones.

- Red Iberoamericana de Pedagogía (REDIPE)
- Red de Desarrollo Sostenible
- Red Nacional de Bibliotecas del Banco de la República
- Red de Bibliotecas Públicas del Caquetá

Convenio de Préstamo Interbibliotecario: BanRep: LaBlaa publicaciones de todas las áreas del conocimiento. A la fecha las bases de datos nos reportan la siguiente cantidad de títulos acorde al pensum académico de la Licenciatura en Educación Artística.

Capacitaciones. La División de Biblioteca e Información Científica, en razón a la utilización cada vez mayor de contenidos digitales en la investigación y en la difusión del conocimiento así como los desarrollos de las Tics, han generado cambios significativos en la forma de generar, distribuir, acceder, usar la información y transformarla en conocimiento, por lo que la Biblioteca como Unidad de Apoyo Académico cada semestre organiza y lleva a cabo procesos de capacitación a estudiantes y docentes en el manejo de los diferentes servicios que presta a la comunidad educativa, en este sentido, los estudiantes del programa recibirán capacitaciones respecto a uso de recursos bibliográficos físicos y virtuales, así como de la hemeroteca institucional.

Adquisición de material Bibliográfico. La División Biblioteca tiene establecido el procedimiento para la Selección y Adquisición del material bibliográfico mediante el Acuerdo No.47 de 2004 “Por el cual se fijan las Políticas de Selección y Adquisición de material bibliográfico e Informativo de la División de Biblioteca e Información Científica de la Universidad de la Amazonia, en concordancia con las Políticas Académicas y Administrativas de la Institución”. Proceso que se lleva a cabo anualmente, tanto para material bibliográfico en formato físico (libros, publicaciones seriadas, cartográfico...) como para las suscripciones a Bases de Datos bibliográficas. Existe una excepción y es la posibilidad de adquisición, por urgente necesidad, de un material específico. (Ver Anexo No. 028: Acuerdo No.47 de 2004 emanado del Consejo Académico).

De igual manera, como medida de reducción de costos de almacenamiento y para evitar la limitación en la cobertura del material físico, recomienda optar por el material en formato electrónico al material físico, en el cual se implementó con el desarrollo del Sistema de Información Misional Chairá, una herramienta de apoyo de las actividades académicas y administrativas de la Institución.

En aras de una mayor facilidad y accesibilidad de los usuarios de Biblioteca, a la Plataforma Chairá se integraron recursos electrónicos y virtuales en diversas áreas del saber, con acceso desde el portal institucional. A partir de ellas, estudiantes y docentes, mientras permanezcan activos con la Universidad, pueden consultar artículos y libros de carácter científico. Actualmente se tienen los siguientes:

- Bibliográficos: Mendeley.
- Bases de datos Suscritas: E-libro, Legis, Taxbases (especializada en temas contables y tributarios), Virtual Pro (Proceso industriales).
- Bases de datos Gestores gratuitas: Eric, Doaj, Cepal, Contaduría General de la Nación, Publinex, Sistema Nacional de Acceso Abierto al conocimiento, Redalyc, Scielo.
- Otras.



La Universidad, cada año aprueba su plan de compras y adquisiciones, en tal sentido las compras y adquisiciones para la vigencia 2019, fueron aprobadas por la Resolución 0198 de 2019^[1], y en 2020 lo hizo la Resolución 0164 de 2020^[2], en aras de adquirir, entre otros elementos, equipos de cómputo y el licenciamiento Agreement de la Compañía Microsoft, con el fin de suplir todas las necesidades académicas y administrativas de los diferentes campus de la Universidad. La Institución, a través de la Resolución 0230 de 2021, aprobó el plan de compras para la vigencia de 2021^[3].

Formación de Usuarios: La División Biblioteca, conforme lo establece el Reglamento de Servicios, avalado por el Comité de Biblioteca en el 2004, regula el proceso en su capítulo VI Formación de Usuarios, cuya descripción reza: *“Programa permanente de las Bibliotecas, realizado con el fin de capacitar a los diferentes usuarios para que puedan utilizar y aprovechar en forma efectiva y eficiente, tanto los servicios, como las herramientas de acceso a la información disponibles en las Bibliotecas”*. Ofertando dicha formación en dos niveles: el básico y el avanzado, cumpliendo una condición importante, y es que el docente acompañe a su grupo, tanto cuando se dictan de forma personal, como remota a través de Teams. (Ver Anexo No. 029: Reglamento de Servicios).

La programación se socializa a través del correo, portal institucional y redes sociales.



Desinfección y desodorización de colecciones: El edificio que alberga la División Biblioteca, fue construido con las especificaciones técnicas requeridas garantizando la estabilidad del microclima: aire temperatura humedad, que evitan la proliferación de microorganismos que deterioran las colecciones y salud humana, así como procesos de desinfección y desodorización de colecciones, regulados por la Oficina de Planeación. Cuenta además con un Manual de Normas de Conducta y Bioseguridad 2013. (Ver Anexo No. 030: Manual de Normas de Conducta y Bioseguridad).

De igual forma dentro del mantenimiento preventivo y correctivo realizado por la institución, se cuenta con la limpieza y arreglo de aires, cambio de luminarias y las adecuaciones locativas que se requieran.

Extensión y Cultura: Mensualmente la Biblioteca ofrece exposiciones que cubren el desarrollo artístico, plástico y cultural del país. Así mismo, desarrolla el programa radial "Creciendo" y apoya "Umbral", a través de la 98.1 FM. Emisora Cultural Universidad de la Amazonia. Ofrece desde su dirección, capacitaciones a bibliotecarios de la Región en las áreas de Bibliotecas Públicas, Catalogación y Clasificación, servicios bibliotecarios, organización de Hemerotecas.

APLICATIVOS INFORMÁTICOS

La Universidad cuenta con el contrato de licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions de Microsoft, en el cual contempla licencias de uso para servidores y aplicativos de Microsoft, este contrato permite usar un determinado número de productos de esta casa desarrolladora. Además, cuenta con el siguiente software instalados:



EMISORA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

La Radio Cultural 98.1 FM, emisora de interés público, tiene una programación que va orientada a elevar el nivel educativo y cultural de los habitantes del área de influencia de la Universidad de la Amazonia. Actualmente, emite con 500 wattios de potencia y cubre los municipios de Florencia, Morelia y Montañita.

Programa de TV, Universidad, Región y desarrollo: La Universidad de la Amazonia tiene un programa de TV titulado “Universidad, Región y desarrollo”, el cual se transmite el día viernes a las 10:00 AM a nivel nacional a través del Canal Universitario ZOOM. Este espacio permite adelantar procesos de información de los diferentes programas académicos.

En este medio de comunicación, se solicitará a futuro un espacio que permita a docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la Licenciatura en Educación artística, la socialización de productos académicos, así como, la promoción de actividades de proyección social y extensión del programa.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Como apoyo para el buen funcionamiento de la Licenciatura en Educación Artística, la Universidad de la Amazonia cuenta con un Centro de Multimedia y Publicaciones, donde se encuentran la mayoría de los recursos y equipos audiovisuales, que sirven de apoyo a los procesos educativos, organizados al interior de las diferentes salas que componen dicho Centro, todos estos equipos están a disposición de la comunidad universitaria.

OTROS MEDIOS



Fotocopiadoras: Al interior del campus de la Universidad de la Amazonia se cuenta con 4 sitios prestadores de servicios de fotocopias, los cuales se encuentran ubicados en el interior de los campus, factor que facilita y agiliza el proceso de formación de los estudiantes del programa.

Como apoyo a los diferentes procesos encontramos los siguientes aspectos que facilitan la labor educativa:

- a) Servicios de comunicaciones externas e internas
 - b) Página web institucional: www.udla.edu.co
 - c) Correo institucional para la parte administrativa, docentes y estudiantes. Ejemplo:
dac@uniamazonia.edu.co
 - d) Sistema de mensajería interna (Lync)
 - e) Programa Televisión Regional: Universidad Región y Desarrollo. Una emisión semanal con repetición en TELMEX – Florencia
 - f) Periódico institucional Construyendo Región: ISSN 1909-2067
 - g) Revistas: Momentos de Ciencia – Facultad de Ciencias Básicas, Maestros y Pedagogía – Facultad de Ciencias de la Educación.
 - h) Revista FACCEA de la Facultad de Ciencias Contables Administrativa Económicas:
Ingeniería & Amazonia Facultad de Ingeniería. Xilema Facultad de Derecho.

i) Revista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Revista Apuntes de Matemáticas, Programa de matemáticas y Física. Publicaciones de libros o textos, resultados de investigación.

Sistema Información Misional Chaira.

Desarrollo Propio que integra procesos Académicos, Administrativos y Financieros, actualmente es la herramienta que acompaña al estudiante desde su inscripción hasta el momento de la graduación, incluyendo proceso de generación de recibos de matrícula, pago electrónico de matrícula y servicios, matrícula académica, registro y consulta de notas, consulta de horarios, proceso de financiación, proceso de evaluación docente, acceso a bases de datos bibliográficas, proceso de graduación entre otros, así mismo a los docentes en la gestión de labor académica, gestión de notas, solicitudes de permiso, gestión de certificados laborales, certificados de ingresos entre otros. (Ver Anexo No. 031: CERTIFICADO RNBD - Registro Nacional Base de Datos – CHAIRA y Anexo No. 6: F2.I26.1 MIN-INTERIOR-CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO - SOFTWARE- Registro Derechos de Autor Chairá)

La plataforma Chairá se encuentra en constante actualización e integración de nuevos servicios basados en el procedimiento de desarrollo tecnológico (Ver Anexo No.033: Procedimiento Desarrollo Tecnológico), dentro de los cuales se pueden destacar los siguientes que fueron puestos en funcionamiento en el año 2020:

Proceso de Graduación: Permite a los estudiantes realizar el proceso de postulación y seguimiento a ceremonias de grado y mediante plataforma se realiza toda la verificación de cumplimiento de requisitos por parte de las dependencias involucradas. (Ver Anexo No. 034: Acta módulo de graduación).



Expedición de certificados académicos: Permite al estudiante solicitar y hacer seguimiento a su solicitud por plataforma evitando tener que desplazarse al área encargada de expedir dicho documento. (Ver Anexo No. 035: Acta módulo de certificados)

Cargue de documentos para admisión estudiantes de postgrado: Permite a los aspirantes realizar la gestión de requisitos de admisión desde plataforma misional Chairá y la aprobación por parte del programa académico. (Ver Anexo No. 36: Cargue documentos posgrados).

Capacitaciones. El Departamento de Tecnologías de la Información cada semestre establece, determina y realiza procesos de capacitación a estudiantes y docentes en el manejo de plataformas tecnológicas propias y otras herramientas que permiten la mediación de todas las actividades académicas (clases). En este sentido en el año 2020 se realizaron un total de 45 capacitaciones a nivel institucional, en las cuales la participación se detalla, así: (30 capacitaciones a docentes, 9 a estudiantes y 6 a personal administrativo), donde se incluyeron temáticas, tales como: Manejo de Aula Extendida, Microsoft Teams, Zoom, Plataforma Chairá, Onedrive, Turnitin (Software Anti-plagio). Estas actividades de actualización a docentes, estudiantes y administrativos fueron estrategias para atender las barreras de acceso.

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE.



Considerando que las prácticas Pedagógicas se convierten en una oportunidad invaluable que propicia el conocimiento de los intereses profesionales y personales de cada estudiante, y además, enriquece el perfil profesional con el que se desenvolverá en el exigente campo profesional actual y teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades del contexto regional, es necesario que los estudiantes del programa profundicen conocimientos teóricos prácticos relacionados con nuevas tendencias en la de la Educación Artística , así como experiencias exitosas en la planeación y ejecución de proyectos públicos y privados.

En ese entendido, se asume las prácticas Profesionales Docentes como la relación sinérgicamente entre los propósitos de formación, las teorías y los campos del conocimiento, las estrategias pedagógicas, didácticas, los escenarios y los contextos en los cuales se desarrollan. Su perspectiva es la de viabilizar la realidad política, social, cultural, ecológica e innovación, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional

PROYECCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS SIETE (7) AÑOS, DEL PLAN DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, O PRÉSTAMO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS.

Para atender las especificidades que contempla la condición de Medios Educativos, la Universidad de la Amazonia presenta en su Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2029, aprobado mediante Acuerdo 043 de 2020 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Línea Estratégica de Eficiencia y Excelencia Administrativa en la que están definidos los objetivos asociados a la adquisición y ampliación de equipamiento de salas de cómputo con una proyección para los próximos siete años.

Objetivos de la estrategia de Eficiencia y Excelencia Administrativa



- Adecuar aulas de cómputo de acuerdo con el programa de gestión de equipamiento.
- Diseñar e implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los convenios suscritos por la universidad.
- Actualizar los procesos administrativos de nómina, almacén, y compras a través de la plataforma Chairá.
- Ampliar la cobertura de conectividad WiFi de los Campus
- Ampliar la capacidad instalada en infraestructura tecnológica del Centro de Datos de la Universidad de la Amazonia.
- Implementar el Sistema de Control de Acceso y Salida que garantice la seguridad al interior de la Universidad de la Amazonia
- Instalar el Sistema de Seguridad con Cámaras IP que garantice la seguridad al interior de los Campus de la Universidad de la Amazonia.

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR QUE LOS MEDIOS EDUCATIVOS ATIENDEN LAS BARRERAS DE ACCESO Y LAS PARTICULARIDADES DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DE AJUSTES RAZONABLES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



La Universidad de la Amazonia mediante Resolución Rectoral No.1612 de 2020, por la cual se conforma un comité de trabajo para la construcción de políticas inclusivas en la educación superior de población estudiantil en situación de discapacidad", se está realizando trabajos para definir la política inclusiva, trabajo liderado desde la División de Bienestar Universitario, dependencia encargada de direccionar la Secretaría Técnica. (Ver Anexo No. 045: Resolución No.1612 de 2020).

MECANISMOS UTILIZADOS PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PERMITA SUPERAR LAS BARRERAS DE ACCESO Y LAS PARTICULARIDADES DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DE AJUSTES RAZONABLES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Educación Nacional en las Orientaciones Complementarias para la atención de Estudiantes, la educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad, reconoce en el sujeto las particularidades, las capacidades y sus diferencias; y busca en el ejercicio de la participación de la comunidad educativa dentro de los procesos inclusivos, un aporte significativo para la minimización de las barreras que se puedan presentar para el acceso y permanencia en el sistema educativo y por supuesto, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas con discapacidad. La Universidad ha considerado la pertinencia de incluir en sus edificaciones e infraestructura física, mecanismos para superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables.

En este sentido se debe avanzar en la definición de estrategias y acciones de política pública pertinentes, en el marco de una educación de calidad y para todos, la Universidad de la Amazonia se presenta en anexo se presenta un informe pormenorizado de recursos suficientes para el acceso y desplazamiento de personas con movilidad reducida, que se constata con imágenes de las diferentes rampas de acceso a los bloques de salones. (Ver Anexo No. 044: Informe rampas e infraestructura de acceso)

CAPÍTULO 10. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

8.2.

Para la Universidad de la Amazonia, el desarrollo progresivo de su infraestructura física se concibe en el marco de la acreditación institucional. Los proyectos aprobados en Planeación Nacional (mejoramiento de las diferentes sedes, dotación de laboratorios, construcción de sedes para laboratorios, mejoramiento de procesos informáticos, construcción del centro de publicaciones, entre otros), se articulan en un punto de mayor importancia: el cumplimiento de nuestra función social con crecientes niveles de calidad. Desde este contexto, la planta física tiene como propósito fundamental: apoyar con crecientes niveles de desarrollo y calidad, todos los procesos académicos y administrativos en la institución que contribuyan al cumplimiento de su función social en Docencia, Investigación y Proyección Social.

La Universidad de la Amazonia ha demostrado que su compromiso con la academia es integral, por lo que, ha venido modernizando y adecuando a las condiciones reglamentarias su infraestructura física, para el cumplimiento de su cometido como Institución de Educación Superior. Hasta el punto que en la actualidad la infraestructura física cumple con los estándares de calidad para lograr la acreditación académica e institucional. En concordancia con lo expuesto, la Universidad tiene entre sus proyectos construir las instalaciones para el funcionamiento de los laboratorios de física y química, ampliar la capacidad de las aulas de clases, mejorar las granjas experimentales y sus sedes, continuar con los avances informáticos institucionales, entre otros.

Cabe resaltar que para el buen funcionamiento de sus programas académicos la Universidad de la Amazonía dispone de aulas de clase apropiadas, laboratorios, salas de conferencias, servicio de biblioteca y hemeroteca, salas de ayudas audiovisuales, cafeterías, sala de profesores, espacios destinados a la recreación y deporte, sitios de prácticas, taller de mecánica, oficinas y servicios sanitarios; espacios que estarán a disposición de los actores académicos de la Licenciatura en Educación Artística, para el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación, culturales y de proyección social, los cuales son:

Salas De Sistemas

La Universidad de la Amazonia, ha realizado esfuerzos continuos para mejorar y ampliar su infraestructura física. Esta política institucional, se evidencia en la actualidad en instalaciones adecuadas y mejoras constantes en cuanto a conectividad y capacidad de las mismas, de los cuales la Licenciatura en Educación Artística, se le garantiza el espacio físico para el normal desarrollo de los espacios académicos.

En ese sentido se cuenta con 10 salas de sistemas con capacidad promedio para 35 estudiantes y asistentes. Cada sala tiene características especiales de Hardware y Software instalados en perfecto funcionamiento. Estas cuentan con equipos de cómputo para cada estudiante y un equipo de cómputo para el



docente. Todos los equipos están actualizados y licenciados. Además las salas poseen TV de 50 pulgadas con pantalla plana. Así mismo, la universidad de la Amazonia cuenta con 19 Salas de Conferencia. Estas se designan teniendo en cuenta las necesidades del programa y disponibilidad de espacios físicos. Por otra parte, los espacios de biblioteca y bienestar estudiantil, son de libre acceso para los diferentes actores del programa. Entre estas tenemos el Auditorio Ángel Cuniberti con capacidad para 502 personas en un área de 1.034 metros cuadrados.

Respecto de los espacios deportivos en la universidad de la Amazonia, existen: una cancha Sintética; dos canchas múltiples y una Concha Acústica con cancha múltiple, para un total de cuatro (4) espacios para el desarrollo de actividades deportivas.

En cuanto a la biblioteca, esta cuenta con un amplio inventario de títulos para todos los programas de la Universidad. En cuanto a la estructura física de la biblioteca, posee ascensor para población con movilidad reducida y 120 puntos para la conectividad.

La institución posee un edificio para la Unidad Básica de Atención con consultorio médico, odontológico, enfermería, fisioterapia, psicología, depósito de residuos, batería sanitaria, cuarto de compresos entre otros. La comunidad universitaria tiene acceso a todos estos servicios antes mencionados.

Respecto del servicio de cafetería se cuenta con ocho cafeterías que están distribuidas en las diferentes sedes de la universidad y presentan una amplia gama de productos y servicios que se pueden solicitar.

Además de todo lo anterior, la universidad de la Amazonia posee una sede social Con el fin de propiciar ambientes formativos adecuados para los Estudiantes de la Licenciatura en Educación Artística, la Universidad de la Amazonia presta a través de este campus, servicios recreativos y deportivos de fácil acceso para los diferentes actores académicos. Esta sede social cuenta además con un salón de eventos y diferentes espacios deportivos. Por otra parte, allí funciona el Laboratorio de Aguas institucional.



DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN LOS ÚLTIMOS SIETE (7) AÑOS.

La Universidad de la Amazonia, por ser de naturaleza pública, tiene como principal fuente de recursos financieros las transferencias presupuestales de la Nación para el cumplimiento de sus fines misionales de docencia, investigación y proyección social. Además, en los últimos años la Universidad ha venido generando de forma creciente y sostenida recursos financieros propios, así como el aumento de sus activos. Estos ingresos son administrados en el marco de los lineamientos dados en el Proyecto institucional y demás acuerdos que los desarrollan, observando siempre los principios presupuestales de: planificación, programación, especialización, coherencia económica, universalidad, unidad de caja, equilibrio, anualidad, descentralización e inembargabilidad.

Atendiendo a las diferentes necesidades institucionales y a su vez garantizar que el manejo de los recursos físicos y financieros esté en concordancia con el Plan de desarrollo, planes de mejoramiento y el tamaño y complejidad de la institución, el presupuesto debe ser coherente y está en función de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional y con los planes operativos que permite avanzar en la elaboración conforme a lo establecido en el Estatuto Presupuestal, en un Presupuesto General que soporte los procesos proyectados.

La ampliación de cobertura de los diferentes programas que ofrece la Universidad de la Amazonia ha permitido en los últimos años la construcción de bloques para salones debidamente acondicionados con tableros acrílicos, silletería, ventilación y en algunos de ellos tableros inteligentes lo que permite un adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



Para llevar a cabo los procesos de remodelación, construcción y/o mejoramiento de la infraestructura física la Universidad de la Amazonía, teniendo en cuenta la proyección presupuestal anual y fijada en su plan de desarrollo, adjudicó un presupuesto considerable para atender estas nuevas necesidades.

PROYECCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS SIETE (7) AÑOS, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO DEL PLAN DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O PRÉSTAMO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE FÍSICOS Y VIRTUALES.

Para atender las especificidades que contempla la condición de Infraestructura Física y Tecnológica, la Universidad de la Amazonia presenta en su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 043 de 2020, la estrategia de Excelencia Académica para la Calidad Institucional, en la que están definidos los objetivos concernientes a la proyección de modernización de infraestructura física, mantenimiento físico y adquisición de mobiliario con una proyección para los próximos siete años, lo que permite garantizar ambientes y entornos amigables educativos que faciliten el desarrollo de procesos pedagógicos de aprendizaje.

Línea estratégica 1- Excelencia Académica para la Calidad Institucional

Programa: ambientes amigables para el aprendizaje. ♣ Estrategia-Infraestructura para la Educación.

Línea estratégica 3- Eficiencia y Excelencia Administrativa

Programa: Universidad Transparente

Estrategia-Innovación Tecnológica.

Objetivos de la estrategia de Infraestructura para la Educación:

- Fortalecer los laboratorios de docencia de la Universidad.



- Fortalecer los servicios en las Unidades de Apoyo que mitiguen el cierre de brechas sociales en la región
- Construir y adecuar espacios comunes de la Universidad.
- Mejorar la infraestructura al servicio de la academia de la universidad.
- Dotar de mobiliario y equipos la infraestructura al servicio de la oferta académica.
- Realizar planes de adecuación y mantenimiento de infraestructura física a cada uno de los Campus de la Universidad.
- Realizar planes de adecuación y mantenimiento de las redes eléctricas de los Campus de la Universidad
- Formular el Plan de Ordenamiento de los Campus de la Universidad que permita orientar y planificar los nuevos proyectos de infraestructura física.
- Adecuar la infraestructura existente que facilite el desplazamiento de las personas con movilidad reducida.

Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2029

Dentro de estos programas y estrategias están inmersos los objetivos concernientes a la proyección de modernización de infraestructura física, mantenimiento físico y adquisición de mobiliario para garantizar ambientes y entornos amigables educativos que faciliten el desarrollo de procesos



pedagógicos de aprendizaje. Información que se valida en el documento en Excel denominado “Objetivos del PDI” con los objetivos en específico.

Para soportar los procesos de proyecciones de infraestructura de la Universidad de la Amazonia, se adjunta documento en Excel denominado “Plan de Infraestructura 2021-2022”, teniendo en cuenta que estas proyecciones con nombres de proyectos en específico son definidos por la Rectoría para su periodo de gobierno, sin embargo es importante precisar que este plan está supeditado a modificaciones de acuerdo necesidades de último momento que se puedan presentar en durante su periodo de gobierno. (Ver Anexo No. 04. “Plan de Infraestructura 2021-2022”).

NORMA DE USO DE SUELO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

La universidad de la Amazonia cuenta con el permiso de uso de suelos, otorgado por Planeación Municipal, el cual acredita que la infraestructura inmobiliaria de la universidad, cumple con las normas de suelos autorizados de conformidad con la disposición legal del municipio de Florencia Caquetá, para los siguientes inmuebles:

- a) Inmueble urbano identificado con el número 01-03-0321-0001-000, ubicado en el barrio el Porvenir en la calle 17 diagonal 17 con carrera 3F, con el uso de suelo al sector 0301
- b) Inmueble urbano identificado con el número 01-03-0077-0001-000, ubicado en el barrio el Juan XXIII en la carrera 11 entre calle 5 y calle 5B, con el uso de suelo al sector 0202

Acorde con lo expuesto, en el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y a la naturaleza teórica del programa académico; la Licenciatura en Educación Artística requiere de 36 salones



promedio; de 35 personas cada uno, los cuales serán asignados según la programación que se realice en la coordinación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se garantiza que la Universidad de la Amazonia cuenta con los espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas que requiere.

CAPÍTULO 11. CONSOLIDADO DE ANEXOS DEL INFORME DE CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA

EN RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Anexo	Condición de calidad que aplica	Descripción del anexo	Ubicación del anexo en el Informe de Condiciones de Calidad
Anexo 001	CC1 – CC3-C5	Acuerdo de creación del programa.	Se encuentra en la condición de calidad de denominación, pág. 25.
Anexo 002		Registro calificado 01377 28 01 2016	
Anexo 003		Registro Calificado abril 07773 21 04 2016	
Anexo 005		- PLAN DE MEJORAMIENTO LEAC 2021 CON SUGERENCIAS-	
Anexo 006		- DOCUMENTO MAESTRO - ARTISTICA	
Anexo 007		- Acuerdo 004 - Cambio denominación Lic Edu Artística	
Anexo 008	CC5	- Acuerdo 064 de 1997 Políticas de investigación	
Anexo		- Acuerdo 04 de 2004 Créditos	



009		Académicos
Anexo 010		- Acuerdo 009 de 2007 - Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil
Anexo 011		- Acuerdo 11 de 2007 - Por el cual se unifican unas asignaturas comunes a todos los programas Académicos
Anexo 012		- Acuerdo 08 de 2008 - Por el cual se reglamenta la Labor Académica en la Universidad de la Amazonia
Anexo 013		- Acuerdo 004 DE 2012 - Por el cual se establecen los lineamientos generales para la adopción de una política de flexibilidad y crédito Académicos
Anexo 014	CC5	- Acuerdo 025 de 2018, Adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI
Anexo 015		- Acuerdo 32 de 2018 - Lineamientos para prácticas de licenciaturas
Anexo 016		- Acuerdo 17 de 2018 - Componente Pedagógico para las Licenciaturas
Anexo 017		- Acuerdo 48 de 2018 - Plan de fortalecimiento de un Idioma Extranjero para las licenciaturas
Anexo 018	CC5	- Acuerdo 019 de 2019 - Opciones de Grado de pregrado
Anexo 019	CC5	- Acuerdo 016 de 1994 - Por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad de la Amazonia

Anexo 020	CC5	- Acuerdo 14 de 2016 - Plan de estudios del Programa
Anexo 021	CC5	- Memorias II Seminario Nacional de Educación Artística en el Posconflicto y la Región
Anexo 022	CC5	- Memorias I Seminario Internacional de Educación Artística en el Piedemonte Amazónico
Anexo 023	CC5	- Brochure III Seminario Nacional y II internacional de Educación Artística en el Piedemonte Amazónico Arte y Paz en Territorios en Conflicto
Anexo 024		- Acuerdo 13 de 2006 - Política de Extensión y Proyección Social
Anexo 025		- Acuerdo 030 de 2006 - Por el cual se establecen las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia
Anexo 026		- Acuerdo 017 de 1993 - Por el cual se adopta el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de la Amazonia
Anexo 027		- Acuerdo 08 de 2008- Por el cual se reglamenta la Labor Académica en la Universidad de la Amazonia
Anexo 028		. Acuerdo No. 47 de 2004 - Selección y Adquisición Biblioteca
Anexo 029		. Reglamento de Servicios Biblioteca
Anexo 030		. Manual Conducta y Bioseguridad - Biblioteca



Anexo 031	. Certificado RNBD - Registro Nacional Base de Datos - CHAIRA
Anexo 032	. F2.I26.1 Certificado de Registro Soporte Lógico - Software- Registro Derechos de Autor Chaira
Anexo 033	. Procedimiento Desarrollo Tecnológico (PD-A-GT-02)
Anexo 034	. Acta Módulo de Graduación
Anexo 035.	Acta módulo de Certificados
Anexo 036	. Cargue documentos Posgrado
Anexo 037	. Acta Aula Extendida
Anexo 038	. Procedimiento de Mantenimiento
Anexo 039	Anexo 039. Cronograma Mantenimiento SWITCH
Anexo 040.	Cronograma Mantenimientos Equipos de Computo
Anexo 041	. Cronograma Mantenimientos Servidores
Anexo 042	. Cronograma UPS
Anexo 043	. Solicitud Elemento
Anexo 044.	Informe de rampas Campus Porvenir y Centro
Anexo 045	. Resolución No. 1612 de 2020
Anexo 046	. Obras ejecutadas 2014-2020
Anexo 047	. Plan de Infraestructura 2021-2022 con recursos
Anexo	Permiso-Uso-de-Suelo-



048.	Campus-Principal
Anexo 049	. Permiso-Uso-de-Suelo-Sede- Centro
	. ESPACIOS FÍSICOS ARTÍSTICA
Anexo 050	
Anexo 51	- Acuerdo 037 - Políticas de Internacionalización
Anexo 52	- Acuerdo 18 - Modif. art décimo primero acuerdo 04 de 2012
Anexo 053.	INFORME DE ATENCIÓN 2020- 2021 ARTÍSTICA